

AFRICA ESPAÑOLA

30-DICIEMBRE-1913.

REVISTA DE COLONIZACIÓN.

: : : : INDUSTRIA, COMERCIO, : : : :
INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ORGANO DE LA JUNTA CENTRAL

: : : : : Y DELEGACIONES : : : : :
AFRICANAS DE LA LIGA AFRICANISTA



DIRECTOR: AUGUSTO VIVERO.

MADRID.

COLABORADORES

- "Angel Guerra", publicista y diputado.*
D. Angel Cabrera, de la Comisión Científica de Marruecos.
D. Antolín López Peldez, arzobispo de Tarragona.
D. Antonio Ramos, explorador africanista.
D. Baldomero Argente, publicista, ex-subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.
D. Cesar Juarros, médico de Sanidad Militar.
D. Cristóbal de Castro, publicista.
D. Conancio Bernaldo de Quirós, de la Comisión Científica de Marruecos.
D. Eloy L. André, publicista.
D. Emilio Bonelli, explorador africanista.
D. Enrique Arques, publicista.
D. Federico Montaldo, médico higienista.
D. Fermín Villalta, cancellor intérprete del Consulado de Larache.
D. F. Martínez Yagües, abogado y publicista.
D. Godofredo Escribano Hernández (Barrenillo), catedrático y publicista.
D. Gustavo Vivero, publicista.
D. Hermenegildo Boni, mayor de Intendencia Militar.
D. Isaac Muñoz, publicista.
D. Jerónimo Becker, de la Real Academia de la Historia.
D. José García Belenguer, doctor en Medicina, consejero de S. A. I. Muley el Mehdi.
D. José García Benítez, capitán de Ingenieros.
D. José Martos O'Neale, publicista, ex-consejero de Instrucción Pública.
D. Julián Díaz Valdepare, presbítero.
D. J. Telesforo Rodríguez, publicista.
D. Leon Martín Peinador, teniente coronel de Artillería.
D. Lucas Fernández Navarro, catedrático de la Universidad Central.
D. Luis de Armiñan, publicista, director general de Comunicaciones.
D. Luis Bello, publicista.
D. Manuel Conrotte, de la Real Sociedad Geográfica.
D. Manuel Ferrer, abogado, agente comercial en Marruecos del Centro de Expansión Comercial del Ministerio de Fomento.
D. Mariano Marfil, abogado y publicista.
D. Miguel Villanueva, presidente del Congreso de los Diputados.
"Pedro Sánchez", del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios.
D. Rafael María de Labra, senador del Reino.
D. Ricardo Burguete, coronel de Infantería.
D. Ricardo Donoso Cortés, teniente coronel de Infantería.
D. Ricardo Ruiz, explorador, publicista.
D. Salvador Corbella publicista.
D. Santiago Olmedo y Estrada, publicista.
D. Tomás Maestre, doctor en Medicina, senador del Reino.
D. Vicente Gay, profesor de la Universidad de Valladolid.

Director: *D. Augusto Vivero.* Redactor-Jefe: *D. Fernando Gillis*

Prohibida la reproducción de los artículos de esta Revista, sin citar su origen.

SUMARIO

	Pág.
I <i>La violencia en la colonización francesa.</i> —Augusto Vivero.	257
II <i>Legislación y Jurisprudencia hispano-marroquies.</i> (Real decreto modificando el artículo 4.º del de 3 de Abril de 1913, disponiendo la constitución de la Junta de enseñanza en Marruecos.—Atribuciones y facultades del Alto Comisario.—Junta para el estudio de la reforma de los gravámenes que pesan sobre las mercancías a su paso por las plazas españolas).	269
III <i>Se necesita un programa político-africano.</i> —José García Benítez.	276
IV <i>El problema sanitario en Marruecos.</i> —Dr. César Juarros.	280
V <i>La agricultura en el Hauz.</i> —F. Martínez Yagües.	285
VI <i>Larache (Estado histórico, geográfico, económico, social y político).</i> V.—Gustavo Vivero.	290
VII <i>La acción francesa en Marruecos (Rapport de M. Long).</i>	296
VIII <i>Boletín oficial de la Liga Africanista Española.</i>	305
IX <i>Guinea Continental española (La enfermedad del sueño en Benito).</i>	321
X <i>Crónica de Larache.</i> —J. Telesforo-Rodríguez.	323
XI <i>Notas financieras y comerciales.</i>	327
XII <i>Noticias y comentarios.</i>	331
XIII <i>La opinión de los demás. (La policía indígena. Por tierras del Mutuya.—El trabajo en Tetuán.—Las oficinas de información).</i>	341
IVX <i>Índice del tomo primero.</i>	347



AFRICA ESPAÑOLA

PLAZA DE SANTA CRUZ, NÚM. 3.

MADRID

Precios de suscripción.

España y Marruecos: año, 24 pesetas; semestre, 13; trimestre, 7.

Número suelto, 1,50 pesetas.

En los demás países: año, 26 pesetas. Pago adelantado. No se admiten sellos.

La aceptación del número al principio de año, semestre ó trimestre, se considerará como continuación de la suscripción.

Precios de los anuncios.

Plana exterior, 150 pesetas; id. interior de la cubierta, 120; id. de la sección de anuncios, 100; media plana interior, 52; cuarto de plana, 27; octavo, 14.

Artículos industriales y «entrefilets», a precios convencionales.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. residente en
calle de provincia de
se suscribe por a la revista **Africa Española.**
a de de 19

(Recórtase este Boletín y remítase, franqueado con un sello de cuarto de céntimo, a la Administración de esta Revista.)



LA VIOLENCIA EN LA COLONIZACION FRANCESA

III

El negocio del empréstito.

Acaba de verse cómo Francia muestra su espíritu colonizador sembrando menos de 200.000 colonos suyos en la vastedad de 10 millones de kilómetros cuadrados, y ateniéndose, por doquiera, a suplir con el armatoste funcionarista la realidad de una colonización verdadera. Mas cada pueblo da lo que tiene, y si al del «único hijo» no le es posible exportar sangre, patentizará sus excelsas virtudes colonizadoras, aportando muchos millones. «Ciertos pueblos—escribe el publicista J. Gringoire ⁽¹⁾—relativamente pobres, tienen influencia exterior considerable, merced a la emigración de una raza prolífica; nuestra reducida natalidad no nos permite semejantes posibilidades; y como el espíritu ahorrrativo de los franceses es, en parte, responsable de nuestro débil acrecentamiento numeral, justo es que la acción del oro reemplace, en cierta medida, la de los hijos a quienes lo prefirió.» Francia es inmensamente rica. ¿Qué le importa lo de tener un colono por cada 50 kilómetros cuadrados de tierra colonial? El ahorro francés, ese ahorro famosísimo que tiene ya más de vicio que de virtud, no obstante ser lo mejor de nuestros excelentes hermanos latinos, podrá suplir la falta de hombres, alentando con fructíferas empresas el progreso económico de los dominios nacionales.

Ello parece lógico. Según M. Germain, fundador del Crédit Lyonnais, de los 2.000 millones que el ahorro francés lleva

(1) *La Revue* 5, Febrero 1911.

anualmente a la Bolsa, 1.500 se invierten en valores extranjeros. Los capitales colocados en otros países, casi todos en empréstitos, suman 38.000 millones de francos, esto es, el tercio de la fortuna mobiliaria nacional. Nuestros dinerosos vecinos son los prestamistas universales ⁽¹⁾. Así, no más el antepenúltimo año; 6.000 millones franceses emigraron a título de empréstitos. Nación que hace tal, ¿no es lógico fomento numerosísimas empresas industriales en sus colonias?

¡Ay, no! Una cosa es que Francia sea prestamista, y otra, muy diversa, que se preocupe de colonizar, en uno de los conceptos nobles del vocablo. ¿Crear Sociedades? ¿Fomentar con la industria y el comercio las tierras conquistadas? Leed *Forces perdues*, el hermoso libro de Pierre Baudin; leed el mismo *Moniteur du Commerce français*, y allí veréis, de cuerpo presente, la inercia económica del gran pueblo prestamista. Todo por y para el préstamo. No le importa el destino de su pecunia, con tal que le proporcione buenos intereses. Lo evidencia la cuantía de las sumas que ha llevado a Alemania, no obstante la hiperestesia «revanchista». Sólo el Crédit Lyonnais prestó a la Deutsche Bank más de 300 millones de marcos, y ascienden a algunos millares de millones las sumas que el prestamismo francés tiene en Germania. ¿Resultado de esto? «Los capitales franceses sirven para comanditar las empresas industriales alemanas y fabricar los acorazados, los cañones, los fusiles alemanes. Con capitales franceses, la Compañía Trasatlántica Hamburgo América ha extendido su servicio transoceánico; con capitales franceses, el Nord-Deutscher Lloyd, de Bremen, creó dos líneas nuevas para Italia, Francia, España y Argelia. Gracias a los capitales franceses, el Mediterráneo está a punto de convertirse en un mar alemán. Tales son las obras antipatrióticas a que se consagran los capitales franceses» ⁽²⁾.

Y si esto no bastase para evidenciar cómo ahoga el afán del préstamo las virtudes colectivas del pueblo francés, repasad el magnífico estudio *Contre l'oligarchie financière en France* ⁽³⁾, cu-

(1) Francia ha prestado, sólo a los Gobiernos extranjeros:

Desde 1884 a 1888.....	3.200 millones.
— 1889 a 1893.....	6.686 —
— 1894 a 1898.....	5.527 ..
— 1899 a 1903.....	5.162 ..
— 1904 a 1908.....	6.622 —
— 1909 a 1911.....	5.543 ..

(2) *La Revue*. París, 1.º de Mayo de 1907.

(3) Marzo y Diciembre de 1906. Febrero, Mayo y Noviembre de 1907.

yos detalles abrumadores corona *La Revue* con este juicio: «Del incesante éxodo de capitales resultan la paralización de los negocios y el decrecimiento industrial y comercial de nuestro país: Francia es, económicamente, el pueblo que menos progresa» (1). Mas, ¿qué importa? Según cálculos recentísimos del senador monsieur Cornet, anualmente cobra dos mil millones, en concepto de intereses, por las sumas prestadas al extranjero. Y aun el 8 por 100 de éstas quedó en poder de las Bancas y demás intermediarios, a título de Comisión, al hacerse cada empréstito (2). ¿No compensan tamaños beneficios de la usura los males de una decadencia comercial e industrial acentuadísima? ¿A qué molestarse en planear empresas coloniales de efectiva valorización, si el negocio de los préstamos es más fructuoso y seguro?

Es lógico, pues, que la República, prestamista universal, preste dinero a sus dominios, y no porque lo sean, sino porque pagan muy saneados intereses. Mas, apenas se ahonda un poco en el examen de lo que pomposamente se denomina «esfuerzo valorizador», resaltan dos verdades evidentes: a). Francia presta más dinero a cualquier país extraño (3) que al conjunto de sus colonias. b). Francia no se cuida de que se invierta bien la pecunia que, por mandato suyo, toman a préstamo las posesiones.

No censuramos lo primero, pues que, de todas suertes, la carga que se impone a la mayoría de los dominios es superior a sus fuerzas. Lo otro, si nos parece vituperable. Ya que, sin consultar la voluntad de los indígenas, se contrata en su nombre préstamos de importancia, cuyos intereses han de pagarse con nuevas exacciones, es obligación rudimentaria impedir se malbarate la suma conseguida. Y esto no ocurre. Si se examinase la inversión de los 884 millones prestados por Francia a sus colonias, semejaria repasar los capítulos de una novela picaresca. Y no sólo «por la indignidad moral o profesional de ciertos auxiliares del Poder» (4), sino por la índole misma de los nego-

(1) Pierre Baudin llega a las mismas conclusiones en su libro *Forces perdues*, (Paris, 1903.) Hace constar que diez y siete años antes, Francia ocupaba el segundo puesto comercial del mundo y en 1903 había descendido al cuarto.

(2) *Le Journal* (14 de Diciembre de 1913) da curiosos pormenores del carácter usurario que revisten los empréstitos que cubre Francia, pues demuestra que, prestándole a Turquía, Servia, Grecia y Bulgaria los 1.550 millones que piden, sólo pasarían las fronteras 920.

(3) Sólo en un año (1910), el pequeño y el gran ahorro franceses invirtieron en acciones y obligaciones de negocios brasileños 560.750.000 francos. El total de los préstamos hechos a las colonias ascendía, en 1912, a unos 884 millones.

(4) *Revue des Questions Coloniales et Maritimes*. Paris, Diciembre de 1913.

cios que se enracima a la sombra de cada empréstito. Un escritor ilustre, M. Fabr , ha tenido el civismo de poner al desnudo esta llaga en *Les Sauterelles*, drama colonista cuya exactitud documental proclam  toda la Prensa parisiense, a raiz del estreno ⁽¹⁾. Con s lo reproducir parte de una escena, comprender n nuestros lectores muchas cosas, que parecen inexplicables.

Lebray (Residente superior).—Juzgo necesarios, para el pago de las deudas y emprender los trabajos de car cter m s urgente, doscientos veinticinco millones.

Souriciau (banquero).— Ah  El p blico no los dar  voluntariamente. Los franceses son los banqueros del mundo; pero se niegan a emplear diez c ntimos en sus colonias. Por dicha, un grupo de financieros patriotas ha fundado el Banco de las Colonias, que yo represento, y en cuyo Consejo de administraci n hay dos diputados, un senador, tres ex ministros y el honorable M. Dupont Dutertre. Este Banco se compromete a buscar en su propia clientela, y en un abrir y cerrar de ojos, los doscientos veinticinco millones que usted necesita... Pero ha de saber qu  empleo dar  usted a los fondos que ponga a su disposici n.

Lebray.—No se inquiete por ello.

Souriciau.—S , me fio de usted para los gastos. Con todo, me permitir  sugerir algunas ideas tocante al empleo de esos fondos. Pagadas las deudas,  no juzga usted deba ser su primer cuidado el establecimiento de una nueva v a f rrea que una Shong-Hoi con las remotas provincias del Imperio...? Provisionalmente estudi  el trazado, y... Pero aqu , por lealtad, debo declarar que quien habla no es M. Souriciau, representante del Banco, sino M. Souriciau, representante de la Sociedad de Put aux, a cuyo frente, adem s del honorable M. Dupont Dutertre, y de los administradores de ciertos diarios de Par s, se encuentran...

Lebray.—Antes de pensar en aplicar los fondos del empr stito, conviene pensar c mo atenderemos a  l. Nuevos impuestos ser n impopulares... Esas gentes quisieran disfrutar de una administraci n francesa, no pagando impuestos m s crecidos que cuando se administraban directamente.

Souriciau.— Oh  Usted no tendr  sino regularizar la percepci n de los tributos ya existentes. Que el protectorado se adjudique el monopolio y la venta del alcohol, el monopolio y la venta de la sal y el opio, y los transmita a una Compa  a arrendataria, que se comprometer  a dar los diez millones anuales precisos para la amortizaci n e inte-

(4) 13 de Diciembre de 1911. Teatro del Vaudeville. Par s.

reses del empréstito. En cuanto a la Compañía arrendataria, sé que se constituiría rápidamente. Voy a decirle qué personas, a más del honorable M. Dupont Dutertre, son las que veo entre sus venturosos accionistas... Pero antes dígame de quiénes depende la adopción de mis proyectos.

Souriciau.—Espero que los jefes de los grandes servicios me favorezcan... Dígame... una noticia... de pasada... ¿Están bien retribuidos esos señores?

Lebray.—Psch. De veinticinco a cuarenta mil francos anuales. Además, gastos de oficina, de servicio, de misión, indemnizaciones de viaje, de residencia, de trabajo, de suplemento de funciones, alojamiento, caballos y automóvil, luz y servidumbre.

Souriciau.—Es poco para gentes que han consentido en expatriarse y correr los riesgos coloniales. Así, me felicito de haber pensado en otorgarles participación en ciertos beneficios.

Lebray.—¿Cuáles beneficios?

Souriciau.—La Sociedad que arrendaría los diversos monopolios del protectorado, reservará a los principales funcionarios de Nueva Francia cierto número de acciones...

He ahí retratado, de mano maestra, un empréstito colonial con toda su raigambre, ¡Cuántos ferrocarriles coloniales nacieron de ese modo, para complacer a un M. Souriciau cualquiera! Por algo, hombre tan ilustre y honesto, cual M. Chailley, llevó a la Cámara de los Diputados ⁽¹⁾ las lamentaciones de los indígenas, «que reprochan a los franceses el hacer obras públicas más bien en provecho propio que en el de ellos». Y es que, por lo común, no se efectúa el empréstito por necesitarlo para un ferrocarril, camino o puerto, sino que este puerto, camino o ferrocarril, constituye segundo negocio, secuela complementaria del anterior. No se piensa para nada en las verdaderas necesidades del dominio, antes bien en la ganancia que obtendrán los concesionarios y sus valedores. ¿Qué importa, pues, que se gasten millones y más millones en pura pérdida? Al fin y a la postre, no es la Metrópoli quien pecha con las cargas del pago del capital y de los intereses...

Abundan tanto los ejemplos, que pudiera escribirse un libro con la historia picaresca de las obras públicas efectuadas en el territorio colonial francés. Mas ello es harto desagradable, y basta con exponer ciertos casos típicos. Uno, por demás curioso, es el del ferrocarril de la India francesa. Díjose que, con un empréstito de 4.300.000 francos, sería realidad palpable. Mas se cogió la dinerada, e invertida en lo que se quiso, desmemoriándose del

(1) 1.º de Diciembre de 1906.

ferrocarril, no subsiste de aquello más fruto que los 350.000 francos de intereses anuales que perciben los cubridores del empréstito. Igualmente característica es la ejemplaridad que nos muestra Indochina, que hubo de tomar a préstamo 200 millones con destino a la ejecución de un plan de obras públicas. Gasta toda la suma, había ya un déficit de 25 millones y aun se necesitaban 50 más para llegar al término de los trabajos que debían estar concluidos y pagados ⁽¹⁾. ¿Errores de cálculo? No; pésima administración, «gaspillage», inmoralidad. Recordemos que, al construirse el ferrocarril de Tourane a Hué, los contratistas solicitaron la rescisión, fundándose en que la línea se había adjudicado «sobre proyectos sin estudio, o, por mejor decir, inexistentes» ⁽²⁾, y que, al inaugurarse aquélla, en Enero de 1908, fué preciso restaurar y consolidar *setenta y cinco de las obras de ingeniería recién terminadas*. Y así por doquiera. En Tonkin, verbigracia, en un grupo de veintiocho contratas, el costo efectivo superó en 90,5 por 100 la cantidad en que se le presupuso. No hay estudios previos veraces, no hay trazados que merezcan garantía. Todo se hace, según parece, con planos provisionales, como el de que habla M. Sourciau en el drama de Fabré. Por ello se dió el caso bochornoso de que el diputado por Cochinchina exigiese en la Cámara (1912) no se comenzara obra alguna sin haber efectuado los estudios preliminares imprescindibles.

Mas tampoco hubo propósito de enmienda. A Francia le tienen sin cuidado tales ignominias, cuyas consecuencias no sufre por modo directo. «Todos los abusos económicos que abruma a las colonias—se dice en *Abus financiers dans les colonies* ⁽³⁾—y que se resumen en una palabra: despilfarro, tienen su repercusión sobre los desgraciados indígenas. Despilfarro dice para ellos exacción y sufrimiento.» Verdad; mas si de tamaño derroche nacen pingües intereses de empréstitos, ¿qué preocupación ha de inspirarle a Francia la horrenda carga que impone a sus indígenas coloniales? Vivo ejemplo de tan vituperable despreocupación nos lo ofrece el proyectado empréstito marroquí de 230 millones. Destínense de él 26.250.000 francos a construir caminos. ¿Estudiados a conciencia, cual pedía el diputado por Cochinchina? ¡Quíá! «Seguramente este cálculo—dice el *rapporteur* Long—sólo tiene valor indicativo aproximado, pues la Administración carecía del tiempo y del personal indispensables para efectuar estudios sobre el terreno... Vuestra Comisión ha vacilado tanto menos en acoger ese programa de caminos en el empréstito,

(1) Para saldar este déficit se votó un nuevo empréstito de 90 millones.

(2) Bonvalot. *Une lourde tache*.

(3) Publicaciones del *Comité de protection et de défense des indigènes*. Paris, 1907.

cuanto que se trata de obras que ejecuta normalmente nuestra Administración de puentes y caminos, sin que haya de temerse origine serias dificultades la carencia de estudios previos.» ¡Y pensar que ello se escribe después de haberse visto que, por falta de semejantes estudios, costaron obras y obras el doble de lo que valían! ¡Lindo ejemplo de buena administración!

Y si se dejan los futuros caminos marroquíes—que les costarán a los indígenas sus buenos 50 millones—para examinar lo concerniente a ferrocarriles, resalta en seguida la propia deservoltura. Lo primero que afirma el *rapporteur* es que «a la hora presente no ha sido posible hacer los reconocimientos y formular los cálculos indispensables». Sin embargo, y pues que la Administración, según costumbre, hizo los trazados de memoria, cuando no imaginativamente, como en el de Fez a Ujda, monsieur Long diserta sobre el costo, diferencias económicas entre la vía normal y la estrecha, y expone, muy gravemente, el ahorro (19.980.000) que entrañará la una sobre la otra. Y ello, a seguida de afirmar que algún recorrido «sólo se conoce por modo imperfecto», que «parece» será escaso el número de obras de ingeniería, que «no se ha estudiado del todo la red marroquí» y «que la distancia por ferrocarril de Casablanca a Fez se eleva a unos 350 kilómetros, cuando es sólo de unos 270 la suma de las distancias, a vista de pájaro, entre Casablanca y Rabat, Rabat y Mequinez y Mequinez y Fez». Con tal sistema, ¿cómo no han de gastarse millones y más millones estérilmente? ⁽¹⁾

No se comprende, en verdad, que tales anomalías se acepten a cierra ojos. En ningún país del mundo se construyen caminos o vías férreas en tal forma. Ningún ciudadano francés acomete-

(1) Otras particularidades más extrañas hay en el proyectado empréstito marroquí, y tales son ellas, que la misma Comisión de Negocios exteriores no ha querido ampararlas. He aquí algunas:

1.º Que la Residencia pedía 13 millones para indemnizar a súbditos marroquíes por los desórdenes de Fez, dirigidos contra los franceses, que sólo sufrieron pérdidas equivalentes a 2.382.000 francos. No se presentaban justificantes de ningún género, y aún se daba el caso recogido por el *rapporteur* M. Long—de «ser harto sorprendente el número de diamantes que, poseídos sin testigos, desaparecieron sin dejar huella». En vista de semejantes anomalías, la Comisión mencionada y luego la de Presupuestos, dejó en cinco los diez y siete millones que pedía la Residencia.

2.º Que el Residente, sin contar con las Cámaras y sin preocuparse del dictamen de la Comisión a que competía resolver sobre el emplazamiento del gran puerto que ha de crearse en la costa marroquí, optó por Casablanca y sacó a concurso y adjudicó las obras en cincuenta millones. Es decir, que sin la asistencia parlamentaria, sin garantía técnica, y antes de hacerse el empréstito, se comprometió a ciegas gran parte de éste.

3.º Que la Residencia demandaba 15 millones para construir los edificios en que provisionalmente habría de instalarse en Rabat los servicios administrativos, cantidad que la Comisión redujo a tres millones, por diputarla excesiva, y considerar que la capitalidad debía establecerse en Fez. Pero «la Residencia se insurrecciona»—escribe *La Depeche* (30 de Septiembre

ría por su cuenta un negocio cualquiera con semejante abandono de las más elementales reglas de previsión. Y, por lo mismo, la República, aunque emprenda obras tales a costa de sus protegidos o de los súbditos coloniales, debía proceder más austeramente. Por su propio renombre, y en bien de los que han de pagar los intereses y la amortización de los empréstitos valorizadores.

Debido a tales procedimientos—que evocan siempre el recuerdo de los trazados provisionales de M. Souriciau,—se advierten casos tan increíbles como el de cierto ferrocarril económico argelino, el de Blidah a Berroughia, que tuvo un costo kilométrico de 335.000 francos, mientras otro de vía normal, en condiciones parejas, exigió no más 137.000 francos por kilómetro. Y acaece que un ferrocarril, el de Soukharas a Bone, también argelino, y que se declaró aplicable al servicio de la cuenca minera del Ouenza, resulta inútil para ello y es preciso construir otro. ⁽¹⁾

¡Y si fuera no más éste! Pero no hay sino leer la protesta formulada en 27 de Marzo de 1912 por la Cámara de Comercio de Orán, y algunos de cuyos conceptos recoge en su *rapport* M. Long, para cerciorarse de que la impremeditación produce más frutos: «¿No se citaba recientemente—dice—en la reunión de los *Etudes Algeriennes* el caso de los yacimientos de fosfatos de Yebel Koiuf, cuya explotación se ha hecho imposible por la incapacidad de transporte del ferrocarril del Zoco de Arres a Tebessa? Más cerca de nosotros, ¿no resulta casi insuficiente la línea de penetración del Sud Oránés en aquella parte del Tell donde la colonización ha adquirido cierto desarrollo? Y la capacidad de la línea de Hammambou-Hadjjar, ¿no es ya—a pesar de su recentísima construcción—impotente para asegurar el tráfico?» La falta de estudios preliminares se refleja en todo. Lo mismo se acomete la construcción de una vía férrea en forma tal que cueste el doble de lo que debiera, que se establece un ferrocarril económico allí dónde, por las necesidades del tráfico, es imprescindible uno de vía normal. Pocas veces se vió más horrible desbarajuste. Y los millones corren, corren, corren sin tregua.

No se tiene en cuenta las necesidades de la colonia. «Los

de 1913)—porque cinco meses antes había hecho elección, mercado terrenos a particulares, etc. En vano aconseja la Comisión que el Gobierno prohíba comprar terrenos a particulares para evitar se estimule la especulación. Las tierras han sido adquiridas y M. Lyautey declara que no transige. Tocante a hospitales, escuelas, etc., ya se compró los solares en que han de erigirse. La especulación no perdió nada».

4.º Que al destinar 70 millones del empréstito para pagarle a Francia la indemnización militar, se imponía a Marruecos una sobrecarga de 30 millones, ya que las anualidades del empréstito se calcularon al 3,15 por 100 mientras que el interés del empréstito es del 4 por 100. (*Rapport* de M. Long).

(1) Cámara de los Diputados. 22 de Noviembre de 1913.

ganadores de pecunia—anota M. Bonvalot—sólo se preocupan de que los gastos se agranden en lo posible. Y, pues se acrecientan, gracias a un mal uso, estos excelentes franceses desean la continuación del desorden, de la incoherencia y de la irresponsabilidad, que son, únicamente para ellos, más productivos que el orden y la previsión.» No hay sino recordar lo que se ha denunciado respecto a la red ferroviaria en construcción del Africa Occidental francesa, tan remisa en justificar sus gastos ante el Tribunal de Cuentas, y para cuyo acabamiento se aspira a un empréstito de 480 millones. Llévase las vías por sitios pobres y poco poblados, con abandono de los fértiles y abundantes en población: se construye otras allí donde los transportes fluviales, más económicos, las hacen innecesarias, y hasta se da el caso de tender, en ocasiones, una línea inútil, cuya longitud es de 1.400 kilómetros, cuando otra, de sólo 920, uniría Konakry y Bougouni, dando vitalidad a un gran puerto, que descongestionara el de Dakar. ¡Utilidad, economía! ¡Quién piensa en ello! ¡El caso es tender muchos, muchos kilómetros de vía, y emplear muchos, muchísimos millones!

Así hay disculpa a mano para todo. En Madagascar, donde también ocurre lo mismo, se sembró el oro a manos llenas para unir Tananarive a la costa. Mas no, como pedía el comercio, al través de la zona fértil y terminando en el puerto de Majunga, perfectamente abrigado y que ofrece seguridad de gran desarrollo en el tráfico, sino recorriendo una región paupérrima para terminar en la rada de Tamatave, abierta a todos los vientos y sin porvenir ninguno. Pues cuando surgen las imprecaciones, un economista afamado, M. Thery, sale diciendo que son injustas, «pues no sólo hace la Compañía buen negocio, sino que cada día hay aumento apreciable en los fletes.» ⁽¹⁾ Tan peregrino modo de discurrir, que es frecuente también en la Cámara, donde se habla de esto ante dos docenas de diputados, explica la perpetuación de un mal gravísimo, que M. Paris, diputado por Cochinchina, definió, al discutirse los presupuestos coloniales de 1912, diciendo que «sólo existe la preocupación de efectuar obras, sean las que sean, y sin acordarse del porvenir de la colonia.» De ahí que no transcurra año sin que se proyecte algún nuevo empréstito destinado al «outillage» económico de alguna colonia, ya que, de los presupuestos, devorados por el funcionalismo, no puede dedicarse nada a tal menester. Y así se tienen dos negocios pingües: uno el empréstito, con sus corretajes, intereses, etc., etc., y otro, las obras públicas, con trazados provisionales, sin estudios serios, y cuyo costo no puede precisarse

(1) *L'Economiste Européen*, 26 de Septiembre de 1913.

nunca, pues, como se ha dicho en la Cámara, «la contabilidad de los ingenieros es insuficiente».

¿Que, no obstante, y por raro azar, el ferrocarril construido resulta útil? Ved lo que acaece en Túnez, y que es típico. «No sorprende—dice M. Charles Geniaux—el éxito, siempre actual, de los procedimientos primitivos para el transporte de los productos agrícolas o industriales, cuando se ve lo poco dispendiosos que son, en tanto que, desgraciadamente, los ferrocarriles africanos tienen tarifas desproporcionadas con los géneros poco remuneradores» (1). En verdad que es harto peregrino hacer que una colonia o protectorado se entrampe, a fuerza de costosos empréstitos, para construir ferrocarriles, y que después resulte que el transporte a lomos de camello es más barato... Mas por absurdo que se nos antoje tan curioso método valorizador, aún hay más increíbles pormenores en los procedimientos coloniales franceses. En ocasiones, cuando un ferrocarril, a pesar de su caprichoso tendido o de sus abrumadoras tarifas, constituye negocio para la colonia a cuyas expensas se construyó, se le cede a una Sociedad afortunada (2). Cual modelo de esta clase de operaciones, puede citarse el traspaso de la línea de Haiphong a Laokai (Indochina), a la Compañía del Yunnan, que sólo hubo de comprometerse al pago de una anualidad de 300.000 francos, aunque el ferrocarril reportaba de beneficio líquido un millón. Y para que el negocio fuese más suculento aún, la Compañía obtuvo que del presupuesto del dominio se le concediese una subvención de 5.900.000 francos para reparaciones discrecionales... Este hecho basta, por sí solo, para definir la administración colonial francesa.

Viendo cosas tales se comprenderá por qué decíamos antes que, con ser poco, en orden comparativo, lo que Francia presta a sus colonias y protectorados, aún es mucho. Otra nación, mejor administradora, habría hecho, con los 884 millones consabidos, doble de lo que hoy existe, tocante a obras públicas, en los dominios de la República. Y, desde luego, habría mirado más por la suerte de los indígenas, cogidos entre el doble negocio de los empréstitos y de los trabajos de fomento. Mas, como dice un fiscal sincero (3), «la Cámara no se preocupa de mostrarse juez en las acusaciones dirigidas contra la Administración colonial; sobre que éstos países lejanos, que, en su mayor parte, no eli-

(1) *Comment on devient colon*. Paris.

(2) Esta clase de negocios reviste múltiples formas. Queremos citar otra, curiosísima. En 1908 se hizo contraer a la colonia de Reunión un empréstito, del cual se destinaron 833.485 francos a comprarle cierta fábrica a un Sr. Cevallos. La colonia ha vendido y rescatado luego la fábrica por tres veces, perdiendo en la operación 740.067 francos, amén de quedar sujeta, durante veinticinco años, al pago de los intereses de la parte del empréstito empleada en la primera compra.

gen ni diputados ni senadores, le importan poco al Parlamento». Si le importasen, ¿cómo habríamos de asistir a un tan repugnante espectáculo de imprevisión, inmoralidad y derroche? ¿Cómo iba a permitirse que se arruinara a las colonias para enriquecer a los usureros, y a los negociantes estilo M. Sourciau?

Muy ufanamente, el ingeniero M. Paulin nos dá el cuadro de las inversiones de pecunia en obras públicas ⁽²⁾, abarcando las que se efectúan sobre empréstitos realizados o en proyecto, hasta 1.º de Abril de 1913. Y dice:

Obras.	Franco.
Ferrocarriles.....	1.074.107.000
Caminos y puentes.....	35.800.000
Telégrafos.....	16.051.000
Rías, ríos, puertos.....	124.238.000
Alumbrado y balizaje de las costas.....	4.663.000
Construcciones civiles y militares.....	24.751.000
Riegos, desecaciones, saneamientos.....	32.734.000
Obras municipales.....	15.775.000
Sumas disponibles.....	6.191.000
Total.....	1.334.321.000

Leyendo éstas cifras se advierte, ante todo, con cuánta razón se denunciara, múltiples veces, que la República apenas cuida de fomentar el desarrollo agrícola, aunque la agricultura es principalísima riqueza de la mayor parte de sus colonias. Mas, prescindiendo de cosa tal, y aún olvidando cómo y de qué manera se invirtió la mejor parte de tamaña suma, no cabe desentenderse de la carga que ella supone para los indígenas. Los presupuestos crecen en proporciones aterradoras para atender al servicio de la Deuda. Basta exponer dos ejemplos:

A los treinta meses de ocupar Francia el Tonkín, la totalidad de los impuestos ascendía a 500.000 francos ⁽³⁾; hoy se elevan a 8.341.017 piastras (la piastra vale 2,50 francos). A Túnez, que en 1900 pagaba 39.708.017 francos, se le ha hecho pagar, en 1911, 118.123.000. Menos mal que, para consuelo de los contribuyentes, se les noticia a cada paso que «la pecunia tomada a préstamo ha servido, casi exclusivamente, para la creación del *outillage* económico necesario» ⁽¹⁾. Mas esto no impide que, como se vé por el adjunto cuadro, sea enorme la desproporción existente entre el número de habitantes de cada colonia y la cuantía de su deuda:

(1) M. Bonvalot. *Une lourde tache*.

(2) *L'outillage économique des colonies françaises*. Paris, 1913.

(3) *L'Indo-Chine avec les Français*. Jules Boissière. Paris.

Colonias o países de protectorado.	Población.	Total de la Deuda.
Argelia.....	5.564.000	50.896.500
Túnez.....	1.923.000	326.175.000
África Occidental Francesa y Sahara.....	11.803.000	191.127.000
África Ecuatorial francesa.....	18.940.000	16.825.000
Madagascar y dependencias....	3.201.000	89.328.000
Reunión, Kerguelén, etc.....	173.000	1.321.000
Costa francesa de los Somalis...	208.000	»
Indochina.....	16.990.000	350.225.500
India francesa.....	282.400	»
Guyana francesa.....	49.000	»
Guadalupe y dependencias....	212.400	2.931.500
Martinica.....	184.100	4.395.500
San Pedro y Miquelón.....	6.500	»
Nueva Caledonia y dependencias.....	50.700	3.621.500
Establecimientos de Oceanía....	36.900	»
Totales.....	49.626.800	1.036.846.500

¡1.037 millones!! Si a esto se añaden las deudas municipales, que sólo en la Argelia importan 72.024.568 francos, se verá cuál es la situación de los indígenas, condenados a pagar de presupuestos generales ordinarios 522.119.175 francos, sin que haya tenido mejoría su situación económica, según luego se mostrará aquí mismo. Pero la voz de las colonias no consigue hacerse oír, y una Cámara desentendida, y una Prensa que juzga «es oro el silencio», hacen que el daño se perpetúe silencioso y devastador. De cuando en cuando un motín, o un atentado por la dinamita, como el reciente de Hanoi, llevan a la Metrópoli un latido de inquietud, pero los informes oficiales, y los comentarios «patrióticos» de la Prensa, restablecen la calma. Y, en seguida, el gobernador general de la colonia se las arregla de modo que expone la necesidad de un nuevo empréstito valorizador... Y la Deuda se agranda, y hay que inventar monopolios y tributos, y aunque se acrecienta el desorden económico, que es a la par uno de los efectos y una de las causas del mal colonial,⁽²⁾ no falta en París quien hace gemir las rotativas cantando el celo amoroso con que «la más grande Francia» procura mejorar la suerte de los indígenas que tomó bajo su amante protección...

Augusto Vivero.

(1) Thery. *L'Economiste Européen*. París 14 de Noviembre de 1913.

(2) *Abus financiers dans les Colonies*.

LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

HISPANO-MARROQUÍES

REAL DECRETO modificando el art. 4.º del de 3 de Abril de 1913 disponiendo la constitución de la Junta de enseñanza en Marruecos.

EXPOSICIÓN

SEÑOR:

La Liga Africanista española ha expuesto al Gobierno de V. M. que, conforme a sus Estatutos, ha constituido ya sus diferentes Secciones y entre ellas la titulada de «Cultura científica», dentro de cuyo cometido figura, como asunto de la mayor importancia y particular estudio, cuanto se relaciona con la enseñanza en territorio marroquí. Esta novedad, unida a la creación de recientes delegaciones de la Liga en Tetuán y Ceuta, sirve de fundamento a dicha entidad para el ruego—digno de atenderse—de que entre los Vocales de la Junta de enseñanza en Marruecos, creada por Real decreto de 3 del corriente, figure un Delegado suyo que coadyuve a los trabajos de este organismo.

Por otra parte importa aclarar que al incluir el aludido decreto dos Catedráticos de Facultad o de Instituto, entre los Vocales de la expresada Junta, que ha de designar el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, deja toda latitud para que uno de ellos pueda ser escogido entre el personal de las Escuelas de Comercio en las cuales funcionan útilmente cátedras de árabe vulgar. Y, en fin, conviene asimismo otorgar a la Junta plena libertad para elegir entre sus Vocales al que ha de servir de Secretario.

Por todas estas razones, el Ministro que suscribe, considerando útil la ampliación del Real decreto que arriba se citó, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el adjunto proyecto.

Madrid, 17 de Abril de 1913.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
El Ministro de Estado,

JUAN NAVARRO REVERTER.

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Ministro de Estado, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El art. 4.º del Real decreto de tres de Abril de mil novecientos trece, sobre creación de la Junta de enseñanza en Marruecos, quedará redactado de este modo:

«Art. 4.º Presidirá la Junta el Presidente del Consejo de Instrucción pública y se compondrá de:

»a) El Subsecretario y el Jefe de la Sección de Política del Ministerio de Estado y el Rector del Instituto libre de enseñanza de las carreras diplomática y consular y Centro de estudios marroquies;

»b) El Director general de primera enseñanza; dos Catedráticos de Facultad, de Instituto o de Escuelas de Comercio; dos Vocales de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas y otro que podrá ser elegido fuera de los organismos oficiales del ramo de enseñanza, pero que habrá de estar, como los demás, especialmente versado en lenguas e historia árabes o hebreas, todos designados por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

»c) Un Delegado de la Real Sociedad Geográfica, otro de los Centros hispano-marroquies y otro de la Liga Africanista española. El Secretario de la Junta será nombrado por ésta entre sus Vocales.»

Dado en Palacio a 17 de Abril de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Estado,

JUAN NAVARRO REVERTER.

Atribuciones y facultades del Alto Comisario.

Excmo. Señor: Las instrucciones comunicadas a V. E. en 27 de Febrero último para la aplicación del Real decreto de la misma fecha, concerniente a nuestra acción en la zona de influencia española en Marruecos, pusieron de relieve que la característica de esta última es su división en trozos que, geográficamente unos y políticamente otros, carecen de contacto entre sí. Se hizo entonces resaltar asimismo que la inter-

vención española habrá de ejercer tres funciones, aunque diversas, íntimamente enlazadas, a saber: la central, relativa a los actos del Jalifa; la especial en determinados ramos administrativos, cual los de Aduanas, Obras públicas, Correos y Telégrafos, etc., etc., y la regional y local, que se implantará y desarrollará según las circunstancias lo requieran.

Creada después la Comandancia general de Larache y subsistente la de Melilla, en cuyo radio de acción entra la región ocupada del Rif, la cual, como las expresadas instrucciones decían, «separada de la comarca Ceuta-Tetuán-Alcázar-Larache, por territorios en donde la penetración no será inmediata, tendrá, por ley de necesidad, cierta autonomía», y próximo, por otra parte, a entrar en funciones Su Alteza Imperial Muley-el-Mehdi, Jalifa del Sultán, con plenos poderes para la administración de la zona entera, viene a ser útil la determinación, en detalle, de los límites en que los organismos interventores, bajo la autoridad de vucencia, han de moverse.

Por el Ministerio de la Guerra se transmitirán a V. E. instrucciones en lo que toca a la parte militar. Concretándose las presentes a la parte política y administrativa.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

Primero. Incumbe a V. E. en su concepto de Alto Comisario:

a) La dirección de la acción española en la totalidad de la zona, a cuyo fin ya el Real decreto de 27 de Febrero último dispuso que dependerían de V. E. *todas las autoridades militares y consulares de España, constituidas en su zona de influencia y cuantos servicios españoles existan o se instituyan en la misma*, perteneciéndole, pues, el indicar a los Comandantes generales la orientación que deba seguirse para que nuestra influencia vaya extendiéndose progresivamente, y darles órdenes sobre casos y puntos especiales, sin perder de vista que las particularidades de los varios territorios en que está dividida la zona exigirán en cada uno procedimientos distintos. Excusado es recomendarle que, en tanto en cuanto la rapidez indispensable al mejor servicio no lo impida, oiga en los asuntos a que se refieren los apartados b, c y d, la opinión de dichas autoridades.

b) Es atribución exclusiva de V. E. la intervención cerca del Jalifa: ninguna propuesta podrá ser presentada a éste, ya se refiera a nombramientos, ya a disposiciones reglamentarias, ya a otras medidas, sino por acuerdo de V. E.

c) Se hallan bajo la dependencia directa de V. E. las ciudades (Tetuán, Larache, Arcila, Alcázar) donde son los Cónsules que, según lo prescrito en las Instrucciones de 27 de Febrero, han de ejercer las funciones de intervención política y administrativa.

d) Bajo la dependencia directa de V. E., con el concurso de los Delegados técnicos correspondientes, funcionarán asimismo los servicios

de Aduanas, Obras públicas, Correos y Telégrafos, Sanidad, Enseñanza en toda la zona.

Segundo. Los Comandantes generales desarrollarán en sus respectivas regiones la política que V. E. les trace, con objeto de extender progresivamente el radio de nuestra acción, mediante constante combinación de los medios políticos y militares; ejercerán la intervención en los actos de las autoridades indígenas de la comarca de su mando; tenderán a reconstituirla en las regiones que vayan entrando bajo la acción efectiva de nuestra influencia, de modo que los servicios puedan funcionar bajo nuestra inmediata vigilancia, con arreglo a las leyes tradicionales entre los moros; procurarán el establecimiento de zocos en lugares adecuados; facilitarán y extenderán el comercio, tanto interior como exterior, asociando de este modo los intereses de los indígenas a los nuestros propios; llevarán la confianza a las regiones vecinas, aun no ocupadas, inculcándolas el verdadero objeto de nuestra presencia en el país; darán conocimiento a V. E. de cuanto afecte a la marcha política en su respectivo territorio, informándole minuciosamente de la actitud de las cabilas y de las relaciones que con ellas mantengan; tendrán el derecho de enterarse de la marcha de todos los servicios en la región de su mando, incluso de aquellos que funcionan bajo la dependencia directa de V. E., y le expondrán cuantas observaciones el asunto sugiera.

Tercero. Los Comandantes generales, en casos urgentes y de carácter político, podrán solicitar directamente las instrucciones del Ministro de Estado, dando cuenta a la par a V. E. En iguales condiciones lo harán para cualesquiera cuestiones que se hallen en la esfera de sus facultades y que no afecten a la política general.

Cuarto. Los Comandantes generales tienen facultad para residir en cualquier punto del territorio de su mando.

Quinto. Cuando V. E. se ausente de la zona de influencia será sustituido en las funciones de Alto Comisario por el Comandante general de Ceuta.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y el de los Comandantes generales. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1913.—*J. Navarro Reverter*.

Al Alto Comisario de España en Marruecos.

Excmo. Señor: Para determinar de un modo concreto las relaciones del Alto Comisario de nuestra zona de acción en Marruecos con los Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache, así como las atribuciones de aquel funcionario desde el punto de vista militar, y teniendo en cuenta la unidad de mando que establece el Real decreto de 27 de Febrero último, las Instrucciones para su cumplimiento, de igual fecha, y

GUIA DEL VIAJERO

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALMENTE RECOMENDADOS.

Hotel Cecil Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.
TANGER.

Hotel Bristol En el centro de la población, junto al Zoco chico. Trato incomparable. Cocina sin rival.
TANGER.

Hotel Restaurant Moderno
Propietario: JUAN GIL

Recomendado por su buen servicio y su cocina excelente.
TANGER

Hotel Cabilla Por su situación, su confort y mesa, uno de los mejores de la ciudad.
TANGER

Hotel España Vistas al mar, sitio céntrico, luz eléctrica, baños.
Propietario: D. AMADOR GARCIA NAVARRO.
Calles de Chacel y Tetuán, 1.
MELILLA

Gran Hotel Reina Victoria Instalación a la moderna, cocina variada, exquisito confort.
C. PAREJA.
Conde del Serrallo y Prim.
MELILLA

Gran Hotel Hispano-Marroquí
Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.
CEUTA

Hotel Villa España Confortables habitaciones, cocina variada y succulenta, todas las comodidades.
Calle de la Luneta.
TETUAN

Hotel Dersa Cocina española y francesa, cómodas e higiénicas habitaciones, baños. Recomendado por el *Touring Club* francés. Calle de la Luneta.
TETUAN

Hotel Lucus Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.
LARACHE

Hotel Francés Instalación lujosa y confortable. Servicio irreprochable.
LARACHE

Hotel Oriental Gran café, restaurant y salón de billar. *Propietario: D. Luis Fuentes.*
LARACHE

Cecil Hotel Habitaciones espaciosas, servicio irreprochable, cocinero superior.
Propietario: D. B. Quero. Rue Anfa.
CASABLANCA

Gran Hotel Suizo Real, 114.
FERROL

Reina Victoria Hotel Maison Suisse.
Confort moderne.
VALENCIA

Regina Hotel Magníficas habitaciones, cuartos de baño, ascensor. *Director: D. A. Pina.*
MÁLAGA.

Grand Hotel GIBRALTAR

Gran Hotel des Quatre Nations
Esplendidez, sitio céntrico, todas las comodidades. Rambla de Santa Mónica.
BARCELONA

Hotel Grand Continental
Admirable mesa, exquisito confort, situación excelente. Rambla Canaletas, 10.
Propietarios: J. Pérez y Compañía.
BARCELONA

Gran Hotel de Europa
de Ramon Ollé. 60, Rambla de San Juan.
TARRAGONA

Gran Hotel Elordi Antes Reina Victoria
ALICANTE

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

— DE —

Justo Martínez

Impresión de toda clase de obras
de lujo y económicas, trabajos co-
merciales, etc.

Precios sin competencia

Despacho:

Puerta del Sol, 1.

Talleres:

Aduana, 17.

MADRID

el estado de derecho que el funcionamiento de la acción española de aquella zona ha venido a adquirir con la ratificación, por ley de 2 del mes actual, del Convenio hispano-francés de 27 de Noviembre último.

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La organización militar de nuestras fuerzas en Marruecos está basada en la división regional para que así pueda ejercerse una acción eficaz e inmediata en un país donde los medios de comunicación son muy difíciles o apenas existen.

En su consecuencia, y con el objeto de asegurar en cada territorio la unidad de acción y de dirección, con arreglo a las Instrucciones del Alto Comisario, preciso es que conserven los Comandantes generales de ellos la autonomía necesaria para la mejor ejecución y cumplimiento de las funciones que les están asignadas, las cuales son, en primer término, asegurar en el territorio de su mando el orden interior y el regular y provechoso funcionamiento de todos los servicios.

Art. 2.º El Alto Comisario tendrá, desde el punto de vista militar, el carácter de Inspector general de todas las fuerzas de la zona española y determinará en líneas generales la política que haya de observarse, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, quedando a cargo de los Comandantes generales respectivos la manera de desarrollarla en la forma que estimen conveniente, teniendo en cuenta las peculiares condiciones de los habitantes de cada comarca, que nadie mejor que la autoridad inmediata puede apreciar.

Art. 3.º Para auxiliar al Alto Comisario en el desempeño de la misión militar que se le confía, tendrá a sus órdenes un Gabinete militar con el personal estrictamente necesario.

Art. 4.º Corresponderá al Alto Comisario marcar la orientación general que deba seguirse para que nuestra influencia vaya extendiéndose progresivamente, sin perder de vista que las particularidades bien diferentes de los varios territorios en que está dividida la zona que tenemos asignada, exigirán en cada una procedimientos distintos, según las noticias e informes que respecto del particular le comuniquen los Comandantes generales respectivos.

Art. 5.º Se tenderá a que sean adquiridos en el país los artículos de consumo que éste pueda facilitar para la tropa y los de pienso para el ganado, utilizando así uno de los medios más eficaces para beneficiar a la población indígena con nuestra presencia, asociando sus intereses a los nuestros.

Art. 6.º Los Comandantes generales disponen de todas las tropas y servicios que estén bajo su mando, distribuyéndolas en la forma que estimen conveniente, y continuarán con las mismas atribuciones que hoy tienen, si bien habrán de atenerse, por lo que se refiere a la política general que haya de seguirse, a las instrucciones que reciban del Alto Comisario.

Art. 7.º Todo lo concerniente a construcciones, instalación de servicios, abastecimientos y compra de terrenos para fines militares en su territorio, dependerá de su aprobación como asunto de su exclusiva competencia, en forma igual a la hoy establecida, salvo determinación especial del Gobierno y con arreglo siempre a la orientación general marcada por el Alto Comisario.

Art. 8.º Tendrán la iniciativa de todas las operaciones de policía que deban llevarse a cabo en sus territorios, dando conocimiento de ellas al Gobierno y al Alto Comisario cuando la importancia del caso lo requiera, pero no ejecutarán, sin previa autorización del Gobierno ni sin conocimiento del Alto Comisario, aquellas que afecten o puedan afectar a la política general.

Art. 9.º Darán conocimiento al Alto Comisario de cuanto afecte a la marcha de la política en su respectivo territorio, informándole minuciosamente de la actitud de las cabilas y de las relaciones que con ellas mantengan.

Art. 10. Se entenderán directamente con este Ministerio, como en la actualidad, dando conocimiento al Alto Comisario de todo lo que se relacione con las medidas político-militares que adopten a consecuencia de las instrucciones que dicho funcionario les hubiese dado o de las que reciban directamente del Ministerio de la Guerra.

Art. 11. El despacho de los asuntos locales militares concernientes a cada una de las tres zonas de Ceuta, Melilla y Larache, corresponderá exclusivamente a los Comandantes generales, que para ello se entenderán directamente con el Ministerio de la Guerra, y cuando se asenten del territorio a consecuencia de autorización concedida por el Ministro de la Guerra, lo comunicarán al Alto Comisario para su conocimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1913.—*Luque*. Señor

Junta para el estudio de la reforma de los gravámenes que pesan sobre las mercancías a su paso por las plazas españolas.

Conforme al art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril de 1913, ha quedado constituida dicha Junta en la siguiente forma:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José Valdés y Díaz, Director general de Aduanas.

DELEGADOS

Del Ministerio de Estado: Sr. D. Emilio de Palacios y Fau, Secretario de primera clase, Jefe del Negociado de Marruecos.

Del Ministerio de la Guerra: Sr. D. José Gómez Pardo y Díaz, Subintendente de primera clase.

Del Ministerio de la Gobernación: D. Cipriano Fernández Angulo, Jefe del Negociado de Administración civil.

Del Ministerio de Fomento: Por la Dirección general de Obras públicas, D. Miguel Cleto Mantecón, Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Negociado de Puertos.

Por la Dirección general de Comercio: Sr. D. Norberto González Aurioles, Jefe de Administración de segunda clase, Subdirector de Comercio.



Se necesita un programa político-africano.

II

En nuestro anterior escrito suponíamos establecido un programa definido sobre la ejecución de los puertos, abrigos y accesos indicados para radiar nuestra influencia al interior de la zona de protectorado, es decir, fijada y realizada nuestra *base de operaciones*, y conste que al llamarla base de operaciones, no es que trato el asunto desde el punto de vista militar, sino de penetración en todos sus diversos sentidos, comercial, industrial, agrícola, militar y de fomento de O. P.

Sin realizar esta primera parte y saltando por ella como hemos querido hacer, resulta todo imposible, mal y caro, como le resultaría a un arquitecto una construcción mal cimentada.

¿Qué industria, qué comercio, qué agricultura, qué obras podrán hacerse y desarrollarse en Tetuán hoy, si la llegada de un barco a río Martín, es un problema y la descarga de mercancía otro, y el transporte desde el río Martín a Tetuán, cuesta 40 pesetas por carro, haciéndolo con recomendación del Alto Comisario? Recuerdo que hablando de ello con el ilustre general Marina pidiéndole facilidades para el transporte, me enseñaba la obra de la Residencia, donde se gastaban de 50 ó 100.000 pesetas, y no se terminará en años; la elocuencia del dato era abrumadora.

Leo en la prensa que, precisamente en estos días, el Jefe de Fomento estaba en Cádiz comprando elementos auxiliares para facilitar el acceso al Martín; a estas horas ha gastado el Estado español cuatro o seis veces el dinero que le hubiese

costado poner en el primer momento en buenas condiciones el desembarque en el Martín, y después de gastar mal todo eso.... pues no hay facilidad de desembarque.

Claro que es fácil, expédito y lucido ir a Tetuán mandando «de frente, mar»; pero así nos luce el pelo, y conste que no culpo al que lo hiciere, empujado por una opinión africanista equivocadísima: culpo a la falta de plan, de método; plan y método que deben salir de Madrid, y en Madrid la pesadilla de Marruecos ha consistido en hacer lo menos posible, y ante tal plan no hay nada que estudiar ni que prever.

Supongamos, pues, y ya es mucho suponer, que tenemos en la costa de nuestra zona de influencia estudiado y en realización el plan general de facilidad de acceso, plan que abarca igualmente la facilidad de embarque en la Península, cosa que también está sin realizar y poco estudiado, aunque la hermosa bahía de Algeciras y los puertos de Cádiz, Málaga y Almería facilitan la realización completa de la mínima resistencia de transporte.

En las obras que serían consecuencia de esta primera parte de nuestro trabajo de protección, los moros vendrían a trabajar y empezaría la absorción de las cabilas y la obra civilizadora. No se crea, sin embargo de lo dicho, que yo trato de hacer lo que equivocadisimamente se ha hecho con las obras de las carreteras y las cabilas, que ha sido cerrar los ojos y dar dinero al *Vinagre* y a una serie de bandidos y malos trabajadores, que nos han e
comprar después con nuestro dinero municiones para combatir; esto me pareció siempre un procedimiento nefasto, que no sólo no nos conquistaba las simpatías de los moros, sino su desprecio.

Creo firmemente, y en esto soy testigo de excepción por las obras que realicé en el puerto de Ceuta, que la selección del operario y trabajador moro debe hacerse con más escrupulosidad que entre los españoles, echando sin contemplación al trabajador malo, y teniendo siempre en las obras más personal español, porque nosotros debemos procurar en África llevar al español tanto más que atraer al moro, porque, como pueblo pobre y a diferencia de Francia, nos sobran brazos y donde ejecutamos obras, debemos atender a llevar españoles; nos es más fácil exportar fuerza que dinero, por lo que nuestro sistema colonizador debe ser totalmente contrario al de Francia. Seleccionando al moro, haríamos desde la costa una labor de penetración colosal, pero empleando con ellos una justicia severísima, de forma que el bueno y el noble encontrara espléndida remuneración, y el ladino y holgazán la

repulsión más absoluta, y la negativa más rotunda hasta para vender huevos.

A rajatabla debiera legislarse que el dinero que allá gastáramos y siempre que eso constituya la explotación de un servicio público del imperio (igualdad económica), lo fuera en provecho exclusivo y absoluto de España.

Lo que se hace hoy día, emplear nuestro dinero en el comercio y la industria extranjera, hasta el que se destina a la alimentación del soldado, es lamentable y prueba irrefutable de nuestra imprevisión económica. Gibraltar, Marsella, Orán, Génova, Hamburgo, Amberes deben estar tan asombrados que, al reflexionar sobre esto, sacarán consecuencias bien tristes para nuestra capacidad craneana.

No es el fusilamiento de Ferrer lo que nos desprestigia ante el extranjero, es que tienen que suponernos capaces de todo al ver cómo despilfarramos el dinero y se lo entregamos a ellos, con un instinto más suicida que el fumador de opio.

La impresión que produce llegar a Algeciras, y ver un pueblo español, a 20 kilómetros de la guerra, que no disfruta de las más insignificantes migajas de la ola de oro que allí enviamos; es más, ver a un pueblo, lleno de miseria, viviendo de contrabando ruín y pobre, de Gibraltar, mientras Gibraltar comercia y engorda a costa nuestra, es realmente abrumador.

Ya sé lo que me vais a contestar: es imposible nuestra competencia con el mercado mundial. ¡Ah! ¿pero es que resulta más barato que nuestro soldado coma dos reales que van a Marsella ó que consuma tres que van a Málaga? ¿Cuál es lo económico?

Además, nuestro comercio no puede competir con el mundial, pero separado de la competencia mundial, vendría la competencia entre el comercio español, que hoy ni se inicia siquiera, y de esa competencia y de esa seguridad de tener comercio en Africa, vendría el establecimiento de líneas de vapores, que hoy sería absurdo establecer, y llegaría momento en que el comercio español dispondría y crearía buenos elementos de transporte, que es lo que hoy constituye su principal causa de inferioridad. Gibraltar no tiene más que buenas y económicas casas armadoras; si nosotros llegáramos a resolver el problema de transportes, ¡pobre Gibraltar! Ya lo sabe Gibraltar, y su prensa no se recata de decir terminantemente: «Por fortuna, tenemos en Ceuta a los españoles». Esto dice el Comercio de Gibraltar y quizás sea un eco de lo que se oye allá a lo lejos, entre las brumas londinenses.

Un gobierno que a rajatabla estableciese el consumo forzado del comercio español en Africa para todo lo que no sea

obra de carácter público y sometida a concurso internacional, sólo con eso habría cumplido el mejor problema africano.

Pero, hemos derivado de nuestro asunto preferente; decíamos: «Supuesto estudiado y en realización, nuestro plan de fácil acceso al interior de la zona de influencia».... Esto es ya largo y conviene hacer punto hoy.

José García Benítez.

Capitán de Ingenieros.



EL PROBLEMA SANITARIO EN MARRUECOS

V

El Cuadro de exenciones.

España cuenta con un Cuadro de exenciones moderno, amplio y bien inspirado. Negar la buena voluntad, el sano criterio que inspiró su confección, sería una gran injusticia. Pero estas condiciones innegables no suponen necesariamente que el Cuadro pueda satisfacer las necesidades del servicio militar en Africa.

He aquí una interesante pregunta: ¿Es el vigente Cuadro de exenciones un Cuadro apropiado a nuestro Ejército colonial? Más interesante que difícil de contestar. Fué redactado, seguramente, pensando sólo en las tropas peninsulares, y es forzoso que al trasladar su campo de acción resulte deficiente, rígido y poco práctico.

Citaré unos cuantos casos, no en son de censura, que no es tal la finalidad de estas cuartillas, sino como prueba de la urgencia de redactar un Cuadro especial para los voluntarios y soldados destinados a servir a la Patria en territorios de Marruecos.

Unas veces los límites son demasiado borrosos, imprecisos, hecho tanto más raro cuanto que el espíritu general del cuadro es la rigidez, la impersonalización de sus condiciones de aplicación. Ejemplo de ello es el núm. 101, Orden 9.º, el cual dice textualmente: *Atrofia considerable de ambos testes o de uno solo cuando haya falta o pérdida del otro.*

¿Hasta qué punto una atrofia testicular hace inútil a un hombre para el servicio de las armas? ¿Podrá negar nadie que hombres con atrofia testicular han sido y son excelentes y resistentes soldados? ¿Qué amplitud puede concederse a la pa-

labra atrofia? ¿Qué criterio va a seguirse para denominar atrófico a un testículo? El tamaño por sí solo no puede servir de canon. Y la atrofia, no es una enfermedad: es sólo, exclusivamente, un síntoma. ¿Hemos de guiarnos por la enfermedad productora? En este caso sobra el núm. 101 en el Cuadro. Otro detalle que prueba cómo éste peca, en general, de rígido, de poco adaptable a las exigencias de la práctica.

En el mismo orden y clase, núm. 104, se lee: *Falta o pérdida total del pene o su pérdida parcial en más de la mitad.*

¿Podría nadie precisar qué diferencia existe, desde el punto de vista militar, entre un recluta a quien le falta una tercera parte del pene, otro a quien le falta la mitad y un tercero a quien le faltan dos centímetros más de la mitad? ¿No fuera mejor haber escrito: *Falta de todo o una parte del pene, siempre que esta falta dé lugar a trastornos físicos o psíquicos incompatibles con el servicio de las armas?*

Véase un nuevo paradigma: En el Orden 3.º, núm. 138, se expresa textualmente lo que sigue: *Tumores intraabdominales con trastornos evidentes de la nutrición.* O lo que es lo mismo: que un muchacho que presenta un tumor intraabdominal y no tiene trastornos de la nutrición, irá a prestar servicio en filas, y en cambio no irá quien sólo tenga una implantación viciosa de las pestañas—Clase 2.ª, Orden 8.º, número 88—, dolencia sencillísima de curar radicalmente.

Es también frecuente la existencia de redundancias desconcertantes, que suponen serias dificultades en la práctica. En la Clase 3.ª, Orden 2.º, núm. 144, figura el siguiente párrafo: *Meningitis, encefalitis o meningo-encefalitis crónicas.* Y en el núm. 117: *Parálisis general progresiva.* ¿Pues qué es la parálisis general sino una meningo-encefalitis?

Podría multiplicar las citas. El Cuadro vigente, aceptable, sin duda, para la Península, no sirve para Marruecos. Hay que insistir veces y veces en ello, si se quiere poder resolver el problema sanitario de Marruecos.

El nuevo Cuadro debe ser más elástico, menos tolerable, desde el punto de vista quirúrgico, más personal, menos obsesionado por la estética y más por la resistencia física de los soldados.

El Cuadro, tal como está redactado actualmente, resulta, repito, excesivamente rígido. Por un legítimo afán de precisión se ha hecho del Reglamento de exenciones un cedazo de mallas demasiado anchas. Hay en Medicina un antiguo proverbio, que encierra profunda enseñanza y que no suele caerse de la boca de los médicos: «No existen enfermedades, sino enfermos». Con ello quiere darse a entender que, por desgracia

para los que ejercemos la Medicina, las generalizaciones y esquematizaciones de los libros, tan bellas, tan ingeniosas, tan sutilmente pensadas, significan muy poco a la cabecera de los pacientes. Las idiosincrasias, los temperamentos, lo peculiar a cada individuo, de tal modo deforman y desfiguran los Cuadros, en tal proporción introducen elementos nuevos y borran los clásicos que, sin pecado de hipérbole, puede sostenerse que no existen dos enfermos iguales. Este es el gran defecto del Cuadro: suponer que todos los enfermos son iguales.

Otro error es el de respetar el discutible derecho del inútil a no dejar de serlo. Sería aún respetable este criterio en el Cuadro redactado para la recluta forzosa, pero de ningún modo para la voluntaria. Existen una porción de causas de inutilidad que dejarían de ser tales, merced a una intervención quirúrgica corriente y moliente.

Tal ocurre, por ejemplo, con la unión viciosa de los párpados entre sí, con la implantación defectuosa de las pestañas, con la inversión de los párpados, con las fistulas del ano, con la dacreocistitis, etc., etc.

Y esta es una interesante cuestión, no sólo por lo que se refiere a la admisión de voluntarios, sino también en lo que concierne a la declaración de inutilidad de los soldados ya en filas... Por culpa de este criterio se irían del Ejército muchos voluntarios perfectamente aptos para seguir sirviendo a la Nación. Se fomenta además la tendencia a la simulación y a la disimulación. La simulación en aquellos que sentaron plaza y no se acaban de adaptar a las exigencias de la vida militar. La disimulación en los que, por ver en la carrera de las armas el colmo de todas sus ambiciones, temen perderlas, si su dolencia se pone de relieve.

Así, no es comprensible que una sencilla hernia inguinal, curable radicalmente con una fácil y vulgar operación, pueda ser causa de inutilidad. Por lo mismo, el Cuadro nuevo que se impone redactar para el Ejército colonial, debe ser menos detallado, menos preciso, más que un Cuadro, líneas generales de conducta, dejando al médico encargado de aplicarle, el libre juego de su personalidad científica.

Dice el núm. 158, Orden 4.º: *Tumores intratorácicos que produzcan evidentes trastornos respiratorios o circulatorios.* Suponemos que, evidentes, quiere decir claros, ostensibles. ¿Y si no son claros? ¿Es que por el hecho de no ser evidentes no pueden ser graves? Y, por el contrario, ¿no pueden ser evidentes y no ser graves, sino de escasa importancia?

Lo importante no es la evidencia, sino la transcendencia que los trastornos supongan para el fisiologismo del indivi-

duo, y esto nunca podrá determinarlo un Cuadro, sino el criterio del médico.

En el núm. 146, Orden 4.º, se lee: *Tuberculosis de uno o más órganos del aparato respiratorio, cualquiera que sea el período de su evolución o la incipiente bien comprobada.*

Si es incipiente, no puede estar bien comprobada; esto no admite discusión. Además, esperar a que una tuberculosis esté bien comprobada para alejar a un soldado de filas, no es criterio aceptable. Lo que se debe procurar es apartar del servicio a todo muchacho a quien se vea en peligro de tuberculizarse. ¿Para qué esperar a que se tuberculice? Y esta posibilidad de tuberculización sólo el médico puede precisarla. ¿Se va a admitir como voluntario a un sujeto en riesgo de tuberculosis, sólo porque no tiene tuberculosis incipiente bien comprobada?

Números más allá del mismo Orden 4.º, figura el 157 con este texto: *Angina de pecho (estenocardia), de accesos frecuentes.* ¿Es posible admitir como voluntario a un anginoso de pecho, sólo porque sus accesos no sean frecuentes? Frecuentes o no los accesos, ¿dejará de ser un estenocárdico un hombre inútil para la vida dura de campaña?

La recluta voluntaria debe suponer una selección física y psíquica. Los voluntarios deben ser los escogidos, no los arrojados de fábricas, talleres y escuelas; piénsese que ellos han de integrar en considerable parte nuestra masa de colonos.

Todo ello exige la redacción de un Cuadro de exenciones distinto del que rija para las tropas de la Metrópoli. Creemos haberlo probado plenamente en estas cuartillas. Pero ni aun con este nuevo Cuadro se habría ultimado el cribamiento. Una vez ingresados en filas los voluntarios, no irían directamente a Africa; recibirían la instrucción, tanto teórica como práctica, en la Península, y terminada la instrucción, ejecutarían durante dos meses activos ejercicios en el campo, lo más semejantes a los que exige la guerra, durmiendo al aire libre, recorriendo grandes distancias, habituándose a tolerar todas las inclemencias.

Y sólo después de esta época de prueba, de adiestramiento en la vida militar, irían los voluntarios a Africa.

Durante el periodo de prueba se ponen de relieve muchas debilidades, muchas claudicaciones funcionales, muchas idiosincrasias morbosas, y antes de ver el resultado de esos meses, es siempre aventurado y expuesto a error dictaminar acerca de la resistencia física y psíquica del soldado.

Es decir, un jalón más y no de los menos importantes de

la lucha para resolver el problema sanitario de Marruecos, dentro de las conveniencias del Ejército y de la Nación, es la redacción de un nuevo Cuadro de exenciones, para uso de nuestras tropas africanas; un Cuadro amplio, flexible, lo que no excluye el rigor, conciso, y escrito pensando siempre en las especiales condiciones de la vida de campaña.

Dr. César Juarros.



LA AGRICULTURA EN EL HAUZ

Me había propuesto escribir, para orientación de los obreros españoles que van a buscar trabajo en Africa, una crónica agrícola marroquí, y aquí estoy cumpliendo mi propósito. Cuando yo hablaba de los feracísimos terrenos ocupados por nuestras tropas en el avance sobre el Negrón, no conocía aún las vegas tetuanies. Después de verlas comprendí que me había quedado corto en los elogios y pensé ampliarlos en esta crónica, rectificando un punto concreto de las anteriores: aquel en que yo expresaba mis anhelos de fundar a los pies del *Zem-Zem*, en la feraz ribera del río Negro, una modesta explotación agrícola que llevara el nombre de *Dar-el-Adunia*. Mis correrías posteriores me han hecho variar el emplazamiento de esta mi finca ideal. Ya desprecio la salvaje y solitaria ribera del Negrón. En su lugar emplearía mi dinero en una bella huerta de la vega del *Jelú* o de la de *Uad-el-Lila*, que bautizaría con el más pomposo nombre de *Garsa-el-Adunia*... Y si esto me costaba muy caro, allí está esperándome una linda ladera del Kittán, sombreada de algarrobos seculares, arrullada por el rumor del próximo torrente y refrescada por el arroyo que mana de la *Ain* cristalina y perfumada por los tomillos y la hierbabuena... La llamaría *Al-karia-el-Adunia*; siempre *el Adunia*, ya fuese cortijo, huerta o alquería, o simplemente *Araix* o *Yinnanat*; que en esto del nombre los marroquíes no distinguen de matices, y no iba a ser yo el que introdujese en Yebala la pasión por los preciosismos gramaticales.

En España, y por lo que los cronistas de la campaña de 1909 en Melilla nos contaron, se tiene una idea equivocada de las condiciones del suelo que, según dicen los Tratados, nos ha correspondido en el reparto cancilleresco del Magreb-el-Aksa.—¡Aquello es un páramo desierto, sin agua, sin

vegetación; un arrenal bueno para los chacales!—ha dicho recientemente el coruscante D. Melquiades.

Y no es que lo de Melilla sea así. Es que se habla de Ka-laia sin haber traspasado tal vez los pedregales del fuerte de Camellos. Pero, de todos modos, lo de Ceuta y Tetuán es totalmente diferente. Ya saben ustedes que de nuestra plaza del Estrecho a la ciudad de los manantiales (que eso significa en rifeño *Tettauen*) hay 42 kilómetros. Pues voy a enumerarles a ustedes los ríos que fertilizan esos 42 kilómetros, ríos de primera, segunda y tercera magnitud—como se dice de las estrellas—, tomando como tipo de la primera magnitud los tres que son navegables en buena porción de su curso: el *Jelú*, el *Asmir* y el *Negrón*.

Saliendo de Ceuta, y hecho caso omiso de los siete u ocho riachuelos que bajan de las altísimas lomas donde se yerguen los fuertes de Isabel II, Piniers, Mendizábal y Príncipe Alfonso, encontramos, debajo del mismo límite antiguo, dos corrientes de importancia que se juntan en una sola para desembocar en la playa de la Almadraba: el río de las Bombas y el río Jolut. Entre el Yebel Uest y las Cudías Federico y Afer-sinan (dos disparates de los copistas), nace el Fenidak o río de los Castillejos, que atraviesa la llanura de su nombre. Antes que él, y al pie de la Cudía Medfa (la colina del cañón), deslizan sus aguas dos corrientes llamadas *Uad-Abarrau* y *Uad-bu-ech-Chetra*. Más arriba del Fenidak, y en la propia cuenca formada por el *Yebel Uest* (el monte del Centro), nacen dos ríos más: *Uad-es-Sattas* (el río de la obscuridad) y *Uad-el-Laimuna* (el río de los limones). Los dos, con el *Uad-el-Mufak*, que desciende como un torrente desatado de la famosa *Akba-es-Sfayah* (la cuesta de las tajás), son afluentes del Fenidak, que fertiliza el famoso valle de los Castillejos, lamiendo las faldas de las lomas donde se asienta la posición de la Condesa, bordándolas de verde terciopelo, el color preferido del Profeta.

Sigamos adelante, y dejando a la espalda los altos de la Condesa, que en árabe se llaman *Kudia Selalets* (la colina de los escalones), preparémonos a vadear una media docena de arroyos, como el *Asfa* y el *Hariech*, que bajan del monte así llamado: *Yebel-Hariech*, la sierra áspera. Yo no sabría contar el número de arroyos, manantiales y torrentuelos que surcan el Monte Aspero y mueren entre los pantanos que rodean la caudalosa corriente del río Negro, que yo llamaría azul turquí, porque ese color tienen sus aguas, espesadas por los limos del fondo y los juncas de la ribera. El río Negro es navegable hasta el *Dchar Lian*, a 10 o 12 kilómetros de la costa.

Por el lado del Sur, río Negro recibe las aguas de los arroyos y manantiales del monte Zem-Zem y de la sierra del Garra; entre ellos hay uno importante que se llama *Uad-bu-Iemil* y que riega las ricas huertas del *Dchar* del mismo nombre.

Rodeando el Zem-Zem, y en el extenso valle que se forma paralelo a la costa, entre dicho monte y las sierras del Kuf, frente al Rincón, donde se halla otro de nuestros campamentos militares, desarrolla su curso el río más poético de todos los de la región; un río ideal que corre entre jardines, huertas y arboledas o se despena espumeante entre rocas informes, que parecen puestas por algún ciclope con el loco intento de detener su curso. Es el *Mechnoa* o *Meshnoa* (en árabe, célebre, famoso), y que recibe, entre otros afluentes de menor cuantía, el *Menkal*, el *Sbihen* y el *Bayen*.

El *Meshnoa* une sus aguas en la falda del Yebel-Bu-Zaguelal con el río *Asmir* (en árabe, «el juncoso»). *Uad-el-Asmir*, descrito por Alarcón, es un río caudaloso, navegable, que desemboca entre pantanos y espesísimos juncales que le han dado nombre, cerca de *Sania Torres*, la noria de Torres, donde el caminante sediento debe ir a buscar agua pura que beber. Porque... todo hay que decirlo: el río *Asmir* es horriblemente salado en la mayor parte de su curso. Para poder beber sus aguas hay que remontarlo en barca, porque a pie o a caballo se corre el peligro de ser sorbido por los pantanos, hasta su confluencia con el *Meshnoa*. Más arriba de esta confluencia—que es uno de los lugares más bellos que se pueden admirar en el país—recibe las aguas de *Uald-el-Lil* (río de la noche). Con éste termina el territorio de las sierras. De aquí en adelante los ríos corren a buscar su desagüe en el Mediterráneo, dentro de la bahía de Tetuán, entre *Ras-el-Tarf* (cabo Negrón) y *Ras-Mazarin*. Ya he hablado de estos otros ríos: el *Uad-el-Lila*, el *Uad-el-Xiyera*, el *Uad-el-Jelú*, el *Uad-el-Kittan*, el *Uad-el-Auda*, el *Uad-Rás*, el *Uad-el-Mehannesch*...

Tampoco es fácil contar el número de corrientes, arroyos y manantiales que bajan de las enhiestas sierras de *Beni-Hozmar*, *Beni-Said*, *Uad-Rás* y *Dersa*. Yo no los he contado ni creo que sea fácil semejante tarea.

Pero pregunto yo ahora: ¿puede ser estéril un país que posee esta riqueza hidrológica? Queda otro factor: la tierra. La tierra es feracísima, rica, de gruesa entraña, marga arcillosa en los valles, abundante en *humus* en las laderas y criadora espontánea de toda suerte de árboles, hierbas y arbustos en las cumbres y en el alto de los collados. Abunda en las montañas la caliza negra, casi marmórea, que señala enormes

calvas grises, donde no arraigaría la yedra. Pero bajando de las crestas salvajes, los helechos, los tomillares, los lentiscos, el laurel, la mejorana, el hinojo y otras hierbas olorosas, alcanzan desarrollos tales, que cubren los troncos de encinas, algarrobos, nogales y castaños, convirtiendo en selva la arboleda y en espesa manigua las cañadas y collados. Collados y cañadas son de una hermosura salvaje. El rotulador que se meta en ellos debe prepararse para la tala, operación que habrá de ser bastante difícil y costosa.

Los moros apenas cultivan la vid, que sería una riqueza en las laderas altas y arenosas. Hay algunos cornijales de parra amorgonada, que producen uvas riquísimas. En cañadillas y valles y aun en las vegas, los moros siembran trigo, avena, cebada, zaina, centeno, poco maíz y mucho forraje. Hay que tener en cuenta que el ganado es abundantísimo. Vacadas numerosas pastan en los llanos. Manadas de carneros de abundosas lanas llenan las veredas del monte. Ganados de cabras triscan por los riscos como gacelas salvajes. Perdura la era de los patriarcas y el ganado es la principal riqueza del país. Mientras Zabulón estruja los reales hasanis en los chanizos de la Judería, el suave Enoch cuenta sus ganados en los rediles de la montaña, sin importarle gran cosa que sus ovejas compartan el hato con los jabalíes salvajes que en la quebrada apacientan y duermen, sabiendo de antemano que nadie les ha de molestar. Mahoma los declaró animales impuros. ¡Cuántas gracias deben darle los alegres puercos al Profeta Alah!

Labrar, se labra poco y de una manera absurda y arbitraria.

La reja plana, ancha, de 15 centímetros, abre un surco superficial y ostentoso. No hacen falta orejas ni vertederas. La reja plana hace el surco de veinte o más centímetros...; pero entre surco y surco, el moro pone vara y media. Seis palmos, medidos por mi mano, tiene este originalísimo caballón de la arábica labor. Agréguese a esto que la reja no corta ni la cuarta parte de la mala hierba y que nadie se ocupa de escardarla ni de arrancar un solo hierbajo, y se tendrá idea exacta de la única preparación que el moro da a sus tierras. En los montes no he visto barbechos; en la vega, sí. Para tirar del arado, todos los animales son buenos. El buey, el caballo, la mula, el borrico, y cuando todo esto falta, la mujer. La mujer es en el campo otra bestia de carga más. Yo las he visto abrumadas por el peso de la leña, el carbón, de los forrajes, de la paja, de la mies y de los enseres de la casa. Las espaldas de las cabileñas no están nunca ociosas. Cuando no

tienen nada que acarrear, se echan auestas a sus hijos, en una especie de zurrón que cuelga de los sobacos.

Concluamos. Cereales y pastos, leñas y ganados, alternan en la producción con el cáñamo y el lino, materias que, con la lana, constituyen las industrias textiles del país. Los moros no saben sacar de las pipas del lino el aceite. Tiran este producto, que podría comprarse casi regalado para la fabricación del aceite de linaza.

Lo mismo sucede con la oliva, que casi desprecian. En la cocina musulmana reina el sebo—¡puaf!—como artículo para freir. El aceite lo gastan poco, y el poco que gastan es tan malo, sabe tanto a la zurrapa del molino sucio y hediondo, que... casi es preferible el sebo. Conque no les digo a ustedes más.

Yo hubiera querido completar esta deslabazada crónica con una revista de precios obtenidos pacientemente en los zocos. Pero se ha hecho tan largo este artículo, que voy a concluir en un periquete. Cuando yo llegué a Tetuán estábamos solos en el hotel un ruso naturalista, un alemán, agente de los famosos mineros Mannesmann, un periodista de Ceuta y este humilde *reporter*. Estuve catorce días, y al marcharme no cabíamos en la mesa redonda y teníamos que comer por series. Toda la gente que llegó después, catalanes, malagueños, franceses, alemanes e ingleses, iban al olor de la compra de tierras. ¡Deben de haberse vendido millares de hectáreas! No importa. Aquello es muy grande, y por mucho que compren, todavía queda tierra por vender. Los precios habrán subido algo; pero el negocio subsiste todavía. Yo confío en que siempre me dejarán mis quince o veinte tahullas para bautizarlas como queda dicho. ¡Por ahí me propongo echar la base de mi fortuna!

F. Martínez Yagües.



LARACHE

Estudio histórico, geográfico, económico, social y político.

V

Las circunstancias no podían ser mejores para que se obrase transformación tan extraordinaria. En el Magreb todo conspiraba en beneficio de los secretos propósitos de los jerifes saadies. De una parte las consecuencias de las constantes prédicas de los miembros dispersos de la gran familia Edrisita, derramados por las cabilas yeblies, los cuales, ganosos de conservar y hacer más firme algo del antiguo prestigio y de la antigua autoridad de sus ya perdidos poder y grandeza, alimentaban la natural superstición de los autóctonos con respecto a los descendientes de Mahoma. Y así, de esta suerte y de un modo insensible, las doctrinas religiosas importadas por los árabes, renacieron pujantes nuevamente, con el lozano vigor de las épocas remotas, poetizando, revistiendo al jerife de una tan grande aureola, de un tan extraordinario poder, que aún los más rebeldes y ariscos corrían a demandar su protección, a allegarse su amistad y benevolencia, convencidos de que, si bien podía acarrearles la muerte y la ruina con sus terribles maldiciones, con sus rezos igualmente podía prosperarlos y hacerlos venturosos. Tampoco encarnaba ya el jerife la odiosa personalidad del conquistador déspota, del señor impuesto por la fuerza, en cuyas órdenes y mandatos, en cu-

yas exigencias y demandas revivían la humillación del vencido con respecto al vencedor. En las nuevas ideas, en aquel renacer religioso de la antigua superstición árabe, la personalidad del señor revestíase con los atributos divinos, de suerte que ya no era el déspota entronizado por derecho de conquista, sino el descendiente de Mahoma, el delegado del Profeta que gobernaba en nombre de Alah, que en nombre del Dios único recibía el poder y pedía la sumisión y el vasallaje de los buenos musulmes.

De otra parte contribuía también, y en grado sumo, a este no aparente sino real vasallaje de las tribus serranas para con los jerifes saadies, el odio a los enemigos de la fe, al infiel cristiano que, prevalido de la constante discordia de cabila a cabila, de la eterna insumisión al monarca, de la nunca extinguida guerra civil, no sólo se señoreaba de la costa, poco a poco, antes irrumpía en el interior de la comarca y extendía la amenaza a correrse más adentro y someter a su señorío un territorio por siempre independiente. Y así era en verdad. Ni Yebala ni el Garb eran ya en aquella sazón el camino de paso de las huestes guerreras, ganosas de conquistar los reinos andaluces. Ya no eran los del Magreb aquellos pueblos que, en alas de la ambición, impelidos por invencible celo de grandeza, se derramaban agresores y pujantes por las costas hispanas. Las circunstancias habían cambiado con la mudanza de los tiempos. Tocábale ahora al Magreb en general, y a las regiones de Yebala y del Garb, en particular, sufrir las consecuencias del cada vez más creciente poder del cristiano, que, como para resarcirse, difundía el pánico en el litoral de esta comarca y amagaba extenderse más adentro. Eran los portugueses quienes agredían a la sazón, los que temerariamente se adueñaban de los puertos del litoral, adentrándose poco a poco por las llanuras regadas por el Mejázen y el Lucus. La ocasión, pues, no podía ser más propicia ni el peligro común más próximo para deponer rebeldías, sellar paces entre unos y otros y afrontar la amenaza, primero, y los azares de la lucha, después, en aras de la independencia de todos, en holocausto de las doctrinas del Profeta, por el odio al cristiano. ¿Cómo no someterse a los jerifes? ¿Cómo no ver en su augusta personalidad el lazo nexorio de la imprescindible, de la necesaria unión de todos y del feliz término de discordias, guerras y luchas intestinas?

Verdad es asimismo que los jerifes saadies procedían de suerte que se atraían el amor y el respeto de todos. Conocedores sin duda del carácter discolo, de la natural condición guerrera del yebli y de su ferviente ansia de independencia, enderezaron todos sus esfuerzos en arraigar estas cualidades, encauzándolas y acomodándolas a su causa, al logro de sus aspiraciones. El an-

sia de pelear, podía satisfacerse muy a lo cómodo en la lucha contra el cristiano. La rabiosa ambición de una independencia salvaje, la mejor razón para oponerse a los invasores. El instinto de rapacidad, la querencia de bandidaje, podía exteriorizarse en toda su más grande amplitud a la vista, a la noticia del espléndido botín ofrecido a los vencedores de las huestes de los enemigos del Dios único. La superstición, el celo religioso prometía la corona del martirio a los que cayesen en defensa de la fe. ¿Para qué ambicionar más? Pero no era esto todo. El soberano ya no era sólo de estirpe divina y como tal predicaba la guerra y capitaneaba a las huestes amparadoras de las doctrinas del enviado de Alah, proporcionándoles la lucha apetecida y ofreciéndoles cuantioso botín, sino que no ponía mucho empeño en cobrar los tributos, ni aún los impuestos por el Corán y la Sunna. Aquellas exigencias de pecunia tan irritantes siempre para el magrebi, consideradas por él como una humillación, como el más terrible rebajamiento, o no existían a las veces, o, de existir, era de modo tan suave, con tanta benevolencia se hacían, que más que rencor u odio, inspiraban gratitud. Nada solía exigirse por la fuerza a las tribus. Limitada la percepción del impuesto coránico al diezmo del trigo y de la cebada (*Achor*) y al del ganado (*Zcat*), sobre no recargar a las cabilas con el pago de ningún otro odioso tributo, no lo demandaban tampoco por la violencia al no percibirlo puntualmente, bien por lo malo de la cosecha, bien porque los deudores se mostrasen un sí es no es rehacios a satisfacerlo.

En efecto, conocedores los jerifes de la notoria, de la instintiva repulsión del magrebi al pago de todo tributo, contentábanse no más con obtener lo más indispensable, lo que se les ofrecía buenamente, pero sin aparentar que transigían o cediesen por temor.

Todo lo contrario. Esta transigencia suya revestíanla de tal aparato, la arropaban con tales vestiduras de bondad, que parecían gracias especiales, amorosa solicitud para con los cabileños. No bien llegada la ocasión en que la tribu, por una u otra razón declarábase morosa o poco propicia a satisfacer el *Achor* y el *Zcat*, la autoridad del jerife concedía un aplazamiento o perdonaba en todo o en parte la deuda, y así, de este modo, alcanzaba que se le considerase como magnánimo, hacia valer sus derechos, y conseguía tener siempre sujeta a la cabila insolvente por el hecho de su morosidad. Era una política verdaderamente hábil, felina, suave en apariencias, pero previsora, taimada en el fondo. Los jerifes, de este modo, renunciaban graciosamente a percibir lo que las cabilas no querían darles; mas de tal suerte ello, que la gracia trocábase en una mayor obligación, en un

más grande deber para la tribu, pues lo perdonado hacía aumentar la deuda contraída, dándole mayor legalidad el consentimiento del acreedor, harto bien avenido con tanta bondadosa condescendencia. ¿Para qué proceder de otra guisa con gentes que consideraban humillante, atentatorio a su dignidad e independencia el pago de todo tributo, y dispuestas siempre a negarse a satisfacerlo con las armas en la mano, hasta perder la vida? ¿Para qué comprometer la propia autoridad en una empresa llena de peligrosos azares, y acarrearle la enemiga no ya de la tribu deudora, sino la de todas, por el cobro de una cantidad insignificante, casi nunca compensadora, no ya de los riesgos, pero ni siquiera del costo de la acción bélica?

Política tan hábil, tan astuto proceder no podía por menos de dar resultados óptimos con relación a los cautelosos designios de los jerifes. Y acaeció, naturalmente, que, a par que se arraigaba la autoridad de éstos y crecía en influjo religioso, las tribus deponían poco a poco algo de su feroz independencia, enredándose más y más en la sutil urdimbre dominadora del monarca. Hacíase la transformación sin que los propios interesados la advirtiesen, bien avenidos con la benevolencia dispensada, con el suave y prudente rigor que se usase para con ellos. No de otra suerte pudo obrarse la trascendental reforma de sustituir por el alcaide con poderes y señorío omnipotentes, la institución netamente arábiga del jeque, investido con la autoridad donada por la democrática asamblea, de recios sabor y abolengo berberiscos. Así sojuzgados, tan mañosamente retenidos bajo la férula de los alcaides, consiguieron los jerifes a la par que enardecían en el espíritu de las tribus el amor a la más irreductible independencia, que todos depusieran en sus relaciones de unas con otras sus resabios bélicos y cesasen luchas y guerras intestinas, buenas no más para favorecer los secretos propósitos de los cristianos, poseedores de algunas plazas del litoral. Por primera vez vióse en el Magreb que las tribus todas, no obstante su amor a las armas y su idolatría por la lucha, entregaban sus armamentos no bien concluída la contienda, y hacían al alcaide depositario de ellas. Por primera vez vióse también ser tanta la autoridad del monarca, que sin su beneplácito nadie osaba declarar guerra o hacerla.

Nunca, jamás, llegó el vasallaje o por mejor decir, el respeto de los gobernadores a tales exaltaciones de dependencia, a tan fervoroso culto por el gobernante. El jerife ya no era la autoridad entronizada por derecho de conquista, testimonio constante de humillación. En ella encarnábase ahora algo divino que la natural superstición religiosa del magrebi agrandaba dándole proporciones inauditas. El jerife no disponía solamente de la autoridad

y de la fuerza para imponerse y dominar sobre las tribus, sino que era señor absoluto de los elementos, bastante poderoso para enviar la muerte, desencadenar la ruina, decretar la miseria, o derramar beneficios, venturas y abundancias, según su antojo, en las cabilas afectas o rebeldes. Así se explica el temor y el respeto de hombres tan fanáticos, tan distante a toda suerte de vasallaje. Lo único que debe lamentarse, es que esta superstición no perdurara lo suficiente, hasta arraigarse con firmeza en el espíritu magrebí, creando en él la necesidad de vivir la vida de las sociedades civilizadas. Hija ella de las circunstancias, dió su fruto en tanto subsistían las causas que forzaban a unirse y vivir a la defensiva, regidos por una inteligencia sabia y previsora, a los feroces moradores de la sierra y la llanura. Pero una vez alejado el peligro, la carencia misma de éste, la quietud peligrosa de una paz prolongada, despertó en las tribus el aparentemente dormido espíritu de rebelión, y los alcaides fueron despojados poco a poco de su omnimoda autoridad, hasta no ser más que ridiculos remedos de un poder que no existía, y los propios sultanes vieron como, de día en día, de hora en hora disminuía su señorío, hasta perderlo todo. De aquel terrible naufragio sólo se salvaba el dominio religioso del jerife, arraigado profundamente, gracias a la superstición, en el ánimo del magrebí, crédulo aún de su poder divino, y temeroso, por tanto, de atraer sus aterradoras, sus mortíferas maldiciones.

Empero, como nada hay perdurable, el esplendor de la dinastía saadia fué extinguiéndose poco a poco, a par de nuevas luchas intestinas suscitadas por sus miembros después de la famosa batalla de los *Tres reyes* en los llanos de Alcázarquivir. Todo el Magreb apareció entonces ardiendo en espantosa guerra civil, sostenida y prolongada más tarde por el surgir de la dinastía de los filelias. Y es claro, libre de todo freno las feroces tribus de la llanura y la montaña; desatado el cruel y bélico instinto de los naturales; desaparecido todo respeto a la autoridad; más fervoroso que nunca el culto a la independencia salvaje, señoreóse la anarquía de toda esta comarca, trocándose en espantable caos lo que antaño remedase ser tranquilo solar donde la civilización, del bracero con la paz, adquiría honda raigambre. De muy poco o de nada sirvió ya que, atreguados los espíritus y ganosos los sucesivos miembros de la familia fileli de engrandecer el estado moral y material de sus dominios, procediesen al modo de sesudos monarcas. Aquél periodo anárquico fué como la ansiada señal de rebelión, esperadísima por todas las tribus, para declararse independientes, exentas de lazos nexorios con la autoridad de los sultanes y de sus funcionarios. Las cabilas montaraces recobraron su feroz autonomía, oponiéndose con la

amenaza de las armas, a las exigencias de los soberanos, alistándose todas en la más absoluta insumisión. Unicamente las tribus afincadas en la región costera, en la parte llana y las del monte (colindantes con éstas; en una palabra, las de fácil acceso y expuestas a las consecuencias de las ofensivas bélicas de los sultanes, aparentaron aceptar el yugo y someterse al vasallaje que se les exigía, más que con hechos inspirados en el amor y la justicia, con obras fundamentadas en la violencia del imperial poder.

Gustavo Vivero.



MEMORIAS Y CONFERENCIAS

LA ACCIÓN FRANCESA EN MARRUECOS ⁽¹⁾

24 de Mayo de 1912 - 12 de Junio de 1913.

La ya famosa Ponencia del diputado francés M. Long, constituye amplio, documentadísimo estudio de lo hecho en el Magreb por el protectorado francés. Como no cabe desconozca ese trabajo ninguna de las personas que siguen con atención los problemas de Marruecos, AFRICA ESPAÑOLA se propone publicarlo en toda su integridad.

Ferrocarriles.

El proyecto de empréstito no consignaba cantidad alguna para la construcción de ferrocarriles en Marruecos. Cuando se le preparaba, y aún a la hora presente, no ha sido posible hacer los reconocimientos y formular los cálculos indispensables para solicitar la garantía de la Metrópoli. Pero a propuesta de los Sres. Bluysen y Cuttoli, vuestra comisión asignó una suma de 500.000 francos a los estudios preliminares del establecimiento de la primera red ferroviaria, entendiéndose indicar lo urgente del asunto y permitiros expresar vuestro juicio sobre las importantes cuestiones que expone: trazado de la red prevista en la actualidad, carácter de las vías (normales o estrechas) que la constituirán y método por el cual ha de ser explotada.

(1) *Rapport* compuesto por M. Long, diputado, en nombre de la Comisión de Negocios Exteriores, Protectorados y Colonias, encargada de examinar el proyecto de ley autorizando al Gobierno para contraer un empréstito de 230 millones, con destino a ejecución de Obras Públicas y a saldar el pasivo del Majzen. París, 1913.

Antes de suministrar algunas indicaciones sobre los tres mentados problemas, observemos que uno de los ferrocarriles, cuya construcción se impone en breve plazo, queda enteramente fuera de nuestro marco: nos referimos al de Tánger a Fez. El acuerdo franco-alemán (14 de Noviembre de 1911) estipuló que a la adjudicación de esta línea no debe anteponerse la de ninguna otra. Reconocimientos del terreno, posteriores, permitieron evaluar en unos 215 kilómetros la longitud de la sección francesa en esta línea, precisando que pasaría por Mequinez; el Protocolo anejo al Tratado franco-español de 27 de Noviembre de 1912, decidió que los estudios definitivos, la construcción (a reserva del principio de la adjudicación) y la explotación, se confiarían a una Empresa única para cuya constitución negocia aún el Gobierno francés con el Gabinete de Madrid. Cuando terminen estas negociaciones—y vuestra Comisión expresa el deseo de que el Gobierno acelere, en lo posible, la solución de este asunto urgentísimo—se pedirá al Parlamento permiso para hacer los gastos necesarios (garantía de interés), y al propio tiempo se le presentará el convenio de concesión. Hasta entonces será prematuro discutir un tema respecto al cual, los acuerdos conclusos y los tratos en trámite limitan la libertad de juicio de vuestra Comisión.

En lo atinente a las otras líneas, únicas en que vamos a ocuparnos, examinemos en primer término el trazado que les conviene:

Trazado de la red ferroviaria marroquí.

Basta poner la vista en un mapa, rememorando el estado actual de la pacificación francesa en Marruecos, para advertir las siguientes necesidades:

1.º Debe unirse el principal puerto de la zona francesa, Casablanca, con Fez, capital del Norte, y con Marraqués, capital del Sud.

2.º Hay que unir a Fez y Argelia.

Tales necesidades, elementales en algunos aspectos, obligan a pensar en la construcción de las vías férreas siguientes:

- a) Casablanca-Rabat-Fez.
- b) Casablanca-Marraqués.
- c) Fez-Ujda.

Línea Casablanca-Rabat-Fez.—La Administración del Protectorado escinde esta línea en tres ramales, y le hace describir un gran rodeo hacia el Norte.

Primeramente la lleva de Rabat a Mehedía (desembocadura del Sebú); después hácela remontar la orilla izquierda del Sebú, por un segundo ramal que empalma con la línea Tánger-Mequinez-Fez, cerca del sifio en que esta cruza la corriente. Por último, el tercer ramal se toma de la línea Tánger-Fez. Hay unos 120 kilómetros de Casablanca a Mehedía por Rabat, y 90 de Mehedía al empalme de la línea Tánger-Fez. Es decir, que debe construirse unos 210 kilómetros de vía. Además, se toma, según pa-

rece, unos 140 kilómetros de la línea Tánger-Fez. De este modo, la distancia, por ferrocarril, de Casablanca a Fez, se eleva a unos 350 kilómetros, cuando es sólo de unos 270 la suma de las distancias, a vista de pájaro, entre Casablanca y Rabat, Rabat y Mequinez, y Mequinez y Fez.

Probablemente, la Administración, para adoptar un trazado tan extenso, dejóse guiar por estas dos consideraciones:

1.^a Mayor seguridad de la región situada al Norte de los Zenmurs.

2.^a Utilidad que habría, para facilitar la construcción del ferrocarril Tánger-Fez, en poder desembarcar rieles, traviesas, etc., en Mehedía, y transportarlos por la vía férrea hasta el punto en que aquel debe atravesar el Sebú.

Si son estas las razones que movieron a la Administración a dilatar en unos 80 kilómetros el trayecto Casablanca-Rabat-Fez, no debe ocultarse que muestran carácter provisional en tanto que lo tiene definitivo la sobrecarga impuesta al tráfico por un más largo recorrido. Tal sobrecarga, si se admite para las mercancías un precio medio de 0,10 francos por tonelada kilométrica (término medio asaz bajo, a menos que el transporte de minerales adquiera muy gran desarrollo), elevará, en conjunto, a 8 francos el costo de cada tonelada que se lleve de Casablanca a Fez. No es esta la mejor disposición adoptable si se quiere poner al puerto de Casablanca en aptitud de sostener la competencia v. gr. con Larache.

Hay, pues, que preguntarse si no se impondrá en plazo breve la construcción de una vía directa entre Rabat y Mequinez, y si no fuera mejor comenzarla inmediatamente.

Línea de Casablanca a Marraqués.—La Administración se propone trazarla del modo más directo posible, al través de la Chauia y le asigna una longitud de 230 kilómetros.

Se presentó el problema de averiguar si no sería preferible llevar la vía férrea por Mazagán y, luego, de Mazagán a Marraqués por el territorio de los Duccala. Aunque, según parece, este recorrido tendría 75 kilómetros más de longitud, ofrece la ventaja de servir a una región rica, sin daño para la Chauia, que siempre podrá unirse a Casablanca transformando en ferrocarril el tranvía Casablanca-Settat. Mas tendría el inconveniente de dejar el puerto de Casablanca en menos favorable situación que el de Mazagán, por lo atinente al comercio del Sur, contribuyendo así a desmigajar el tráfico marítimo, fenómeno que produce hartos daños en un territorio para que se exponga a ellos el Protectorado Marroquí. Hacen falta estudios más minuciosos antes que se formule opinión definitiva, y queda una solución intermedia, que consiste en acercar a la costa el ferrocarril directo Casablanca Marraqués y llevar un ramal a Mazagán.

Línea de Fez a Ujda.—La longitud calculada—de modo aproximado, pues no se exploró por entero el camino—es de 300 kilómetros. En el estado actual de nuestros conocimientos, no puede formularse otra observación a tal respecto que la de que urge activar las obras del ferro-

carril desde Ujda para servir las regiones pacificadas y vueltas prósperas por la presencia de nuestras tropas.

La total longitud de las vías en construcción asciende a 740 kilómetros, según datos recentísimos. Asignando a los estudios preliminares una suma de 65 francos por kilómetro, se utilizará un crédito de 500.000 francos en números redondos. Mas no debe ocultarse que los estudios preliminares pondrán probablemente de resalto la necesidad de alargar el recorrido, que semeja haberse calculado muy por lo corto.

Vía normal o vía estrecha.

Preséntase una cuestión preliminar desde el comienzo de los estudios a que debe asignarse el crédito de 500.000 francos propuesto por la Comisión: ¿Será de vía normal (1,44 m.) o de vía estrecha (1 m.) la red que se trata de construir en Marruecos? Los estudios hacederos diferirán mucho en los detalles del trazado, según se adopte una solución u otra.

La discusión originada por el problema de la anchura de las vías puede resumirse muy por lo sencillo:

1.^o *Ventajas de la vía estrecha.*—Consisten esencialmente en ahorro de pecunia.

2.^o *Ventajas de la vía normal.*—Consisten, sobre todo, en las tres superioridades siguientes:

a) Mayor rapidez en los transportes.

b) Carácter definitivo de las instalaciones, sea cual fuere el volumen del tráfico.

c) Mejor utilización de los recursos militares del Protectorado.

De estos argumentos, favorables o adversos a la vía estrecha, sólo uno puede traducirse en cifras: el de la economía lográble adoptando la anchura de un metro. Procuremos precisar esta parte del asunto.

Precios comparados de la vía normal y la vía estrecha.

Impónese aquí una observación preliminar: deben compararse cosas que sean verdaderamente comparables, esto es, una vía normal y una estrecha que basten, en un número bastante considerable de años, al desarrollo de tráficos equivalentes. Es claro que la vía normal es la única que debe estudiarse con relación a un tráfico intenso y a rápido servicio de viajeros; mas aún debe apareársele, para el periodo intermedio, una vía estrecha, cuyas características—estaciones, material móvil, etcétera, etc.—no sean las de un tranvía o de un ferrocarril de mero interés local. Si no se adoptara tal precaución, hallaríase amplia economía a favor de la vía estrecha, mas tendríamos en ésta algo tan provisional, que pronto se impondrían considerables gastos de mejoramiento.

Cometeríase el error antedicho comparando el precio medio de los ferrocarriles de vía estrecha y de los de vía ancha en Argelia (135.000 a 235.000 francos, respectivamente). Una y otra clase se aplican a necesidades diferentes de todo punto, y las actuales de Marruecos corres-

ponden mejor a aquellas que sirve la red argelina de vía ancha. Sobre que el precio medio no da sino indicaciones harto inciertas. Hay una vía estrecha (Blidah-Berrouaghia) que tuvo un costo de 335.000 francos por kilómetro, mientras que otra vía normal (Orán-Sin-Temouchent) costó menos de 137.000.

Dicho tal, analicemos la economía que puede lograrse en los varios elementos de la vía, del material y de la explotación, si se adopta la anchura de un metro.

1.º Vía (infraestructura).

En igualdad de condiciones, la economía que proporciona la vía estrecha, proviene de tres causas:

a) *Ancho menor del terraplén.*—Puede representarse el espacio ganado—pues los asientos, cierres, etc., son los mismos—por una faja de terreno de unos cincuenta centímetros de ancho. Esta economía de terreno no producirá en Marruecos sino insignificante economía de dinero: la anchura de los caminos muestra a las claras que no se economiza el espacio en toda su longitud.

b) *Disminución del cubo de escombramiento y menor anchura de las obras.*—El cubo de escombramiento no es factor de importancia sino en los trayectos abruptos; pero no es tal el carácter de los trazados de las líneas Tánger-Fez (excepto unos cincuenta kilómetros entre el Sebú y Mequinez), Casablanca-Marraqués (salvo algunos kilómetros en las inmediaciones de esta última localidad), Mehedia-Casablanca y Mehedia-Empalme con Tánger-Fez. En lo atañadero a Fez-Ujda, trayecto que sólo se conoce por modo imperfecto, no semeja haber cortes de tierras más que en una sección cuya longitud no excede de cien kilómetros.

En semejantes condiciones, si la vía estrecha hubiese de seguir exactamente el mismo trazado que la normal, la economía derivada del menor escombramiento sería minúscula. Admitiendo que en terrenos quebrados—unos 200 kilómetros—haya precisión de cavar una trinchera de dos metros de profundidad, la vía normal produciría 1.000 metros cúbicos más de tierras por kilómetro en terreno accidentado, lo cual representaría para el conjunto de la red una mayoración de 400.000 francos en los gastos. Mas conviene advertir que el trazado de la vía estrecha no es en todas partes idéntico al de la normal, y es preferible reservar la apreciación de conjunto para la sección «curvas de menor radio», donde este asunto se trata.

Tocante a las obras, puede evaluarse en 10 por 100 el aumento de su anchura transversal cuando se pasa de la vía estrecha a la normal, y este aumento sólo influye en el precio de costo con el aumento de un 5 por 100. Además, semeja que determinadas obras serán harto escasas: puentes sobre el Sebú, Umer Rebia, sobre algunas cortaduras de terre-

no entre Mequinez y Fez, etc. La sección siguiente dará una idea de conjunto más exacta.

c) *Curvas de menor radio*.—La ventaja principal de la vía estrecha consiste en utilizar las curvas rápidas (100 metros de radio) y seguir el perfil del terreno por modo más fiel que puede hacerlo la vía normal, con sus curvas de 200 o 250 metros, con lo cual resultan supérfluas numerosas obras o es dado simplificarlas. No debe, con todo, perderse de vista dos restricciones: la ventaja de la vía normal no existe sino en terrenos quebrados; además, los rodeos con que la vía estrecha evita obras de ingeniería, hacen construir y recorrer más kilómetros, lo que en parte compensa la economía realizada.

No habiéndose estudiado del todo la red marroquí, es imposible evaluar con precisión la economía alcanzable con la vía estrecha, merced a su trazado más suelto. Pero es posible dar una idea de ello examinando un ejemplo, bastante llamativo, que salta a la vista.

En el departamento del Correze, país medianamente quebrado, existe un grupo de vías estrechas (Felletin a Ussel, Gueret a Chatre) con 112 kilómetros de longitud, declives de 25 milímetros y radios de 150 y 200 metros. Puede compararse el costo de entrambos grupos. Así se comprueba que la vía estrecha cruza un subterráneo de 1.378 metros, que costó 1.200.000 francos, mientras la vía normal pasa por uno de 1.336, que costó 1.400.000 francos. También se advierte cómo, en el conjunto de la vía estrecha, cuesta el kilómetro 107.000 francos, y el de vía normal 120.000. Como se ve, la economía no excede de 10 por 100 y aún debe recordarse que si la vía normal se hubiese construido en el emplazamiento de la estrecha, resultaría, probablemente, más corta y, por tanto, de menor costo.

Resumiendo: la economía lograda con la vía estrecha, en lo concerniente a la infraestructura, puede desdeñarse en los terrenos llanos, y en los quebrados no excede mucho, probablemente, del 14 por 100.

2.—Vía (superestructura).

Tres elementos pueden contarse así:

a) *Los rieles*.—Se gana aproximadamente 10 kilogramos por metro de vía; esto es, 10 toneladas ó 2.000 francos por kilómetro.

b) *Las traviesas*.—Difícilmente se logra una economía de 3.500 francos por kilómetro.

c) *El relleno*.—Se economiza unos 250 metros cúbicos (1.500 francos) por kilómetro.

En total se economizaría en la superestructura unos 7.000 francos por kilómetro.

3.—*Material móvil.*

La vía estrecha sólo ofrecería ventaja, en lo concerniente al material móvil, si se tratase de asegurar un tráfico en extremo reducido. Porque es evidente que si los trenes han de circular, por lo común, vacíos, resulta ventajoso darles la mayor ligereza posible.

Pero la red proyectada actualmente en Marruecos tendrá sin duda un tráfico apreciable, pues se trata de crear las grandes arterias del país. En tales condiciones, no hay más diferencia entre los pesos muertos que la habida entre los precios de construcción (por tonelada) para los coches de viajeros y los vagones de mercancías de los dos sistemas, *en igualdad de plazas ofrecidas*. Y como la utilización del espacio es un poco más fácil con mayor anchura, existe un ligero beneficio en el empleo de la vía normal.

Tocante a locomotoras, y si se emplea la vía estrecha, conviene prever —en igualdad de potencia, siendo los mismos los viajeros y mercancías transportables y no variando sensiblemente los pesos muertos— una mayoración de 15 por 100 en su peso motor, y de 25 a 30 por 100 en su precio de construcción. Admitiendo que la potencia de la locomotora represente, por término medio, 30 caballos de vapor por kilómetro de red, la mayoración ascenderá a unos 200 francos por kilómetro.

Además, las pequeñas velocidades que se logran en la vía estrecha, obligarían, probablemente, a adquirir mayor número de locomotoras y vagones, pues todo este material haría menos viajes en el mismo lapso de tiempo.

4.—*Explotación.*

La vía normal y la estrecha permiten —y acabamos de decirlo— velocidades muy diferentes, y en tal diferencia estriba el que haya desigualdad en la explotación de unas y otras. Aún con curvas de gran radio —que hacen desaparecer la ventaja principal de la vía estrecha: la economía en la infraestructura— una vía de línea estrecha no soporta mayor velocidad de 50 kilómetros por hora, que es la calculada para el ferrocarril del Blanc a Argent, que atraviesa un país llano. Con radios de 100 m. la velocidad máxima desciende a 40 kilómetros (red de Correze). Por el contrario, la vía normal permite alcanzar 65 kilómetros con radios de 250 m.; 70 con radios de 300 metros, y bastante más desde que tienen curvas aún más amplias (red de Orleans). Con 200 metros de radio, permite todavía 50 kilómetros por hora, la velocidad máxima no baja hasta 35 kilómetros sino con curvas de 150 m. (en la misma red).

Así, en *terreno quebrado*, entre la vía estrecha con radios de 100 m., y la vía normal con radios de 200, hay una diferencia de 10 kilómetros por hora ó 25 por 100 en ventaja de la vía normal; y en *terreno llano*, la

diferencia llega a 20 y 30 kilómetros (0,50 por 100) entre la vía estrecha y la normal cuando una y otra tienen curvas de gran radio. Como la red que estudiamos abarca más regiones llanas que terrenos accidentados, la vía normal representa, por término medio, en los trayectos rápidos, una economía de tiempo equivalente a una hora par cada cuatro.

Esta economía no es tan sólo beneficiosa para los viajeros y el personal ferroviario, sino para los productos estropeables. También lo es en alto grado para la explotación. En una red de vía única, es necesario desviar los trenes para el paso de los que circulan en sentido inverso; y en cuanto el tráfico aumenta un poco, resulta útil desviar los trenes más lentos para que los sobrepasen aquellos más rápidos que llevan la misma dirección. Tan delicada organización funciona bien si se puede alcanzar velocidades bastante elevadas; pero si los convoyes se mueven a razón de 25, 30 ó 40 kilómetros por hora, resulta visible cómo ha de multiplicarse las vías de apartadero y las horas de espera de los trenes en el cruce.

Añádase a esta primera causa de encarecimiento para la explotación de la vía estrecha, otra no menos importante: siendo menor el tonelaje de los trenes así como la potencia de las locomotoras (con peso igual), el rendimiento de la línea aparece aún más debilitado, mientras se conserva sensiblemente igual el gasto del personal de trenes y estaciones. Por ende, se desembolsó idénticamente para ganar menos.

Podría mencionarse asimismo, a título accesorio, otras inferioridades de la vía estrecha. Para exponer un solo ejemplo: la abundancia de las curvas de radio corto entraña un más rápido desgaste de las ruedas y los rieles.

Fuera atrevido evaluar hoy la carga suplementaria que supondría, para la explotación de la red marroquí, la adopción de la vía estrecha. Por ahora sólo cabe indicar donde está la ventaja, pero se carece de detalles para condensarla en cifras. Tampoco da pormenores precisos la comparación con otras redes ferroviarias, pues sería preciso hallar una red de vía estrecha y otra de vía normal rigurosamente comparables, cosa que no existe.

Anotemos, sin embargo, simplemente a título de indicación, que la red francesa del Midi produjo 33.000 francos de ingresos kilométricos, con 0,54 como coeficiente de explotación, mientras que el conjunto de ferrocarriles secundarios concedidos para toda Francia, producía 11.700 francos de ingresos kilométricos con el mismo coeficiente de explotación. La red del Midi es de vía normal, en tanto que los 3/4 aproximadamente de los ferrocarriles concedidos son de vía estrecha. El coeficiente de 0,54 puede considerarse como muy satisfactorio en ambos casos. Sin duda se acrecentaría para la vía normal si el tráfico se aproximase a 11.700 francos de ingresos kilométricos; en cuanto a la vía estrecha, si su tráfico se duplicase o triplicase, el coeficiente acaso se elevara y, en todo caso, sería más crecido el capital remunerable. Ahora bien: el tráfico que

en lo porvenir debe esperarse de las líneas marroquíes hoy en proyecto (salvo Fez-Ujda), es del orden del tráfico existente en las líneas Bone-Guelma (18 a 22.000 francos de ingresos kilométricos desde 1901) o Argel-Orán (28.402 francos en 1910), y sin hablar del de la de Philippeville-Constantine (35.260 francos en 1910). Explotar en vía estrecha parecido tráfico sería, seguramente, una operación poco económica.

En la actualidad poseemos, dentro de los límites de precisión posibles, todos los elementos de comparanza entre la vía estrecha y la normal, desde el punto de vista del resultado económico. Intentaremos resumirlos.

	<u>Francos.</u>
En la infraestructura, la vía estrecha obtiene una economía aproximada del 10 por 100, esto es, en los 740 kilómetros calculados, a 200.000 por término medio, economía de.....	14.800.000
En la superestructura, la vía estrecha permite economizar aproximadamente 7.000 francos por kilómetro, esto es.....	5.180.000
<i>Total de la economía calculada.....</i>	<u>19.980.000</u>

De ahí conviene segregar el gasto suplementario del material motor que, a 900 francos por kilómetro, son 666.000 francos.

Queda, en definitiva, una economía de 20 millones, no contando los gastos suplementarios de explotación, de reparación, etc., que se impondrían en el ferrocarril de vía estrecha, en cuanto el tráfico fuese comparable al de las grandes líneas férreas argelinas. Tal economía debe suprimirse, de hecho, porque sólo resultaría en terreno accidentado, porque se compensa, en parte, por los alargamientos de recorrido que tiene la vía estrecha para evitar obras de ingeniería.

Veamos ahora, ante esta economía máxima de 20 millones, cuáles son las ventajas de la vía normal.



BOLETÍN OFICIAL

de la

LIGA ÁFRICANISTA ESPAÑOLA

Acta de la sesión celebrada por la Junta Central de la Liga Africanista Española el día 29 de Diciembre de 1913.

En Madrid, a 29 de Diciembre de 1913, reunidos en el en el Palacio del Senado los Excmos. Sres. D. Joaquín Sánchez de Toca, D. Eduardo López Navarro, Marqués de Pílares, D. Manuel Antón, D. Juan Pérez Caballero, Padre Manuel Luna, D. Vicente Vera, D. José de Barraquer, D. Ricardo Asensi, D. Alfonso del Valle y D. Carlos Carcia Alonso, quedó constituida la junta Central de la Liga Africanista Española, bajo la presidencia del primero de dichos señores y actuando de Secretario el último.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada, acordándose, en virtud de indicaciones hechas por el Sr. Pérez Caballero, que en lo sucesivo se diga zona de protectorado en lugar de zona de influencia, en las actas y demás documentos oficiales que la Liga redacte.

El Sr. Pérez Caballero dijo que, en el caso de que se hubiese acordado por la junta dirigir al Gobierno la petición de que se crease en la Presidencia del Consejo de Ministros un Centro directivo para todos los asuntos del protectorado en Marruecos, deseaba constase su voto en contra, por entender que esa dirección debía depender del Ministerio de Estado, en razón a que la acción del protectorado abarcaba numerosas cuestiones de carácter internacional.

El Sr. Presidente dió noticia de la antigüedad de dicho propósito, y dijo que ese Centro no comprendía las cuestiones internacionales, de las que seguiría entendiendo el Ministerio de Estado.

A continuacion fué leído y aprobado el balance de los fondos sociales correspondientes al mes de Noviembre pró-

ximo pasado, y admitidos como socios de número el excelentísimo Sr. Barón del Sacro Lirio, y como socio protector la Empresa constructora del puerto de Ceuta.

El Sr. Presidente dió después cuenta a la Junta de haberse dirigido, con fecha 15 del presente mes, al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de conformidad con lo expresado en la reunión anterior, una exposición para que se organicen en dicha Presidencia un Centro Directivo y un Real Consejo del protectorado en Marruecos.

Acto seguido pasó la Junta a ocuparse del examen de las ponencias presentadas por las Secciones, poniéndose a discusión las conclusiones de la Sección 7.^a, sobre la urgencia del establecimiento de colegios y escuelas en Marruecos.

El Sr. Antón, Presidente de la Sección de Cultura y Científica, defendió la primera de dichas conclusiones, relativa a la conveniencia de que se subvencionen las escuelas coránicas, siendo aprobada por unanimidad, después de una pregunta hecha por el Sr. Pérez Caballero y contestada afirmativamente por el Sr. Presidente, declarando que estas subvenciones serán pagadas con cargo al presupuesto del Califato.

Leída la segunda conclusión respecto a la creación de escuelas hispano-árabes en la zona marroquí de nuestro protectorado, y defendida por el Sr. Antón, fué también aprobada por unanimidad, una vez reiterada por el Sr. Presidente la aclaración anterior solicitada por el Sr. Pérez Caballero, referente a que estas escuelas estarán asimismo a cargo del presupuesto del Jálifa, aunque los gastos del protectorado sean adelantados por España, y pedido por dicho señor que sea obligatoria la enseñanza del idioma español en las escuelas israelitas establecidas en la zona del protectorado de España.

Dada lectura de la conclusión tercera sobre la creación de Escuelas de Artes y Oficios en Tánger, Tetuán y Larache, y de un Instituto de segunda enseñanza en Tánger, el Sr. Pérez Caballero preguntó cuál era la razón de establecer el Instituto en Tánger y no en Tetuán, cabecera de nuestra zona marroquí, y el Sr. Antón respondió era debido al crecido número de españoles residentes en Tánger y a la situación capital de esta ciudad, siendo aprobada por unanimidad la conclusión.

A continuación, dióse lectura de las conclusiones 4.^a, 5.^a y 6.^a, que tratan, respectivamente, del establecimiento de Granjas agrícolas y Escuelas de Veterinaria en Tetuán y Alcázarquivir; de la mayor extensión y desarrollo que debe darse a la Universidad Coránica de Tetuán, para que en ella puedan expedirse títulos de Jueces y Notarios, y de la creación de una Escuela de Medicina en Tetuán o en Tánger,

siendo aprobadas unánimemente las tres citadas conclusiones, mediante algunas explicaciones de los Sres. Antón y Pérez Caballero.

Leída y puesta a discusión la conclusión 7.^a, en la que se dice que la Liga vería con gusto que las Ordenes religiosas fuesen invitadas en alguna forma oficial a tomar parte en las enseñanzas de las Instituciones de fundación española a que se refieren las anteriores conclusiones, el Sr. Antón manifestó que ya en la Sección se opuso a lo que se pide en esta conclusión, por razones de prudencia y oportunidad, puesto que en los actuales momentos podría este acuerdo despertar recelos de los moros, añadiendo que estas razones no las extendía a las instituciones cristianas de Religiosas que consideraba muy útiles en Marruecos.

El Padre Luna defendió la conclusión diciendo que, ya en obsequio del Sr. Antón, se quitó a la misma el carácter de urgencia; que las Escuelas de Religiosos no se proponían catolizar, por ahora, a los jóvenes musulmanes, y que el Sr. Conde de Romanones llamó, cuando ejercía el Poder, a los representantes religiosos para invitarles oficiosamente a crear esos Centros, siendo este el origen de la ponencia que él presentó.

El Sr. Vera apoyó la conclusión, en razón al número de españoles que residen en ciudades moras, añadiendo que los términos en que está redactada ésta, dejan al Gobierno en libertad de hacer la invitación cuando lo estime conveniente.

El Sr. Pérez Caballero dijo que era de la misma opinión del Sr. Antón, pero que, en la forma discrecional en que estaba redactada la conclusión, no veía peligro en que fuese aprobada.

El Sr. López Navarro hizo uso de la palabra para solicitar que se puntualizase lo que habría de pedirse al Gobierno en esta conclusión, y que se aclarase si los religiosos van a establecerse oficial o particular y privadamente. En el primer caso, o sea en el del ejercicio del ministerio de la enseñanza en las instituciones oficiales, dijo que veía los mismos inconvenientes expuestos por el Sr. Antón; pero que, si las Ordenes religiosas instituirían allí fundaciones docentes de carácter privado, no veía inconveniente alguno; a lo cual opuso el Sr. Antón su opinión de que, ni en una ni en otra forma, debían, por ahora, establecerse en Marruecos las Ordenes religiosas.

El Sr. Pérez Caballero volvió a hacer uso de la palabra para decir que los Religiosos Franciscanos tienen el privilegio de la enseñanza en Marruecos, y que las otras órdenes no podrían establecerse sin permiso papal.

El Sr. Barraquer se manifestó conforme con lo expuesto

por el Sr. Antón respecto a que por ahora no era oportuno el establecimiento de instituciones religiosas docentes en Marruecos; y el Padre Luna manifestó, refiriéndose a lo anteriormente expuesto por el Sr. Pérez Caballero, que la exclusiva de los Padres Franciscanos en Marruecos, era solamente para el ejercicio de las misiones y no de la enseñanza.

Por último, el Sr. Pérez Caballero pidió se modificase la conclusión, suprimiendo las palabras *en alguna forma oficial*, y el Sr. Presidente propuso que se añadiese al final *en las conclusiones 2.^a, 3.^a, 4.^a y 6.^a*, acordándose, en definitiva, que dicha conclusión quede redactada en la siguiente forma:

«LA LIGA AFRICANISTA ESPAÑOLA, en vista de los ofrecimientos hechos por las órdenes religiosas, entiende que, en la forma y cuando el Gobierno lo estime conveniente, pueda invitarse a los Centros de cultura nacionales para que, habilitados con los debidos títulos académicos, formen parte de las Instituciones de fundación española a que se hace referencia en las conclusiones 2.^a, 3.^a, 4.^a y 6.^a.»

Acto seguido fué aprobada la conclusión 8.^a, referente a que sean invitadas las instituciones religiosas de mujeres dedicadas a la enseñanza de niñas, para establecerse en Marruecos.

A continuación se dió lectura de la conclusión 9.^a, en la que se pide al Gobierno que premie los sacrificios de las Congregaciones que establezcan Centros de enseñanza en Marruecos, aplicando a los reclutas docentes los beneficios de la legislación militar que se aplican a los misioneros. Defendió la conclusión el Padre Luna diciendo que las ventajas relativas a las órdenes misioneras se extendían a las que practican la enseñanza en Marruecos; y después de darse lectura por el Sr. Presidente de una comunicación dirigida al mismo por los Hermanos de la Doctrina Cristiana establecidos en Melilla, solicitando el apoyo de la Liga acerca de una petición de terreno que han formulado ante el Ministerio de la Guerra, para ampliación de sus Escuelas, se acordó que dicha comunicación pasase a informe de la Sección correspondiente, y que la conclusión 9.^a quedase redactada en esta forma:

«Siguiendo el precedente establecido en Melilla respecto a los Hermanos de la Doctrina Cristiana, parece de equidad que el Gobierno premie los sacrificios de las congregaciones que establezcan Centros de enseñanza en Marruecos, aplicando a todos los reclutas allí docentes la legislación militar aplicable a los misioneros».

La Junta pasó a ocuparse después del examen de la ponencia presentada por la Sección 8.^a, sobre obras públicas y

urbanizaciones en la zona española, dándose lectura de las conclusiones de la misma. El Sr. Presidente dijo que a la primera de las referidas conclusiones debía agregarse lo que se estimase oportuno sobre el puerto de Tánger, en virtud de un trabajo hecho por el Sr. López Navarro acerca de los estudios del Sindicato francés, dando lectura del mismo y proponiendo que, en atención al interés con que hay que ver el asunto, puesto que dicho puerto no debe perjudicar con la cooperación de España a los puertos españoles, pase dicho trabajo a informe de la Sección y se devuelva a la misma la ponencia que se discute, para que se concreten las conclusiones que han de proponerse al Gobierno, ofreciéndole soluciones, y para que a la vez se ocupe la Sección del puerto de Ceuta, respecto al que dieron algunas noticias los Sres. Marqués de Pílares y López Navarro. Así se acordó, levantándose, acto seguido, la sesión.— Carlos García Alonso.— V.º B.º — *El Presidente, J. S. de Toca.*

Conclusiones de la ponencia presentada por la Sección 7.ª, a que se refiere el acta anterior, que han sido definitivamente aprobadas.

- 1.ª Que se subvencionen las Escuelas Coránicas.
 - 2.ª Que se creen escuelas hispano-árabes en la zona marroquí de protectorado español.
 - 3.ª Que en Tánger, Tetuán y Larache se creen escuelas de Artes y Oficios, sin perjuicio de establecer un Instituto de segunda enseñanza en Tánger.
 - 4.ª Que en Tetuán y Alcázarquivir se establezcan granjas agrícolas y escuelas de Veterinaria.
 - 5.ª Que se dé mayor extensión y desarrollo a la Universidad Coránica de Tetuán, en forma de que se adquiriera en ella toda la enseñanza de Teología y Jurisprudencia marroquíes, necesarias, para que pueda expedir los títulos de jueces y notarios, que actualmente sólo se expiden en la Universidad Coránica de Fez.
- La M'darsa (Universidad Coránica de Tetuán) ha decaído tanto, que en ella sólo se da una enseñanza muy sencilla de Teología y Jurisprudencia, y únicamente se expiden títulos de notarios.
- 6.ª Que se cree una Escuela de Medicina en Tetuán o en Tánger, con profesores médicos que sepan el árabe, para enseñar a los moros.
 - 7.ª La Liga Africanista Española, en vista de los ofrecimientos hechos por las Ordenes religiosas, entiende que, en

la forma y cuando el Gobierno lo estime conveniente, pueda invitarse a los Centros de cultura nacionales para que, habilitados con los debidos títulos académicos, formen parte de las Instituciones de fundación española, a que se hace referencia en las conclusiones 2.^a, 3.^a, 4.^a y 6.^a.

8.^a La Liga Africanista Española entiende que la misma invitación debería hacerse a las Instituciones religiosas de mujeres dedicadas a la enseñanza de niñas; pues el establecimiento de tales Instituciones de religiosas en Marruecos es urgente y puede considerarse muy eficaz.

9.^a Siguiendo el precedente establecido en Melilla, respecto a los Hermanos de la Doctrina Cristiana, parece de equidad que el Gobierno premie los sacrificios de las Congregaciones que establezcan Centros de enseñanza en Marruecos, aplicando a todos los reclutas allí docentes la legislación militar aplicable a los misioneros.

Actas, informes y trabajos de la LIGA AFRICANISTA ESPAÑOLA, desde su constitución.

Acta de la reunión preliminar.

Reunidos el 28 de Noviembre de 1912 en el Palacio del Senado los Excmos. Sres. D. Joaquín Sánchez de Toca, Marqués de Pilares, Marqués del Turia, D. Juan Antonio Güell, D. Luis de Oriol, D. Emilio Bonelli, D. José María de Olózaga, D. Manuel Antón, D. Rafael Labra, D. Gustavo Peyra, D. Antonio de Castro y D. Carlos García Alonso, dió cuenta el primero de los citados señores del propósito de crear una Asociación titulada LIGA AFRICANISTA ESPAÑOLA, con la organización, medios y fines detallados en el proyecto de Estatutos cuyo borrador se les había remitido previamente, y que sometía a su aprobación, para, obtenida ésta, inscribir la Asociación en el Registro del Gobierno Civil y proceder a la constitución definitiva de la misma. Todos los citados señores presentes manifestaron su conformidad con dicho proyecto de Estatutos (que se copian a continuación), el cual fué aprobado, y acordaron designar para Presidente al Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, y miembros del Comité ejecutivo, y, por consiguiente, Vicepresidentes de la Asociación, conforme al art. 11 de sus Estatutos, a los

Excemos. Sres. Marqués de Pilares, Marqués del Turia, D. Juan Antonio Güell, D. Emilio Bonelli, D. Rafael Labra, D. Luis de Oriol, D. José María de Olózaga y D. Manuel Antón, y Secretario general, a D. Carlos García Alonso, encargando al Presidente y al Secretario general, en quienes, conforme a los Estatutos, radica la representación de la colectividad, de inscribir ésta en el Registro del Gobierno Civil, imprimir después sus Estatutos y redactar una circular en la que se den a conocer los motivos que justifican la creación de la Liga y los fines que se propone cumplir.

El Excmo. Sr. D. Rafael Labra manifestó que, hallándose conforme con la existencia de la Liga y estando dispuesto a favorecerla con sus simpatías y acción, no podía aceptar el cargo de Vicepresidente ni otro alguno, a causa de sus numerosas ocupaciones, quedando agradecido a la designación de que había sido objeto.

El Sr. Presidente, después de hacer un cumplido elogio de las condiciones personales del Sr. Labra, dejó pendiente la aceptación de su renuncia de otras nuevas gestiones.

Seguidamente se tomó el acuerdo de designar, por ahora, para domicilio social de la Asociación el de la Liga Marítima Española (calle de Zurbano, núm. 8, bajo), ofrecido galantemente por el Sr. Sánchez de Toca, su Presidente, y no pudiéndose tratar de más asuntos, se dió por terminada la reunión.—Carlos García Alonso.—V.º B.º, *El Presidente*. J. S. de Toca.

ESTATUTOS

Artículo 1.º Con sujeción a la ley de 30 de Junio de 1887, entre los que comparecen como firmantes de estos Estatutos y los que en lo sucesivo se adhieran a ellos, se constituye por tiempo ilimitado una Asociación con el nombre de LIGA AFRICANISTA ESPAÑOLA, encargada de representar, ante la opinión y los Poderes Públicos, las aspiraciones nacionales y defender los intereses creados y que puedan crearse en Africa, empleando para ello todos los medios legítimos de propaganda y procurando impulsar y fomentar todos los elementos útiles de acción.

Art. 2.º La Liga Africanista Española cumplirá sus fines por medio de reuniones y conferencias públicas; redacción de informes y consultas que soliciten las entidades sociales adheridas; celebración de Congresos de carácter mercantil y colo-

nial; debates públicos o privados entre los socios sobre asuntos de expansión comercial y de administración de las Colonias, y publicación de un *Boletín* en el que se exterioricen sus opiniones y se divulguen los conocimientos relativos a los intereses de España en África.

Art. 3.º En cuanto los recursos de la Liga Africanista Española lo permitan, se creará un Centro informativo de carácter científico, comercial, industrial, agrícola y geográfico, que abarque cuantos conocimientos puedan facilitar la colonización y explotación de aquellas regiones o comarcas de África, unidas directamente a los intereses generales de la Nación.

Art. 4.º La Liga Africanista Española tendrá su representación, Junta Central y domicilio, en Madrid, y Delegaciones en las demás capitales de regiones o provincias de España y localidades donde se consideren convenientes, y admitirá como socios a cuantas personas individuales y sociales de todas clases, en número indefinido y sin sujeción a residencia determinada, quieran adherirse y cooperar al cumplimiento de sus fines.

Como Sociedad libre y autónoma, redactará el reglamento por que, en unión de los presentes Estatutos, han de regirse y administrarse la Junta Central y las Delegaciones.

Art. 5.º Existirán dos clases de socios:

De número y protectores.

Serán socios de número las personas individuales que se adhieran a la Liga, y protectores las entidades sociales que se hagan representar.

Los primeros abonarán por mensualidades anticipadas una cuota anual de 24 pesetas, y los segundos pagarán en la misma forma anualmente de 100 a 1.000 pesetas; unos y otros serán dados de baja por falta de pago de tres mensualidades o de una anualidad, respectivamente.

Art. 6.º Todos los socios podrán exponer a la Junta Central sus aspiraciones, razonándolas por escrito, siempre que sean compatibles con el carácter y finalidad de la Liga. La Junta las estudiará e informará, procurará concertarlas y acordará en definitiva lo que juzgue más conveniente a los intereses de España en África.

Cuando los acuerdos sean por mayoría de votos, tendrá derecho la minoría, si lo solicita, a formular voto particular, que se unirá con lo propuesto y aceptado por la mayoría.

Art. 7.º La Junta Central de la Liga Africanista Española se compondrá:

De 1 Presidente.

8 Vicepresidentes.

32 Vocales, como número mínimo.

1 Secretario general.

1 Vicesecretario general.

4 Secretarios.

1 Contador.

1 Tesorero.

Podrán designarse Presidentes y Vicepresidentes honorarios sin limitación.

Los cargos de Secretario, Contador y Tesorero, gozarán de una indemnización anual proporcionada al trabajo que exige su desempeño, cuando los recursos de la Liga lo permitan.

Art. 8.º La Junta Central se dividirá en las siguientes Secciones:

De Política y administración colonial.

Colonización y propaganda.

Mercantil.

Industrial

Agrícola.

Navegación.

Cultura y científica.

Obras públicas, urbanizaciones, construcciones y comunicaciones.

Art. 9.º Cada Sección de la Liga estará formada por el personal siguiente de la Junta Central:

1 Vicepresidente, Presidente de la misma.

4 Vocales, como mínimo, y

1 Secretario.

Podrán asistir a las reuniones los socios o entidades sociales que sean requeridos para suministrar datos, ampliar opiniones o informar los asuntos sometidos a su estudio.

Art. 10. Dirigirá la Sociedad el Presidente con la Junta Central, y tendrá la representación de la misma el Presidente o Vicepresidente más antiguo o de mayor edad con el Secretario o Vicesecretario general.

Los Vicepresidentes, Vocales y Secretarios se colocarán por el orden de antigüedad, y en caso de igualdad, por mayoría de edad.

La Junta Central resolverá las peticiones de admisión de socios, expedirá los nombramientos de éstos, e interpretará libremente, concordará, y, si fuese preciso, suspenderá la aplicación de los artículos de los presentes Estatutos cuyo cumplimiento originase dudas o posibles perjuicios para los intereses sociales, proponiendo en su día su reforma a la Junta general.

Art. 11. El despacho ordinario de los asuntos de la Liga, así como el nombramiento del personal auxiliar o subalterno, estará encomendado a un Comité ejecutivo, compuesto del Presidente de la Liga, Secretario general y Vicesecretario y de los ocho Vicepresidentes en calidad de Vocales.

Art. 12. El Presidente, previo acuerdo de la Junta Central, podrá nombrar Comisiones para asuntos o servicios especiales, compuestas de socios que pertenezcan o no a la referida Junta.

Art. 13. Las Secciones redactarán el informe de los asuntos que se les encomienden, dentro de su especial cometido, y actuarán como ponentes ante la Junta Central reunida para tomar acuerdos.

Cuando la íntima relación entre los asuntos sometidos a su estudio lo justifique, a juicio de la Junta Central, se agruparán para sus trabajos dos o más Secciones, actuando de Presidente y de Secretario los más antiguos en el ejercicio de estos cargos, y como Vocales el resto del personal de sus mesas respectivas.

Art. 14. Las Delegaciones de la Liga se ajustarán en su organización a los presentes Estatutos, con el Presidente, Vicepresidentes, Vocales, Secretarios, Contador y Tesorero que cada una necesite, para que las Secciones de la misma puedan atender a todos los trabajos y redactar las ponencias o informes consiguientes.

Art. 15. Cada Delegación atenderá a su sostenimiento con los recursos propios de su demarcación.

Contribuirá, con la tercera parte que recaude, a los gastos de publicación del *Boletín* y demás generales que exijan las gestiones de la Junta Central.

Art. 16. Los asuntos que se tramiten por las Delegaciones se enviarán a la Junta Central para que ésta apoye y verifique las gestiones que las circunstancias exijan.

Para la debida homogeneidad y armonía en los acuerdos y procedimientos, las Delegaciones se atenderán, en cuanto les sea posible, al régimen establecido para la Junta Central.

Art. 17. Las Delegaciones enviarán a la Junta Central extracto de las sesiones que celebren.

El Secretario general dará cuenta a la Junta Central de aquellos acuerdos que deban ser conocidos o aprobados por la misma.

Art. 18. La Junta Central, así como las Secciones, se reunirán siempre que sus Presidentes respectivos lo consideren necesario, o a petición de veinte socios por lo menos. Además, la Junta Central tendrá una reunión mensual, si las cir-

cunstancias no lo impusieren con más frecuencia, para tomar acuerdos relativos al Gobierno, administración y publicaciones de la Liga.

Art. 19. La renovación de la Junta Central se hará por mitad de cargos cada dos años.

Todos los cargos de la Junta Central serán reelegibles.

Las vacantes, por cualquier causa, se cubrirán interinamente hasta la próxima elección en Junta general, con otros socios designados por la Junta Central, los cuales cesarán en sus cargos a la presentación de los propietarios de los mismos.

Art. 20. El Presidente, con el Secretario o Vicesecretario general, autorizarán con su firma los pagos, certificaciones y demás documentos de carácter oficial que sean precisos.

Art. 21. El Secretario general, auxiliado por los Secretarios adjuntos, cuidará de hacer cumplir todos los acuerdos, distribuirá los trabajos a las Secciones y dirigirá la correspondencia y publicación de los informes, comunicaciones o memorias que deban enviarse al Gobierno, o que, como trabajos de la Liga, se inserten en la Prensa o en el *Boletín* de la Sociedad.

Art. 22. El Contador y Tesorero presentarán mensualmente a la Junta Central un balance de ingresos y gastos.

En la Junta general de fin de año se presentarán las cuentas con sus correspondientes justificantes para su aprobación por la Sociedad.

Art. 23. Las Juntas generales se celebrarán por semestres y en las fechas que señale el Presidente, previa la oportuna convocatoria publicada con ocho días de anticipación.

En las Juntas de fin de año se verificarán las elecciones de cargos de la Central, por votación secreta y mayoría de votos, y se dará a conocer el balance de los fondos sociales.

Para la validez de los acuerdos será necesaria la asistencia a la Junta de la tercera parte más uno de los miembros de misma, presentes o representados por otros socios, y si no se reuniese este número, se hará sin plazo determinado una segunda convocatoria en igual forma que la primera, y en la nueva reunión será válido el acuerdo que tome la mayoría de los concurrentes, sea cual fuere el número de éstos.

Art. 24. La disolución de la Liga Africanista Española podrá tener lugar por acuerdo de la Junta general extraordinaria convocada para dicho fin con un mes de anticipación y constituida con las dos terceras partes más uno del número de sus socios presentes o representados por otros, mediante una mayoría de votos igual a las tres cuartas partes del de los

asistentes a la Junta: en el caso de que no asistiese en la primera convocatoria el número de socios necesario se hará una segunda citación con quince días de plazo, siendo válidos los acuerdos tomados por mayoría absoluta de votos, sea cual fuere el número de los socios concurrentes.

La liquidación de la Sociedad se llevará a cabo por la Junta Central con arreglo a las prescripciones legales y a los acuerdos votados en la Junta en que se acordó la disolución, y si al terminar ésta existiesen fondos sobrantes, se destinarán en provecho de uno o varios Centros españoles de beneficencia o de cultura en Africa.

ARTÍCULO ADICIONAL

Unico. En la primera reunión general, celebrada en el Palacio del Senado el día 28 de Noviembre de 1912, por los iniciadores y miembros del Comité ejecutivo de la Liga Africanista Española, se acordó, por unanimidad, aprobar los Estatutos que anteceden, constituir el Comité ejecutivo con los firmantes de los mismos, nombrar para los cargos de Presidente y Secretario general al Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca y al Sr. D. Carlos García Alonso, respectivamente, y autorizar a éstos, como representantes legales de la Liga, para someter los Estatutos a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia y cumplir con todos los requisitos establecidos por la ley de 30 de Junio de 1887.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Unico. Para los efectos del art. 4.º de la ley citada en el artículo adicional, referentes al domicilio de la Liga Africanista Española, se designa el mismo de la *Liga Marítima Española*, situado en la calle de Zurbano, núm. 8, bajo, mientras no se habilite otro local para su instalación definitiva.

Madrid, 11 de Diciembre de 1912.—J. S. de Toca.—Juan Antonio Güell.—El Marqués del Turia.—Emilio Bonelli.—José Maria de Olózaga.—El Marqués de Pilares.—J. Luis de Oriol.—Manuel Antón.—Carlos García Alonso.—*Rubricados.*

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Madrid, a diez de Enero de 1913, reunidos en el Palacio del Senado los Excmos. Sres. marqués del Turia, D. Juan Antonio Güell, marqués de Pilares, D. José Maria de Olózaga, D. José Luis de Oriol; D. Emilio Bonelli, D. Manuel Antón Ferrándiz, D. Angel Altolaquirre, D. Ricardo Beltrán y Rózp-

de, conde de Caudilla, marqués de Benavites, D. Juan Ranero, marqués de Aldama, duque de Tetuán, D. José Martos O'Neale, D. Emilio Borrajo, D. José Escuder, D. Juan Figuera, D. Vicente Vera, D. Ricardo Asensi y Jordán, D. Antonio Michels de Champourcin y Tahanell, D. Mariano Marfil García, Rdo. P. Manuel Luna, D. Enrique D'Almonte, D. Eduardo de León Ramos, D. Francisco Setuain, D. Octavio Cuartero, D. Joaquín Sánchez de Toca y Ballester, D. Eusebio Jiménez Lluésma, y D. Luis Pieltain, bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca y actuando de Secretario el que suscribe, tuvo lugar la constitución definitiva de la *Liga Africanista Española* y la designación de los cargos de su Junta Central, en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.

Vicepresidentes: Excmos. Sres. marqués del Turia, marqués de Pilares, D. Tomás Maestre, D. Juan Antonio Güell, Don Emilio Bonelli, D. José Luis de Oriol, D. José María de Olózaga, y D. Manuel Antón Ferrándiz.

Secretario general: Sr. D. Carlos García Alonso.

Secretarios: D. Emilio Borrajo, D. Vicente Vera, D. Enrique D'Almonte y D. Mariano Marfil García.

Tesorero: D. Ricardo Asensi y Jordán.

Contador: Excmo. Sr. D. Ángel Altolaquirre.

Vocales: Excmos. Sres. D. Juan Vázquez de Mella, don Gabriel Maura y Gamazo, marqués de Camarasa, D. Ricardo Beltrán y Rózpide, D. José Escuder, duque de San Pedro de Galatino, conde de Caudilla, marqués de Benavites, duque de Bivona, D. Antonio de Castro Casaleiz, D. Juan Figuera, don Javier Ugarte, D. Fernando Tovia, D. Alfonso del Valle, don Emilio Corbella, D. Juan Ranero, D. Amós Salvador y Rodríguez, D. Rafael Andrade, D. Eduardo de León Ramos, don Francisco Setuain, D. Antonio Arango, D. Eusebio Jiménez Lluésma, marqués de Vega Inclán, D. José Barraquer, D. Torcuato Luca de Tena, Rdo. P. Manuel Luna, D. Antonio Michels de Champourcin y Tahanell, marqués de Aldama, D. Alejandro de Gandarias, D. Ramón Álvarez Valdés y Castañón, D. Octavio Cuartero, D. José Juan Domine, duque de Tetuán, D. Joaquín Sánchez de Toca y Ballester, D. Gustavo Peyra, D. José Martos O'Neale, D. Luis Pieltain, y conde de Villamonte.

El Presidente dió cuenta de la finalidad y propósitos de la asociación, llamada a ejercer cerca de la opinión pública una propaganda eficaz en favor de los intereses de España en Marruecos, a servir de preparación, apoyo y contraste a la acción oficial, a estimular todas las acciones individuales o colectivas sobre Africa, sin distinción entre el bracero emigrante

y las empresas acaudaladas y a fomentar los estudios geográficos, mercantiles, económicos y jurídicos necesarios para el desarrollo e implantación de la política española en aquellas comarcas de dominio, protectorado o influencia. Participó que los Estatutos aprobados en la reunión celebrada por el Comité ejecutivo el 28 de Noviembre próximo pasado, habían sido inscritos en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de esta provincia con fecha 11 de Diciembre último, y que, sin perjuicio de utilizar el local que ocupa la *Liga Marítima Española* en el cuarto bajo de la casa n.º 8 de la calle de Zurbano, cedido galantemente por dicha Asociación, se había aprovechado la oportunidad de hallarse vacante el cuarto bajo contiguo de la misma casa, alquilándolo y haciendo así compatible el ofrecimiento de la *Liga Marítima* con una mayor amplitud y relativa independencia, y anunció, por último, que los primeros actos de la Liga serían pedir una audiencia a S. M. el Rey para participarle la formación de la misma y visitar a los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado para conocer los propósitos del Gobierno referentes a la acción oficial en Marruecos, y a la creación del Banco iniciada por el anterior Sr. Ministro de Estado, en la discusión del tratado franco-español, que era de sumo interés tuviese una orientación nacional.

Seguidamente el Secretario General dió lectura de haberse constituido la Junta General y distribuido los cargos de las Secciones en la forma siguiente:

Política y Administración Colonial.—Presidente, Sr. Boneili; Secretario, Sr. Borrajo.

Colonización y propaganda.—Presidente, Sr. Maestre; Secretario, Sr. D'Almonte.

Mercantil.—Presidente, Sr. Güell; Secretario, Sr. Marfil.

Industrial.—Presidente, Sr. marqués del Turia; Secretario, Sr. Marfil.

Agrícola.—Presidente, Sr. Olózaga; Secretario, Sr. D'Almonte.

Navegación.—Presidente, Sr. marqués de Pilares; Secretario, Sr. Borrajo.

Cultura y Científica.—Presidente, Sr. Antón; Secretario, Sr. Vera.

Obras públicas, urbanizaciones, construcciones y comunicaciones.—Presidente, Sr. Oriol; Secretario, Sr. Vera.

El Sr. D. José Escuder hizo presente la conveniencia de que se pusiese la Liga en relación con aquellas personas caracterizadas y residentes en Marruecos, con cuyo concurso pudieran fundarse las futuras Delegaciones de la misma, a lo

cual contestó el Sr. Presidente manifestando ser éste uno de los propósitos de la Secretaría en cuanto se diese por constituida la Junta.

El Sr. D. Octavio Cuartero hizo uso de la palabra para hacer presente la satisfacción con que había oído los propósitos y juicios emitidos por el Sr. Presidente, para cuya apreciación se hallaba especialmente facultado por la experiencia de la Comisión profesional que desempeñó en el Imperio Marroquí, y, por último, el Sr. D. Juan Antonio Güell propuso a la Junta que, sin perjuicio de las adhesiones de las entidades denominadas en los Estatutos de la Liga socios protectores, en el cual orden figuraban ya el Sindicato Africano y la Compañía de Minas del Rif, convenia, para aumentar la propaganda e ingresos, que cada uno de los Vocales de la Junta cuidara de presentar unos diez nuevos socios de la Liga; esta proposición fué aprobada por todos los asistentes, y no habiendo más asuntos de que tratar, y dándose por constituida definitivamente la Asociación en la forma citada, se levantó la sesión.—*El Secretario General*, Carlos García Alonso.—V.^o B.^o, *El Presidente*, J. S. de Toca.

Acta de la sesión celebrada por el Comité ejecutivo en 14 de Enero de 1913.

En Madrid, a 14 de Enero de 1913, reunidos los excelentísimos señores D. Joaquín Sánchez de Toca, Marqués de Pilares, Marqués del Turia, D. Tomás Maestre, D. Emilio Bonelli, D. Luis de Oriol, D. José María de Olózaga y D. Carlos García Alonso, que forman el Comité ejecutivo de la LIGA AFRICANISTA ESPAÑOLA, bajo la presidencia del primero y actuando de Secretario el que suscribe, fueron tomados los siguientes acuerdos:

1.^o Que la Liga obtenga carácter oficial en igual forma que lo obtuvo la Liga Marítima.

2.^o Visitar al Sr. Ministro de Estado para conocer la opinión del Gobierno acerca de las siguientes cuestiones que, a juicio de la Liga, merecen por el momento el mayor interés:

A. Aplicación que se proponga hacer el Gobierno de las cantidades consignadas en el presupuesto en este primer ejercicio para nuestra acción en África.

B. Relación autorizada de las obras que el Gobierno se propone acometer en nuestra zona y la indicación, si fuese posible, de su orden de prelación.

C. Conveniencia de que la contratación de obras se veri-

fique sobre la base de que se consigne anualmente en el presupuesto una cantidad permanente para el servicio de los puntuales pagos que la obra exija, hasta que sea satisfecha la totalidad del capital representativo del coste de la misma, e indicación de la ventaja de confiar la ejecución de las obras a grandes grupos industriales o financieros, con preferencia a los pequeños contratistas. Necesidad de crear una legislación de obras para África como resultado de la base de nuestras leyes patrias, las costumbres o tradiciones indígenas y los pliegos de condiciones y formas de contratación actualmente en vigor en las obras sacadas a subasta en la construcción del puerto de Casablanca, conducción de aguas a Tánger, y particularmente el Reglamento de adjudicaciones del Majzen; mientras tanto, se hace presente la conveniencia de añadir a las observaciones anteriores, las de que el contratista de cualquiera obra subsista sin cambio de personalidad forzosamente hasta su terminación, y que en las subastas se tomen todas las precauciones para impedir el acceso a las mismas de los llamados primistas.

D. Establecer en la organización del Banco en proyecto las garantías estatutarias precisas para garantizar su nacionalidad española sobre las bases de la organización de su Consejo y la intervención del mismo en la transmisión y pignoración de sus títulos.

E. Garantías que deben concederse a la adquisición de la propiedad y estados posesorios en nuestra zona y protección que debe otorgarse por el Estado a la colonización española.

F. Modos de normalizar lo más rápidamente posible la explotación de la industria minera en la zona de España.

G. Colonia sahárica: su explotación comercial y pesquera. Establecimientos que deben crearse en la zona de protectorado hasta el Draá.

H. Guinea española: su régimen colonial, considerado sólo en el concepto de colonia de explotación; régimen de la propiedad más radical; sistema tributario; conciertos con Empresas o Sociedades que, a cambio de concesiones sin menoscabo de la soberanía, se les confiera la ejecución de obras públicas, tanto en el archipiélago como en la Guinea Continental española, para la formación de la colonia.

I. Escuelas y estudios: la enseñanza mora, judía y española, bajo la acción de España. Organización de servicios sanitarios sobre la base de los servicios gratuitos de los médicos y farmacéuticos militares.

J. Creación de un Centro directivo oficial del Gobierno para la realización de esta política.

GUINEA CONTINENTAL ESPAÑOLA

La enfermedad del sueño en Benito.

Con extraordinaria violencia se han presentado en los pueblos situados en la orilla derecha de Río Benito, especialmente en Yebengo y Balondo, en donde abundan las corrientes de agua, llenas de maleza, gran número de moscas de la especie «*glossina palpalis*», transmisora de la terrible enfermedad del sueño.

No podemos menos de llamar la atención del Gobierno sobre este caso, en vista de las invasiones causadas por la enfermedad hasta hoy entre los indígenas, siendo las noticias más recientes que tenemos, de que son ya cinco los casos conocidos en Benito, encontrándose, además, otro de tercer grado en el pueblo Nekolangondo, a orillas del río Biambe, distante cinco kilómetros de la playa.

Es más: a Bata ha llegado últimamente, procedente de Santa Isabel, otro atacado por el sueño, que vive próximo a la factoría de Rand Stein.

No bastando la ciencia a combatirla, se hace precisa la intervención enérgica de las Autoridades, tomando medidas que contribuyan, a ser posible, a evitar su propagación.

Nos permitimos indicar algunas medidas que podrían tomarse inmediatamente y sin gran esfuerzo:

1.º Orden a los jefes de Puesto para que obligasen a todos los pueblos a tener chapeados y limpios todos los alrededores, y especialmente las orillas y cauces de los ríos, arroyos y arroyuelos que se forman en la época lluviosa del año.

2.º Las Misiones, Puestos militares y Factorías, harían lo mismo en los terrenos donde tengan enclavados sus edificios, propiedades y fincas, saneando especialmente las corrientes de agua y dando salida a las estancadas.

3.º Recomendar a los europeos que denuncien inmedia-

tamente a los jefes de Puesto cualquier caso que conozcan de esta enfermedad o de morenos con síntomas de ella.

4.º Renovar nuevamente las instrucciones publicadas ya en el *Boletín Oficial* de aquellos territorios sobre las prevenciones para precaverse de la enfermedad.

5.º Encomendar a los practicantes que con el mayor celo se presenten en las localidades más próximas a su demarcación, en donde existan enfermos de sueño o presenten síntomas, recogiendo el mayor número de observaciones posibles, como también, si tienen medios, las deyecciones y sangre de los atacados, remitiéndolo al jefe de Sanidad de la colonia para su examen en el Laboratorio de Higiene, y ejemplares de la mosca «glossina».

Estas medidas no creemos costasen a la colonia sacrificio alguno; pero, si bien esto es momentáneo, el Gobierno no debe olvidar que, ante los intereses de la salud pública, no puede vacilarse en gastar tanto como fuese necesario, miles de duros, si es imprescindible, para instalar hospitales con médicos entendidos y personal de practicantes y de indígenas que coadyuven con otros medios gubernativos, que no hemos de indicar, al saneamiento de los sitios infestados y sospechosos, y quedar permanente un buen servicio sanitario de higiene.

Terminamos dando nuestra opinión de que deben hacerse grandes tiradas de folletitos con grabados de la famosa mosca para que el indígena se percate por la fotografía del peligro que corre, ya que casi ninguno sabe leer, y los practicantes deberían encargarse de su difusión y explicación a los jefes, ya que algunos de ellos se pasan el tiempo en los destacamentos en un *dolce farniente*, y ellos, más que los médicos, en el continente son los llamados a propagar y vulgarizar entre los indígenas las medidas de previsión y coadyuvar a que se cumplan las disposiciones que sobre esto dicten los jefes de los destacamentos, cumpliendo las que reciban de sus superiores.



CRONICA DE LARACHE

La operación militar anunciada en mi última **crónica**, se realizó tal y como fué pensada. Hubo bajas. Sensible es que las hubiera; pero, como tributo obligado de la guerra, hemos de descontarlas de toda acción militar. La operación se realizó, en fin, y se realizó felizmente; este es el hecho. Una nueva, en estudio, para la ocupación material del zoco del Arbaa, actualmante dominado por la posición llamada de Riafat, y habremos cerrado el ciclo bélico de estos territorios, que en toda su extensión, desde la zona tangerina a los límites de la ocupación francesa, ha sabido domeñar el bravo general Silvestre, en menos de seis meses y con un puñado de valientes a sus órdenes.

Pacificada la zona del Garb de Yebala, pronto entraremos en una nueva era de la historia de Larache, era de paz, fecunda en dones. A su amparo, pueden crearse cuantiosos intereses españoles. Legiones de obreros, llamados por las empresas del capital, sustituirán a las legiones de soldados que, tras epopéyicas hazañas, entregaron a España fértiles campos para su expansión colonial.

Si tal no sucediera inmediatamente, en los momentos mismos de ser declarada con carácter oficial la pacificación de estos territorios, habría que dar, en justicia, la razón a los que sólo ven en Africa el cementerio de la juventud española y las fauces devoradoras de nuestra Hacienda nacional; porque entonces, extranjeros avisados se aprovecharían de los beneficios de la paz, dejándonos solamente los recuerdos dolorosos de la guerra.

De enseñanza.

Desde remotos tiempos el idioma español fué familiar en el litoral marroquí. Nuestras frecuentes incursiones guerreras a tierras de moros, los sedimentos que a ellas aportaron los presidios africanos y el establecimiento en las costas de una

no pequeña parte de los judíos expulsados de España, hicieron de la hermosa habla española el único instrumento de inteligencia con las razas indígenas. Hasta hace bien pocos años no se conoció otro idioma extranjero en el país. Ahora comienza a predominar el francés, merced a las escuelas israelitas, que en este idioma educan a los niños de su casta y a otros niños que a su casta no pertenecen, por ser españoles y de otras nacionalidades europeas.

El peligro que el hecho encierra salta a la vista. No hay que ser muy lince para comprender que, a la larga, el niño que empieza a deletrear en francés, cuenta en francés y en francés aprende sus lecciones de memoria, acabará por discurrir en francés y será francés. Dejar por incuria, que en territorio de influencia española se cultiven ciudadanos franceses y no poner remedio al mal, es el colmo de la imprevisión. No hay más allá.

Y si fuese esto sólo!

En esas escuelas hebreo-francesas, cuyos profesores de Francia proceden y no hablan el español o lo chapurrean mal, se tienen textos adecuados para exaltar los sentimientos franceses y deprimir todo sentimiento español. Su geografía, por ejemplo, escrita en francés, desde luego, dice a los niños que España es un país atrasado, tan pobre, que, en su centro, formado por las *desiertas* llanuras de Castilla, los habitantes sólo se alimentan *con castañas*; la Historia pinta con negros colores los horrores de nuestra crueldad y el libro de lecturas describe las corridas de toros con chorreones de sangre repugnantes. Infiltrando en el tierno corazón del niño esa enseñanza antiespañola, ¿qué podemos esperar de él cuando sea hombre? ¿Qué papel hacen nuestros hijos en esos establecimientos hebreos, adonde a la fuerza han de concurrir, porque, en Larache, cuando menos, no tenemos escuelas de niños?

En el comercio reina disgusto grande contra los vapores *Correos de Africa*. Constantemente se presentan quejas en el Consulado por los abusos de la Compañía Valenciana. Cuesta mucho al Estado el servicio que debieran prestar estos vapores, y la verdad es que prácticamente está demostrada la inutilidad para los puertos de barra.

El *Luis Vives* llegó días pasados, marchándose sin tomar pasaje ni carga, y dejando el correo en tierra. Otros vapores de la misma línea repiten la operación cuando les viene en ganas. Las mercancías destinadas a este puerto pasan por él; generalmente no se desembarcan; van a Canarias y las dejan

al regreso en Tánger, de donde los comerciantes han de traerlas, pagando nuevo flete y los gastos de trasbordo, con una gran pérdida de tiempo, que se traduce en carestía dentro de la plaza.

Es sencillamente escandaloso lo que sucede con estos barcos. Hay que pensar en su remedio seriamente.

Aunque en su día me propongo hacer un balance del movimiento de la Aduana durante el año que fina, adelantaré a mis lectores que vamos a cerrar el año 1913 con ingresos que oscilan entre cinco y seis millones de pesetas. Suma tan enorme, comparada con la producción anual de épocas tan próximas que de ayer parecen, se debe en parte no pequeña a la intervención celosa y fiel de nuestros empleados periciales; pero casi en su totalidad es debida al incremento del puerto, que cada día representa esperanza más firme para los que creemos y tenemos fe en su engrandecimiento y prosperidad futuros.

Lo sensible del caso es, que en el conjunto de ingresos que los cinco millones representan, no corresponde la mayor parte a la producción española. Rutinas de nuestros comerciantes, deficiencias en el servicio de transportes, el régimen aduanero imperante y otras causas que más despacio iré enumerando, dan lugar a que la importación extranjera siga dominando a la nacional. Sí; es cierto que ésta ganó en el año que termina lugar más estimado entre las demás; pero nos falta mucho que hacer para ocupar el lugar que nos corresponde, sustituyendo con las muestras las mercancías análogas que otros países envían, y las envían, no porque sean ni mejores ni más baratas, sino porque aquellos fabricantes tienen de estos mercados concepto claro de las necesidades, detalle que los nuestros no conocen, ni nada hacen para conocerlo.

J. Telesforo Rodríguez.

Larache, 8 Diciembre.



NOTAS FINANCIERAS Y COMERCIALES

El servicio de bar- caje en Rio Martin.

La inseguridad de la rada de Tetuán, su variable y cada vez menos profunda barra, la falta de iniciativas individuales y colectivas en Marruecos, unido a la distancia que existe entre el desembarcadero y la ciudad, justificaban que el Majzen no hiciera una excepción con Río Martín del sistema general seguido en todos los puertos del imperio, en lo referente al servicio de barcaje y su derivado el de *camolas*—corrupción del árabe *hammel*—, a cargo de los funcionarios de Aduanas y de los Arráiz de los puertos.

Este sistema, aunque anticuado e imperfecto y con todos los inconvenientes de los monopolios e industrias ejercidas por el Estado, y más aún del marroquí, suplía del mejor modo posible la falta de elementos, aunque bajo el aspecto fiscal es muy dudoso que fuera en realidad un origen, aunque insignificante, de renta, por lo complicado de su contabilidad y por la misma índole del servicio.

En lo que se refiere a la facilidad para el comercio, no constituía para éste un serio obstáculo, no sólo por la poca importancia de aquél, sino porque siendo procedentes de la clase mercantil la mayor parte de los funcionarios de Aduanas y muy experimentado en todo lo referente al barcaje, el personal subalterno de ellas, el servicio no dejaba de ser eficaz y relativamente económico.

La implantación de nuestro protectorado, y con esto, de los nuevos servicios fiscales, presentó como una de las primeras cuestiones el resolver si habría o no de desglosarse del servicio de Aduanas el barcaje, dejándolo encomendado a la libre iniciativa privada, o haciendo objeto de un arriendo, que garantizando al comercio su eficacia, fuera a la vez un origen de renta para la Hacienda.

Se optó por lo primero por respeto a la tradición administrativa del país, y por que no había aun aquilatado la experiencia la bondad o inconvenientes del sistema existente.

Pero las circunstancias en que se

ha implantado la intervención de los funcionarios españoles—personal inteligente y laborioso, pero, como es natural, no experimentado en asuntos de barcajes—, no han sido las más propicias para que no se dejarán de notar deficiencias motivadas primero por el aumento de tráfico, consecuencia de la mayor prosperidad determinada por la ocupación española, y luego, en proporción enorme, por el aumento de la concurrencia de buques con carga particular y oficial.

La buena voluntad de los funcionarios referidos y los sacrificios que se ha impuesto el Estado, contratando a precios nada moderados el número de barcazas que estimó necesario para atender a las necesidades del comercio y del servicio oficial, no han sido resolutorias de las dificultades debido al progresivo aumento de los buques que acuden a dicha rada y a la falta de tripulantes para aquéllas, lo que motiva alguna perturbación en las transacciones.

El remedio transitorio al mal es muy difícil hallarlo en el actual sistema, aunque lo atenuaría el que la descarga del material destinado al ejército se realizara por embarcaciones y personal de la Compañía de Mar de Melilla, que podrían destacarse desde dicha plaza, dado que ya atracaron en aquél puerto los buques correos; lo que hace casi innecesario parte de dicho material, y por tanto, del personal que lo tripula.

Con esa medida quedarían disponibles las barcazas de Río Martín para atender al tráfico, cada día más importante.

En cuanto a la ventaja e inconvenientes del actual sistema, parece que la experiencia adquirida en estos meses demuestra no es en realidad un origen de ingresos; con lo que, descartada esa finalidad, no queda duda sobre la conveniencia de que deje de ser un servicio fiscal, siendo la opinión general de los comerciantes, lo mismo europeos que indígenas, que debiera declararse libre el desalijo, barcaje y descarga, percibiendo la Aduana un impuesto por embarcación y tonelaje de ésta, aunque no faltan los que juzgan más conveniente el arriendo del servicio referido con determinadas garantías para la renta de Aduanas y para el tráfico de esta floreciente rada. —Manuel Ferrer.

Concursos y subastas.

El lunes 9 del Rabili I 1332 (4 Febrero 1914) a las once de la mañana se procederá por la Comisión general de adjudicaciones y mercados, reunida en sesión pública, en Dar-En-Niaba en Tánger a la adjudicación de la construcción de la carretera Mujehadin a Tánger, cementerio cristiano y los morabitos de Mujehadin, cuyo coste aproximado se eleva a 27.000 francos, sin comprender la suma de 3.566,50 francos para vigilancia y demás gastos imprevistos.

Esta provisión se hará en las condiciones fijadas por el Reglamento sobre las adjudicaciones de la caja especial de Obras públicas.

Las personas que deseen tomar parte en esta adjudicación, pueden consultar las condiciones del proyecto, así como los Reglamentos

sobre las adjudicaciones en Dar-En-Niaba, todos los días, de diez a doce de la mañana, salvo los viernes y días de fiesta; y en el despacho del ingeniero jefe del servicio de Obras públicas en Tánger, todos los días, de 10 a 12 y de 2 a 6, salvo los domingos y días feriados.

: : *Dahir relativo a la : :
equivalencia monetaria.*

El Sultán marroquí ha firmado el siguiente decreto:

«¡Alabado sea el Dios único!

A nuestros integros servidores, los gobernadores y caides de Nuestro afortunado Imperio, así como a todos Nuestros súbditos:

Sébase por la presente (cuyo contenido ilustre el Muy Alto), que Nuestra Majestad Jerifiana, visto el artículo 557 del dahir relativo al procedimiento civil, anejo III a nuestro dahir de promulgación del 9 de Ramadán de 1331 (12 de Agosto de 1913), y considerando que interesa fijar la equivalencia entre la moneda francesa y la extranjera que tiene curso en toda la extensión de Nuestro Imperio, al solo fin de determinar la competencia de los Tribunales franceses instituidos en el territorio del protectorado de Francia en Marruecos, y de la ejecución de sus disposiciones, ha decretado lo que sigue:

Artículo único. Provisionalmente, y hasta que se ordene otra cosa, y con el interés único de la apreciación de la competencia de las jurisdicciones francesas a quienes se confiera un litigio, así como de la ejecución de sus decisiones, se ajustará a las bases siguientes la

equivalencia de la moneda circulante en Nuestro Imperio.

La peseta hassani será considerada como representativa de un valor de 0,80 francos.

La peseta española representará un valor de 0,90 francos.

La libra esterlina representará un valor de 25, 25 francos.»

Un solo comentario por hoy. Como el cambio de la moneda española por francesa suele ser del 6 y el 7 por 100, constituye abuso incomprensible despreciarla en 10.

Nuevas Sociedades francesas :

Société Immobilière de la Moulouya.—Esta sociedad, cuyo capital es de 1.500.000 francos dividido en 15.000 acciones de 100 (de las cuales 3.000 son para el aportador), tiene por objeto la compra y reventa de terrenos en Marruecos. Su residencia está en París, calle de Edimbourg, número 20.

Syndicat franco-espagnol d'Entreprises Generales au Maroc.—Tiene por objeto obtener concesiones de toda clase, adquirir y vender propiedades, privilegios y beneficios, y crear empresas agrícolas, industriales, comerciales, etc. Reside en Lyon, y su capital consta de 250.000 francos en 250 acciones de 1.000, 50 de las cuales son para el fundador.

Compagnie Marocaine de Chalutage.—Capital: 150.000 francos, en 300 acciones de 500. Además hay 100 de fundador. Tiene por finalidad la pesca y el tráfico de pescado, y diversas operaciones comerciales. Reside en Lille, calle de Faidherbe, número 18.

Precios corrientes en el mercado de Melilla.

IMPORTACIÓN

Tejidos brillantes superiores, piezas de 100 metros, 40 pesetas.
Idem regular, 34.
Idem inferior, 30.
Hayati núm. 80, paquetes de 10 piezas de 20 yardas, 27,50.
D.º núm. 80, paquete de 10 piezas de 18 yardas, 25,50.
Hayati núm. 2.000, paquete de 10 piezas de 10 yardas, 45.
Quarsanái, piezas de 60 yardas, 16,50.
Cocos, piezas de 36 yardas, 9.
Cocos catalanes, piezas de 100 yardas, 35.
Mesacan, piezas de 24 yardas, 8.
Muselina blanca, piezas de 8 yardas, 2,20.
Muselina blanca, piezas de 10 yardas, 2,75.
Paño superior colores, metro, 2.
Recanes, piezas de 38 yardas, desde 12,50 a 15.
Recanes, piezas de 30 yardas, 10,50.
Plumetes, piezas de 9 metros, 5.
Pañuelos algodón grandes, docena, 3,60.
Pañuelos algodón chicos, 3,30.
Azúcar (Camello), 100 pilones, 73.
Azúcar (León), 100 pilones, 73.
Azúcar Cortadillo, caja de 50 kilos, 24.
Azúcar Cortadillo, caja de 10 kilos, 5,10.
Harina corriente, saco de 100 kilos, 35.
Café Río, saco de 60 kilos, 110.
Jabón «Abanico», caja de 32 barras, 29,50.
Estrella «Abanico», caja de 32 barras, 28,50.
Tigre «Abanico», caja de 32 barras, 25.
Petróleo ruso, caja de 2 latas, 13.
Sémola SSSF, 100 kilos, 37.
Te, según calidad, 1 kilo, de 2 a 4.
Bujías, paquete de 10 onzas, marca «Barco», 100 paquetes, 25,50.
Bujías, paquete de 15 onzas, 100 paquetes, 37,50.

EXPORTACIÓN

Almendra, 100 kilos, no hay existencia.
Cera pura, 100 kilos, 300 pesetas.
Cera mezclada, 100 kilos, según calidad de 1,50 arrobas, 2.

Pieles vacunas grandes, frescas, kilo, 1,35

Pieles vacunas chicas, frescas, kilo, 1,60.

Pieles vacunas de cabra, el ciento, de 200,30 según calidad.

Lana sucia 100 kilos, 90.

Movimiento comercial de Melilla.

El comercio de Melilla ha tomado verdadera importancia en lo que va de siglo. He aquí algunos datos estadísticos que lo demuestran.

IMPORTACIÓN

España: 1902, 1.087.356; 1912, 20.018.082.

Francia: 1902, 2.243.775; 1912, 9.276.751.

Inglaterra: 1902, 659.419; 1912, 13.307.582

Alemania: 1906, 58.096; 1912, 2.056.512.

Bélgica: 1910, 640.220; 1912, 921.815.

Italia: 1904, 83.787; 1912, 218.643.

Marruecos: 1902, 412.900; 1912, 4.534.038.

Otros países: 1906, 9.625; 1912, 604.822.

Total: 1902, 8.219.822; 1912, 55.640.164.

EXPORTACIÓN

España: 1902, 355.017; 1912, 2.086.242.

Francia: 1902, 601.680; 1912, 283.126.

Inglaterra: 1902, 235.264; 1912, 222.322.

Italia: 1906, 4.445; 1912, 172.125.

Marruecos: 1908, 148.372; 1912, 72.823.

Total: 1902, 1.191.945; 1912, 2.906.372.

Como se ve por los anteriores resúmenes estadísticos, el comercio de Melilla en esa década ha tomado verdadero incremento en general. Ahora bien; por lo que a España se refiere, el aumento es muy considerable.

Véase que la exportación ha tenido un plus de 600 por 100 y la importación ha superado en 2.000 por 100.

Este considerabilísimo progreso que empieza a marcarse en 1902, toma verdadero incremento en 1910, en lo que a la importación se refiere, pues mientras en 1909 asciende a 6.990.490, en 1910 sube a 17.692.182.

La exportación tiene su gran subida en 1909, que llega a 3.011.670, en tanto que en 1908 solo importa 381,833 pesetas.

Compañía Española de Minas del Rif.

Esta Compañía durante su 5.º ejercicio social, correspondiente a 1912, en vista de que las circunstancias porque atraviesa la región africana, donde radican sus minas, impedían aún la explotación de éstas, y, por tanto, la exportación de minerales, se impuso un plan de economía y no autorizó gastos importantes de instalación en las mismas, haciéndolo solamente de aquellos indispensables a necesidades de conservación y previsión ineludibles, los cuales, además, por su escaso costo, no comprometían la situación, creada a la Compañía por la imposibilidad de hacer embarques.

En las minas se hicieron algunas obras de explanación y apertura de vías para facilitar los transportes de mineral; se terminaron los dos nuevos fortines para destacamentos militares; se hizo la recepción y liquidación de los depósitos para minerales y se liquidaron también las obras del tranvía aéreo, cuya instalación se dió por buena, reservándose hacer lo mismo en lo referente al funcionamiento y servicio del cable hasta que se emprenda la explotación.

Los más importantes desembolsos del ejercicio, los ha originado el ferrocarril, el cual ya está en explotación, porque la Compañía, requerida por la autoridad militar de Melilla, tuvo que aumentar el material móvil en la cantidad indispensable para atender al abastecimiento del ejército, a cuyo efecto contrató la adquisición de una locomotora, trece vagones de 25 toneladas, un coche para viajeros, mixto de primera y segunda clase, otros dos de segunda clase, un furgón, cuatro vagones cerrados para mercancías, y el material de repuesto para las reparaciones que vaya exigiendo el servicio, habiendo inmovilizado estas atenciones 289.592 pesetas, en las cuales están incluidos los ingresos de la explotación del ferrocarril.

El balance general de esta Compañía al 31 de Diciembre de 1912, se resume como sigue:

ACTIVO

Inmovilizado.....	7.045.524,97
Realizable.....	207.663,55
Disponible.....	586.565,25
Comprometido (Gastos generales).....	465.254,21
Cuentas de orden.....	600.000,00
<i>Total</i>	<u>8.905.007,98</u>

PASIVO

No exigible (capital).....	8.000.000,00
Exigible (acreedores).....	305.007,98
Cuentas de orden.....	600.000,00
<i>Total</i>	<u>8.905.007,98</u>



NOTICIAS Y COMENTARIOS

Juan de Aragón, Larache
..... y El Garb

Hace ya algunos meses, a principios de Septiembre, nuestro colaborador D. Gustavo Vivero publicó en *El Liberal* varios artículos (luego reproducidos en nuestra sección «La opinión de los demás») demostrativos de que la provincia de Larache no corresponde al Garb. También nuestro compañero don Fernando Gillis explicó en amplia nota de su estudio histórico por qué conservaba, a sabiendas de su impropiedad, el nombre de Garb español al occidente de Yebala. Coincidiendo con estos juicios, *Juan de Aragón* expone ahora en *La Correspondencia de España* ideas análogas.

Dice:

«El Garb, desde que Marruecos es Marruecos, comenzó en la cabila de Sefian, y aun más exactamente, por el lado Atlántico, en el sitio llamado «Los Tres Santos». Por eso nuestro Cuerpo de Estado Mayor y todos los autores de mapas del Imperio, sitúan la frontera que separa El Garb de Yebala al Norte de «Los Tres Santos», y dicen que Sefian, Mnasera, Beni Mallec, Mazmuda y El Auf, son el principio de El Garb. Y nada de eso es zona española.

Zona española son las cabilas El Fahz, Beni Mesuar, Yebel El Hebib, El Garbia, Beni Aros, Beni Gorfet, Es Sahel, El Jolot, Jolot y Tilig y Ahl-Sherif; ¡pero eso es Yebala! Y es Yebala, es decir, hueso, zancajo, no por testimonio mío, sino por testimonio de todo el mundo. ¡Hasta por testimonio de la Comisión del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército español, que levantó el Mapa de la parte Norte de Marruecos por encargo oficial del Gobierno español!!

Y si eso es cierto; si España no ejerce *control* sobre El Garb, ¿a qué hablar a diario de El Garb, engañando a las gentes? ¿Será acaso para hacerles creer que en la zona española, hay una zona rica, el tan cacareado Garb? ¡Todo es posible!»

Conste, pues, una vez más, que Larache y su provincia no son El Garb, sino Yebala. Pero conste también que, por grande que sea el yerro de los que llaman El Garb al occidente [de Yebala, es error más grande y grave el que comete el ilustre *Juan de Aragón* diciendo que esta parte de nuestra zona es estéril e infecunda.

Si llamar El Garb a Larache y su zona resulta, como escribe el gran periodista, afirmar que Ciudad Real es Andalucía; negar la esplén-

dida fertilidad de los valles del occidente de Yebala, como lo hace *Juan de Aragón*, equivale a confundir la vega de Valencia con los sequeales castellanos. Y esto, por muchas razones, es peor que lo otro.

Y conste que, a pesar de lo que dice el director de *La Correspondencia de España*, la cabila de El Fahs no pertenece a la zona española, sino al territorio tangerino, y que tampoco es «zona española» toda la cabila del Tlig, aun correspondiendo a Yebala por entero.

Tetuán.

Producción de electricidad. — Don José Alfaro Cordón, en nombre y representación de D. José Luis de Oriol, ha solicitado autorización para instalar en Tetuán una fábrica de electricidad y la red de distribución correspondiente, destinándose la energía producida a la venta para el alumbrado y motores, suministrándose el fluido con arreglo a las tarifas máximas siguientes:

Se presentan dos tipos: uno por tanto alzado y el otro por contador.

Las correspondientes al tanto alzado son:

Lámparas de 5 bujías: al mes, 2,25 pesetas.

Idem de 10, id. id., 3,25.

Idem de 16, id. id., 4,25.

Idem de 25, id. id., 5,25.

Idem de 32, id. id., 6,25.

Idem de 50, id. id., 11.

Idem de 100, id. id., 18.

La tarifa por contador es:

Para motores, 0,60 pesetas el kilowatio-hora.

Para alumbrado, 1 peseta id. id.

Estas tarifas máximas se entienden netas e independientes de cualquier nuevo y futuro impuesto, gravamen o arbitrio que pueda establecerse sobre el fluido eléctrico o la luz.

Para consumos de importancia se harán descuentos graduales y en proporción del consumo.

Las instalaciones domiciliarias serán por cuenta del abonado.

La fábrica se proyecta fuera de la población, pero lindando con sus murallas y muy próxima al zoco del trigo.

La distribución a tres hilos se hará a baja tensión, y la red será toda ella aérea, a una altura mínima de 2,75 metros sobre el piso de las azoteas o tejados.

También la Compañía Bilbaina de Electricidad ha presentado un proyecto para instalar en Tetuán una fábrica de alumbrado eléctrico.

Sobre los carteles. — Sid el Hach Amed Ben Mohammed Torres, Gobernador de Tetuán y Presidente de la Junta de Servicios Locales de esta ciudad, hago saber que:

Con objeto de testimoniar el respeto que merecen los edificios religiosos, oficiales y demás monumentos, vengo en disponer lo siguiente:

Art. 1.º Queda terminantemente prohibido fijar ni suscribir anuncios o reclamos en los edificios religiosos, oficiales o de carácter oficial, así como en las murallas, fuentes o monumentos, salvo en las partes de las murallas que, por carecer de valor artístico, lo acuerde oportunamente la Junta.

Art. 2.^o Para los edificios particulares, además de contar con la autorización del dueño de los mismos, y aun en caso de ser estos mismos los anunciantes, deberán solicitar el oportuno permiso de la Junta, la cual lo emitirá previo examen del anuncio.

Quedan exceptuadas las muestras de profesiones, industrias o comercios que se coloquen en el local donde se hallen establecidos y que se limiten al nombre, clase y persona del propietario.

Art. 3.^o Los anuncios existentes que se hallan en el caso señalado en el artículo primero tendrán que desaparecer por cuenta de los propietarios.

Art. 4.^o Los infractores de este Reglamento serán castigados con la multa de 10 pesetas la primera vez, y de 20 pesetas en caso de reincidencia.

Tetuán 8 Diciembre 1913.—El Bajá-Presidente, Mohammed Torres.

Melilla.

La acción del médico.—El morabito Sidi Mohatar Ben-Sah-Dalaa de Ulad-Buark, fracción de Ulad-Abd-Dain (Benibuyaji), se presentó en Monte Arrui, acompañado de un pariente, solicitando asistencia facultativa.

El médico del batallón de cazadores de Talavera que cubre dicha posición, excitó al enfermo para que acudiera a la plaza, con objeto de operarse una hidro-hematocela, del tamaño de una cabeza humana; pero el indígena se negó resueltamente, insistiendo en

que el referido doctor hiciera lo que fuese preciso para curarle.

En vista de la actitud del indígena, el médico practicó la punción y drenaje con tal acierto, que tres horas después regresaba el moro a su aduar lleno de gozo, colmando de bendiciones a su bienhechor y a España que, según palabras textuales del nómada, proporciona medios de curar a los indígenas desinteresadamente.

La operación ha producido excelente efecto en Benibuyaji, quedando pasmados los naturales al ver que regresaba su convecino completamente sano y libre de las molestias del quiste.

El general Jordana ha felicitado al inteligente doctor.

La acción del médico en la zona ocupada constituye, como lo ha evidenciado nuestro ilustre colaborador Sr. Martos O'Neale, un medio poderoso de influencia, pues atrae a las gentes del interior a las consultas gratuitas de las avanzadas y a los Dispensarios que nuestra Nación tiene en diversos puntos del territorio.

El faro de Alhucemas.

Desde hace pocos días luce el faro de Alhucemas.

En los telegramas de Melilla, y pasando casi inadvertido, se ha publicado entre las noticias de la guerra esta acción de la paz realizada por el Cuerpo de Ingenieros de Caminos.

Durante el mes pasado, en la segunda mitad del cual no ha transcurrido día sin que los moros dispararan contra el islote, no sólo con

fusiles, sino granadas, se ha montado en la torre más elevada un nuevo y potente faro de destellos, relámpagos blancos, en grupos de dos, alternando con uno aislado, iluminado con lámpara de incandescencia por el vapor de petróleo y teniendo un alcance de unas 25 millas.

Este aparato ha de establecerse en el faro que se construya cuando sea posible en el Cabo Quilates, en la punta cercana del Rif, que limita por el Este la bahía de Alhucemas.

Hasta ahora lucía en esta isla un fanal de luz blanca fija de unas ocho millas de alcance.

La dirección del montaje ha estado a cargo del ingeniero de Caminos afecto al servicio central de señales marítimas, D. Mauro Serret, el cual lo ha llevado a término en rápido plazo con el mejor éxito, no obstante las dificultades de la obra y las especiales y peligrosas circunstancias en que se ha realizado.

Tánger.

Laboratorio español de análisis médicos.—Modestamente, sin bombos ni platillos, se ha abierto en Tánger al servicio público el Laboratorio español de Análisis médicos, instalado en un edificio *ad hoc* donde existen todos los aparatos que la Ciencia moderna requiere para los análisis médicos, que tanto favorecen y aseguran los diagnósticos del facultativo.

El Laboratorio se encuentra en la barriada de San Francisco, cerca del Hospital Español. Allí pueden

acudir cuantos deseen se les haga exámenes micrográficos en general, exámenes bacteriológicos, químicos y ópticos de orinas, de jugo gástrico, de esputos, de sangre, de serosidades y secreciones patológicas, humanas y de los animales.

Bajo la dirección del eminente doctor señor Moreno Ochoa, ayudado en cuanto a la veterinaria se refiere por el señor García Cuenca, el Laboratorio español de análisis médicos e higiénicos está llamado a prestar servicios inapreciables a la ciudad de Tánger. En breve se aplicarán allí vacunas y sueros para la viruela, difteria, tífus y rabia.

Las horas para el servicio público en este Laboratorio serán de 9 a 11 de la mañana.

La fábrica de la luz eléctrica.—

Está acabándose de montar el nuevo motor de 250 caballos de fuerza que la fábrica española de luz eléctrica en Tánger ha llevado a fin de atender a los numerosos pedidos que recibe de nuevas instalaciones.

Con la nueva máquina podrá desarrollarse una fuerza de mil amperios, que proporcionarán, no solamente el fluido necesario para tener luz durante el día y la noche, sino también fuerza motriz para bombas, molinos, imprentas, talleres, etc.

La fábrica local de cemento pedirá cuarenta caballos de fuerza para movimiento de máquinas. Nuestro querido colega *La Depeche Marocaine* piensa, instalar dos motores de los que ya tiene, y el simpático diario español *El Porvenir*, tiene ya sus motores preparados y

sólo espera la instalación del cable, para que funcionen aquellos en sus talleres.

Ha habido que hacer una obra magna para la cimentación del motor de la fábrica, llevando de Cádiz un enorme cajón de hierro que dá absoluta seguridad a las nuevas obras.

A lo que parece, para principios de Febrero, funcionarán las máquinas, y por el esfuerzo que ello significa, felicitamos calurosamente a los Sres. Bonelli y Ortenbach, que en unión del Sr. Canales y demás personal a sus órdenes, han llevado a cabo una reforma tan importante y que tan alto pone el nombre de España.

Notas militares.

El voluntariado.—He aquí el texto del nuevo decreto relativo a él:

«Señor: Planteado el problema de la recluta voluntaria para servir en los Cuerpos de guarnición en Africa por la ley de 5 de Junio de 1912 y Real Decreto de 10 de Julio último, es de la mayor importancia conseguir que los individuos alistados en las filas de aquel Ejército permanezcan en ellas el mayor tiempo posible, y que cuanto antes deje de pesar sobre los soldados del reclutamiento forzoso el servicio militar en dicho territorio.

En su consecuencia, el ministro que suscribe considera que deben, ante todo, aumentarse las facilidades y ventajas hasta hoy concedidas a los voluntarios, a la par que se unifica el precepto reglamentario del tiempo de permanencia en la primera situación de servicio ac-

tivo, y estudiarse después la manera de fomentar la recluta de las fuerzas indígenas, dándole la mayor eficacia posible hasta lograr un número de ellas capaz de llenar con toda la amplitud la misión que les corresponde en aquellas regiones.

En tal concepto conviene por el pronto modificar la redacción del párrafo 2.º del art. 2.º del Real decreto de 10 de Julio ya citado, en el sentido de que sólo puedan engancharse por dos años para servir en los Cuerpos de ocupación en nuestra zona de influencia en Marruecos los individuos que lleven ya dos años de servicio en filas, y añadir un nuevo plazo de reenganche por un año, con un premio especial, al cual puedan acogerse todos los individuos que, después de haber cumplido su tiempo de permanencia en filas sirviendo en cualquiera de las unidades que componen el Ejército de Africa, quieran seguir perteneciendo al mismo como voluntario con premio.

Por estas razones el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de S. M. el siguiente proyecto de decreto:

A propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El párrafo 2.º del artículo 2.º del Real decreto de 10 de Julio último, por el que se regula admisión de voluntarios con premio para servir en los cuerpos de Africa, se entenderá redactado en la siguiente forma:

«Los individuos que estén prestando servicio en los cuerpos y

unidades del Ejército de la Península, islas adyacentes y Comandancias generales de Africa, podrán engancharse para servir en los Cuerpos de aquellos territorios por dos tres o cuatro años; pero para poder engancharse por dos años será condición precisa que lleven otros dos por lo menos prestando servicio entero en el Ejército. Los demás individuos, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentran sólo podrán engancharse por tres o cuatro años. Los que sirvan en filas, en concepto de voluntarios sin premio, podrán rescindir sus compromisos actuales si así lo desean, siempre que lo contraigan nuevo para Africa por un plazo que no baje de tres años.»

Art. 2.º Los individuos del Ejército de Africa, á quienes correspondan ser licenciados por haber cumplido los tres años de permanencia en filas, podrán alistarse como voluntarios por un año, con derecho á percibir uu premio de quinientas pesetas, que se les entregará por mitad al contraer y terminar su compromiso.

Art. 3.º Por cada uno de estos voluntarios que se aliste, regresará á la Península un recluta de los destinados por sorteo á los Cuerpos de la misma región en el último reemplazo, determinándose previamente el Cuerpo de la Península en que deban causar alta para prestar servicio hasta su pase á la segunda situación del servicio activo.

Art. 4.º Queda subsistente en todo lo demás cuanto perceptúa el Real decreto de 10 de Julio último ya citado, debiendo darse cumpli-

miento por el Gobierno á lo dispuesto en el art. 14 del mismo, tan pronto como se reunan las Cortes.

Dado en Palacio á 18 de Diciembre de 1913.—Alfonso.—El ministro de la Guerra, *Ramón Echagüe.*»

Uniforme para las tropas de Africa.—El *Diario Oficial* del Ministerio de Marina, publica la siguiente Real orden:

«Atendiendo á lo dispuesto por el Residente general de España en Marruecos, sobre uniformidad en las tropas de su mando, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por la Jefatura de servicios de Infantería de Marina, se ha servido disponer que las fuerzas del Regimiento expedicionario del expresado Cuerpo, vistan en lo sucesivo el traje color kaki en lugar del de rayadillo que en la actualidad usan, y con arreglo al modelo que se remitirá, sometiéndose para su uso y adquisición á las bases siguientes:

1.ª La adquisición se llevará á cabo por los fondos de prendas mayores, pues como tal se considera dicho vestuario, y siempre que las cajas tengan numerario para ello, las que se reintegrarán de su importe, cuando se pueda consignar en presupuesto el total de la construcción.

2.ª Se usarán las polainas que se incluirán con el modelo.

3.ª El precio máximo será: el de uniforme, doce pesetas cincuenta céntimos; el de las polainas, una peseta setenta y cinco céntimos y los emblemas una peseta veinte céntimos.

4.ª Si hubiese sobrante en los

almacenes, de los actuales trajes de rayadillo, se darán a la tropa con cargo a su fondo de masita.

5.^a Los jefes y oficiales vestirán el mismo uniforme y las guerreras serán en un todo iguales en hechura que las que usan los del Ejército, con la sola diferencia de los emblemas. Y con este traje se les autoriza para llevar la funda de igual color en la gorra.

En la zona francesa.

La inmigración en Casablanca.

—Durante el pasado mes de Noviembre desembarcaron en Casablanca 2.899 pasajeros, cuyas nacionalidades son como sigue:

Franceses.....	1.543
Espanoles.....	782
Italianos.....	444
Griegos.....	27
Ingleses.....	24
Portugueses.....	23
Alemanes.....	22
Belgas.....	7

Los demás son turcos, indios, rusos, suecos, americanos, suizos, noruegos, holandeses y rumanos.

Leyes y reglamentos.—Se ha reunido la Junta de Legislación creada en Rabat por el general Lyautey, y ha comenzado a estudiar los asuntos siguientes:

Comercio de armas, régimen de explosión, represión de vagabundos, legislación de Prensa, represión de los fraudes alimenticios, policía de carruajes, legislación de reuniones públicas, régimen de Asociaciones, expropiación por motivos de utilidad pública y régi-

men de la propiedad industrial, literaria y artística.

La Junta redactará los textos de las leyes relativos a las materias que anteceden.

Garantías a los propietarios de bienes inmuebles.—El *Boletín Oficial* del protectorado francés ha publicado un *dahir* jerifiano relativo a la inscripción de bienes inmuebles, ofreciendo de ese modo todas las garantías apetecibles a los propietarios en Marruecos. Para ese efecto funcionará en cada Juzgado de primera instancia un conservador de la propiedad y de las hipotecas, que tendrá a su cargo el registro y formalidades necesarias para la inscripción.

El que solicite un asiento en dicho registro deberá describir minuciosamente el inmueble de que se trate, y el conservador anunciará que un día determinado habrá de hacerse la delimitación provisional, a fin de que la publicidad evite el perjuicio de tercero. Los edictos oportunos se fijarán en las oficinas del caid y el caid de la circunscripción y se pregonarán también en los zocos.

El deslinde provisional se hará con asistencia de un perito topógrafo jurado, y al acto serán convocados, además del interesado, los propietarios limítrofes y cuantos hayan alegado derechos, extendiéndose acta detallada.

Hecho el deslinde se publicará que durante el plazo de dos meses se admitirán protestas contra el registro de que se trata, ya verbalmente o por escrito.

Si no se formulase oposición du-

rante dicho plazo, los funcionarios encargados lo consignarán así en certificación negativa que remitirán al conservador de la propiedad, y éste procederá a la inscripción, salvo el caso de que el fiscal del Gobierno, al que pasará el expediente antes de resolver, solicite una prórroga del término.

Caso de oposición, el conservador dará copia de ella al interesa-

do, a quien se concederá un mes para arreglar el asunto, y pasado este tiempo sin conseguirlo, se dará cuenta al Tribunal de primera instancia, cuyo presidente designará en seguida un juez instructor, concediéndose a las partes el término de quince días para aportar pruebas. Practicadas éstas, el Tribunal, al que se unirán dos asesores musulmanes, dictará sentencia.



LA OPINIÓN DE LOS DEMÁS

BÉTICA.—Sevilla.

La policía indígena.

En España, donde tan poco se preocupa la opinión pública de los asuntos de Africa, apenas hay idea de lo que son y cómo son nuestras tropas indígenas. Se confunde a las fuerzas regulares indígenas, con la policía, con el tabor de Alhucemas, con el tabor de Bu-Amama, y con las jarcas auxiliares.

De la policía indígena vamos a tratar, muy brevemente.

Con anterioridad a la campaña de 1909, existía ya en Melilla un reducido núcleo de policía indígena, formado por algunos rifeños puestos a las órdenes de un oficial español. Fué a raíz de la terminación de la indicada campaña cuando se organizaron seriamente estas tropas. Para cada cabila se creó una *Mia* (*Mia*—Ciento) equivalentes a las compañías de nuestro Ejército.

La misión de estas *Mias* según el primitivo Reglamento de las mismas, era, como su nombre de policía parecía indicarlo, velar por la seguridad y orden interior de la cabila, persiguiendo a los ladrones y malhechores, cuidando de la seguridad de los caminos, manteniendo el orden en los zocos, etc., y haciendo llegar y cumplir por los indígenas las órdenes emanadas del Alto Mando de Melilla. Sin embargo, al estallar la campaña de 1911, las *Mias* fueron llevadas al combate, figurando en primera línea en muchos encuentros.

Al terminar la campaña de 1909, se organizaron cuatro *Mias*, poco después, al ocuparse Yazanen se creó la 5.^a, y después de la campaña del 11 la 6.^a y 7.^a

Cada *Mia* está mandada por un capitán y tres tenientes españoles, oficiales que pueden proceder de las armas de infantería, caballería, artillería y del Cuerpo de ingenieros, y formada por unos ciento veinte indígenas, agrupados en dos órdenes: de infantería, cien, y veinte de caballería.

El alistamiento es voluntario. El indígena que desea ingresar en la policía, se presenta al capitán de la Mía de su cabila, y si a juicio del mismo reúne condiciones necesarias, propone su ingreso al coronel jefe de la policía indígena, y queda provisionalmente admitido. Antes, puede decirse que eran admitidos todos los que se presentaban, sin exigírsele garantía alguna ni fijarle tiempo de permanencia en filas. Hoy se hila más delgado a consecuencia de las numerosas deserciones que tuvieron lugar, especialmente durante la campaña del 11, en la que muchos desertaron marchándose con armamento a la jarca enemiga. Por lo pronto se requiere garantía de fidelidad al voluntario indígena, y se admiten sólo a los que poseen bienes—casa, ganados, etc.—que puedan ser confiscados en caso de deserción. El que no posea bienes ha de ser garantizado por uno o varios indígenas solventes, y de algún prestigio, que preste eficacia a la garantía personal. Además, se exige, generalmente, que el compromiso de servir en las filas de la policía dure al menos un año. Son preferidos para ingresar en la Mía los individuos naturales de la cabila correspondiente. Nada se fija respecto a la edad; basta que sean individuos que se encuentren en condiciones físicas de prestar el servicio militar, y por esto, se ven, formando en la misma fila, hombres de más de cuarenta años y muchachos de veinte.

El sargento percibe 3,50 ptas. diarias; los cabos, 2,50; los soldados de primera, 2,25, y los soldados de segunda, 2.

Además, perciben los soldados de la policía, ración de pan y las ropas reglamentarias; traje kaki, zapatos, alpargatas, gorro encarnado con borla de fleco negro, chilaba de color pardo con vivos verdes, etc.

Todas las Mías del territorio de Melilla tienen sus efectivos completos, y aún algunas de ellas, como la 6.^a de Beni-Sidel, por la gran extensión de la zona a que a de extender su acción, ha aumentado hasta cincuenta el número de sus soldados de caballería.

En total, la suma de soldados de las distintas Mías alcanza la cifra de 850 hombres, número que sin gran dificultad podría elevarse hasta 1.500. Como en la actualidad hay más solicitantes para ingresar en la policía que plazas vacantes en la misma, se lleva a cabo una rigurosa selección del personal, eliminando a todos aquellos que no reúnen condiciones para ser un excelente soldado. Por esta razón constituye hoy la policía indígena un Cuerpo escogido, compuesto de hombres disciplinados, adictos, avezados a las fatigas, conocedores del terreno, sobrios y valientes, y que mandados por oficiales españoles de reconocida competencia para desempeñar estos destinos, son capaces de realizar las mayores hazañas. Ya lo han probado, pero el porvenir les reserva aún más completos éxitos.

Laontí.

EL TELEGRAMA DEL RIF.—*Melilla.*

Por tierras del Muluya.

La carretera corta los campos sedientos, que en vano esperan el agua del cielo; de la tierra ha desaparecido el verde, color de la vida, y el paisaje es triste.

Como martes, el viajero al Zaio encuentra en su camino reunida la feria de Ain-Ben-Rahal, que todas las semanas congrega a muchos centenares de indígenas llegados de muy lejos.

El zoco está concurridísimo y en él hay una formidable oferta de ganado lanar, que muere por falta de pastos.

Los moros que no pueden sustentar sus rebaños, ni aún consumirlos, porque la muerte va más de prisa, quieren deshacerse a toda costa de sus ovejas y las venden a 0,75 pesetas cabeza, el valor de la lana.

Los pobres animales apenas pueden sostenerse en pie; son esqueletos bajo el engaño del vellón, y los compradores, antes de cerrar el trato, los tocan con sus manos; si resisten a la más ligera presión sin caer a tierra, pueden adquirirse, porque hay la esperanza de que vivan. Un completo desastre del ganado lanar, que pronto se extenderá al cabrío y al vacuno, si continúa la sequía actual.

No tienen los moros otro tema de conversación que la falta de agua, y miran sin cesar al cielo en espera de que las nubes manchen su pureza azul. ¿Cuándo lloverá? Dios quiera sea pronto—dicen—*¡Jucha Allah!*

La posición del Zaio se ha transformado en poco tiempo. Ya no puede llamársela campamento, porque los ingenieros, representados por el capitán Reig, han construido magníficos alojamientos de mampostería para las fuerzas destacadas y hermosos locales para enfermería y demás servicios, incluso el de la radiotelegrafía, que ofrece allí inmensa utilidad. Actualmente se terminan preciosas cuadras, que nada tendrán que envidiar a las mejores del mejor cuartel.

Y de intento hemos dejado para el final los locales construidos para la Oficina indígena y alojamiento de la policía.

Estos edificios, de estilo árabe, son de una blancura que deslumbra herida por el sol.

Cómoda escalinata conduce a una galería en la que se abren grandes ventanales de herradura. La sala de justicia es espaciosa, y a su izquierda hay un buen comedor para oficiales, con torno a la cocina, que tiene entrada independiente, y las paredes cubiertas de blanca baldosilla. Hay, además, un almacén de repuesto, oficina, habitaciones para el capitán y dos oficiales de la Mia y otro cuarto de baño. Como elemento decorativo, preciosos azulejos de gusto árabe.

El dormitorio para los askaris, todavía no terminado, es espacioso y ofrecerá cómodo albergue. Tras de estos edificios, se construye el calabozo.

En Zaio se hace, como en todas las posiciones, vida de constante actividad, pues su guarnición, bajo el mando del comandante Celis, realiza incesantes prácticas.

En cuanto a la policía de la 7.^a Mia, a las órdenes del capitán Orgaz, y tenientes Viqueira, Gallarza y López, anda empañada en labor de sumo interés en pro de la extensión de nuestra influencia. El capitán Orgaz es hombre ya viejo en esas lides, pues sirvió, con gran fruto, en Casablanca y en el tabor de Alhucemas, siendo perfecto conocedor del problema marroquí.

La formación del censo de Ulad Settud, era tarea verdaderamente árdua, dado que los naturales no hacen vida sedentaria y hoy viven aquí y mañana allá, trasladando sus jaimas con suma facilidad; pues bien, todas las tarjetas de identidad se han distribuido y en el día están perfectamente filiados todos los settutis, habiéndose también realizado importantes trabajos en lo que se refiere a la riqueza agrícola y ganadería del territorio.

En lo político, el capitán Orgaz—que es el tipo del oficial en Africa—es hábil instrumento del general Jordana, a quien secundan eficazmente el general Domingo, subinspector de tropas y asuntos indígenas y el coronel Ardanaz, jefe de la Oficina central.

La 7.^a Mia tiene, entre sus asuntos más difíciles, el problema de Beni-Bu-Yahi, que exige en el límite tacto exquisito, prenda que el capitán Orgaz posee en alto grado. Dígalo si no su triunfo en la fracción de Ulad Drasza, a donde hasta hace poco se llegaba únicamente en servicio de emboscadas,

Una inteligente gestión hizo que los Beni-Bu-Yahi más próximos solicitasen un puesto permanente de policía, que hoy está ya establecido en Nems, punto que ofrece, además de excelentes condiciones extratégticas, la circunstancia de dominar las mejores aguadas de la región; y ya es sabido que en Marruecos mandar en el agua es mandar en los pobladores.

Tales son las impresiones que el viajero trae de Ulad-Settut, mientras regresa a la plaza por este endiablado camino de Muley-Rechid, que pronto será magnífica carretera, pues varios centenares de indígenas trabajan en las obras, que se llevan con gran rapidez.

X. X.

EL ECO DE TETUÁN.

El trabajo en Tetuán.

El evidente desequilibrio que existe en esta ciudad entre la oferta y la demanda de trabajo, que es posible sea mayor a medida que transcu-

rra el tiempo y se pacifique algo esta zona, exigen se adopten medidas para restablecer, en lo que las circunstancias lo permitan, la normalidad que aun existía en los meses de Mayo y Junio. Así lo exigen, no sólo el interés del Estado, sino el de numerosos industriales y el de la población en general; pues aparte de que se abaratarían las construcciones, dejaría de ser un grave obstáculo que aleja a los capitales que estaban dispuestos a concurrir a la acción que precisa desarrollar aquí en el orden económico.

La acción de estímulo del Estado, entidades y particulares, puede ser muy eficaz en ese sentido, siendo la más importante, en lo que se refiere al Poder público, la de procurar el acceso a Tetuán de los artesanos y obreros, españoles e indígenas, que van paulatinamente careciendo de ocupación en Melilla y su campo, por haberse atenuado allí la fiebre de las construcciones y hallarse en vías de terminación las obras de su puerto.

El medio más sencillo de conseguir ese resultado, y al mismo tiempo de evitar, en lo posible, la aglomeración de gente sin trabajo en Tetuán y de individuos que no pertenecen a la clase jornalera ni artesana—gente de difícil clasificación y *denominación*—, sería el que se recabara de la Compañía Valenciana de Correos de África billetes económicos de ida y vuelta, valederos por varios meses, entre Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache. Claro está que de sus ventajas no podrían disfrutar más que aquellos que acreditaran su condición de artesanos o jornaleros, circunstancia fácil de comprobar mediante certificaciones de ingenieros, contratis-tas, dependencias oficiales y particulares.

Inútil encarecer la importancia política que reviste el que los indígenas del campo de Melilla encontraran trabajo dentro de nuestra zona de protectorado, y no tuvieran, por tanto, que emigrar a la Argelia en busca de medios de vida, o a Casablanca, adonde ya van dirigiéndose muchos.

Pero no sería resolutorio del problema, en los aspectos indicados, el que la acción protectora se concretara a facilitar pasajes económicos a los que vinieran a buscar trabajo y dar los mismos medios a los que carecieran de ocupación y quisieran retornar a sus puntos de procedencia. Existe el problema de las viviendas, que debiera resolverse, aunque de un modo provisional, no sólo por razones de índole económica y de higiene, sino hasta por prestigio de raza; todo lo cual exige de un modo perentorio salgan del hacinamiento en que viven—si eso es vivir—centenares de familias españolas, muchas de las cuales habitan en antiguas cuadras, pequeños portales-tiendas y almacenes.

El medio más sencillo, si las circunstancias excepcionales en que nos hallamos lo permiten, sería la construcción en sitio adecuado de un barrio de barracas, en las que se albergarían los varios miles de personas que viven ahora en condiciones tan deplorables. Sería preciso también se construyeran barracones para el sinnúmero de caballerías que con

sus pésimos alojamientos tanto contribuyen a aumentar la suciedad de calles y plazas.

Por este medio, y procurando dar norma de higiene y estética a las construcciones provisionales, se atenuará algo la situación de centenares de nuestros compatriotas, cuyo aspecto físico, en la mayoría de ellos, a las pocas semanas de residir en Tetuán, da clara muestra de que el paludismo, la disenteria y otras enfermedades, se ceban fácilmente en ellos.

M. F.

LE PETIT PARISIEN.—*Paris*.

Las Oficinas de Información.

En la considerable labor pacificadora y organizadora que diariamente se prosigue en Marruecos, está constantemente en la brecha un personal, poco conocido en Francia y que debe serlo mejor. Hablo de los oficiales de Información, que constituyen la vanguardia civilizadora y administrativa francesa, y cuya obra constante, conjunto de tenacidad y soltura, va acostumbrando poco a poco los indígenas al nuevo régimen del Protectorado.

Para ser oficial de Informaciones se precisan dos cosas: primeramente vocación, y en seguida aprendizaje técnico. Porque el oficial que, en un puesto de creación reciente, se encarge de la Oficina de Informaciones, deberá, de la noche a la mañana, sentirse presto a todos los oficios, contando con que entre sus numerosas atribuciones habrá muy pocos que tengan carácter militar.

Un oficial de Informaciones, jefe de Oficina, representa la totalidad de la dirección del protectorado. Es gobernador, alcalde, inspector de Hacienda y perceptor de contribuciones, comisario de policía e ingeniero de puentes y caminos. También debe ser, si hace falta, meteorologista, profesor de agricultura, prospector de minas. No debe serle desconocido nada de lo marroquí o lo francés. Es un órgano nexorio de informaciones, estudios y ejecución. Tan multiforme tarea no puede siquiera desarrollarla directamente, porque Marruecos no es una colonia, sino un protectorado, y, por consiguiente, y por ello, en cualquier asunto, no podemos obrar como en tierras nuestras, sino sirviéndonos como intermediarios de los autoridades indígenas que, en muchos casos, son incapaces, o ni aún existen.

Para un oficial inteligente y apto para sus funciones, será fácil, por modo relativo, después de algunos meses de práctica, afrontar las varias necesidades que acabo de exponer. Sin gran trabajo podrá desempeñar

las funciones de los jefes indígenas, cuando estos no lo hagan; pero, precisamente, no es tal cosa la que de ellos se exige, sino que les está prohibida en absoluto. No es el cometido de los jefes indígenas el que les incumbe, antes bien su educación, y ya se advierte lo compleja que ha de ser constantemente una misión que entraña las más extensas responsabilidades y los medios de acción más limitados.

Id a un puesto, elegido al azar; v. gr. en el camino que lleva al campo de Boulhau, y donde se escalonan, desde el mar, los de Ber Rechid, Ben Hamed y del Uad Zan. Tales puestos cuentan sólo meses de existencia, y alguno, semanas. Se dispuso de poca pecunia para construirlos y organizarlos y fué preciso que los oficiales de Informaciones se desenvolviesen utilizando, según los casos, la mano de obra militar, empleada de modo intermitente, y la mano de obra indígena, para cuyo pago faltaba el dinero a menudo.

Con todo, cuando se desciende del caballo o del automóvil, ante ellos, sorprende el buen orden de la organización naciente, por su aspecto de método y claridad. Hé aquí, lo primero, la Oficina militar. Esos indígenas que están sentados por tierra, esperando al oficial, son los caides de las tribus circunvecinas. Van en busca de las hojas del impuesto cuyo cobro se les confirió, o bien a dar cuenta a las autoridades francesas de las sentencias penales que han tenido que pronunciar. Debe tratarse a cada uno según su temperamento, recursos y carácter. Este necesita sostén y empuje. Aquel, por el contrario, debe ser contenido y controlado muy de cerca, y uno y otro tienen tras sí una tradición de anarquía, exacciones y arbitrariedad. Mas como no podemos aún pagarles regularmente un sueldo, obligarlos a respetar la legalidad es a veces, condenarlos a morir de hambre. Sin embargo es indispensable sujetarlos, pues, sin ello, llegarían a pensar los indígenas que la paz francesa ha consolidado los procedimientos vejatorios de los caides.

El trato con los jefes indígenas constituye lo esencial de las facultades políticas del Servicio de Informaciones. Pero, a par de ellas existen otras. Ya es el dispensario donde, los días de zoco, acuden los indígenas (tantas mujeres como hombres) en demanda de asistencia y medicinas. Con frecuencia se ha unido a la consulta una o dos salas de hospital donde se recoge a los más enfermos, y donde se tiene a los operados durante algunos días.

Más lejos, la escuela. Aún no se dispone de maestros, y es un soldado colonial, o un zuavo, o un suboficial de tiradores quien da clase a los niños indígenas. ¿Con qué control? Siempre con el de los jefes de Oficina.

Esa caballeriza que se ve allá abajo, abriga los caballos de los mojanines. Estos últimos (unos treinta por oficina) son los gendarmes de los oficiales de Informaciones. Llevan las órdenes a los caides y los corroboran con su presencia cuando se controvierte su autoridad. Y, en caso preciso, aseguran el paso de un convoy o de un viajero aislado.

Aun comprende el puesto la Oficina meteorológica, donde se registran las observaciones climatológicas, y la Oficina de investigaciones agrícolas. Digo Oficina, y hago mal, porque todo ello se resume, casi siempre, en el oficial y su adjunto. Pero todavía desempeñan estos otro cometido. Poco a poco y por el desarrollo normal de su misión, por los informes que deben enviar sobre cuanto ven y hacen, preparan a la Residencia admirable arsenal de nociones marroquies, que permiten a la Oficina Central poseer, tocante a cada asunto, archivos completos y al día, gracias a los cuales, apenas surge un incidente, puede situarse la cuestión en su verdadero marco y sugerirse al Residente General soluciones apropiadas.

Maravilla examinar los archivos así constituidos. Sin exigir a los oficiales absoluta identidad de método en la redacción, se les indica, mediante instrucciones generales, que puntos son aquellos sobre los cuales desea la Residencia estar continuamente informada. Sabios como M. Le Chatellier han venido ya a rebuscar en los archivos del Servicio materiales para preparar las interesantes monografías cuya publicación ha comenzado. Y lo sorprendente es que se llegue a esta unidad, dado lo vario de los instrumentos, pues los oficiales de Información tienen diversa procedencia. Los unos vienen de las Oficinas árabes de Argelia, y se les obliga a olvidar los métodos de administración directa para asimilarse los del Protectorado. Los demás son oficiales de Francia que han servido en Africa.

Todos deben hablar el árabe, y lo hablan todos. Sus intérpretes no tienen a su cargo más trabajo que la escritura. Así, aquellos, son verdaderamente los directores del servicio, con el sentimiento exaltado de su propia responsabilidad.

Este organismo, viviente e ingenioso, nos da cada día algunas pulgas más de tierra marroquí, y, lo que es mejor, nos gana corazones y sentimientos. Su obra se desenvuelve en silencio, y así nada más equitativo que revelar lo amplio de sus servicios a la Metrópoli, que los desconoce.

Jean Frolo.



ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO

A

- Arévalo (D. Rafael).—Para estar bien con los musulmanes..... 66
- Argente (D. Baldonero).—Los provechos mercantiles.... 37

B

- Becker (D. Jerónimo).—Políticos, no conquistadores... 28
- Bennani (Mohammed).—Un santo del Magreb... 12
- Hablando con El Raisuli..... 183
- Los ferrocarriles peninsulares y el mercado marroquí..... 330
- Los dialectos berberiscos en Marruecos. 453
- Bernaldo de Quirós (D. Constancio).—Hércules en Marruecos..... 47
- Bonelli (D. Emilio).—La pesca en Marruecos..... 23
- Boni (D. Hermenegildo de).—Política militar y política de atracción..... 169

C

- Conrotte (D. Manuel).—Las posiciones del Mediterráneo..... 49

- La justicia en la zona española..... 109
- La propiedad inmueble en los países musulmanes..... 428

F

- Fernández Navarro (D. Lucas).—Erratas Nord-marroquíes..... 292
- Ferrer (D. Manuel).—La propiedad inmueble en Marruecos..... 73
- Las industrias en la zona española..... 401
- Las pesquerías en la costa Norte de Marruecos..... 403

G

- García Benítez (D. José).—Axiomas nefastos..... 106
- Gasset (D. Rafael).—Problemas de África y problemas de España..... 6
- Gay (D. Vicente).—El avance italiano..... 175
- El valor de las colonias..... 8
- Got (D. Antonio).—El moro *Valiente*..... 230
- Guirao (D. Manuel).—Estado sanitario de las tropas de Tetuán..... 155

J

- Juarros (D. César).—El problema sanitario en Marruecos..... 190, 387 y 460
- Jourdran (Dr.).—Diseminación de la peste..... 154

L

- Long (Mr.).—La acción francesa en Marruecos..... 258, 340 y 434
- López Peláez (D. Antolín).—Los franciscanos españoles en Marruecos..... 248
- López Muñoz (D. Antonio).—España en Marruecos..... 5
- López Sánchez (D. Nicolás).—El paludismo en Ceuta y Tetuán..... 160
- Luis André (D. Eloy).—Las opiniones del Dr. Max Elster sobre la política española en Marruecos..... 489

M

- Marengo (D. Arturo).—Los provechos mercantiles.... 90
- Marfil (D. Mariano).—Ante el problema de Marruecos... 41
- Martínez Yagües (D. F.).—De Tetuán a Uad Rás.. 17
- La Jaffa del Yarguist.. 270
- Martos O'Neale (D. José).—Política y administración de España en su zona marroquí... 113
- El médico, el maestro y el viajante..... 253
- Merri (D. F.).—El caballo marroquí..... 158
- Montaldo (D. Federico).—Higiene colonial..... 337 y 443
- Moro Morgado (D. Julio).—

- Tratado de comercio con Portugal y los cacaoos españoles y portugueses..... 237
- Pettit (Mr. Charles).—¿Se puede colonizar Marruecos?..... 493

R

- Roda (D. Cecilio de).—Los instrumentos musicales de Marruecos..... 201
- Romanones (Sr. Conde de).—Africa Española..... 5
- Rousseau (Mr. Robert).—La organización económica... 69

S

- Sánchez (D. Pedro).—Notas bibliográficas..... 59 y 209
- Sirenio.—La penetración francesa en Marruecos..... 79

V

- Vivero (D. Augusto).—Crónica política..... 81, 161, 241, 321 y 417
- Vivero (D. Gustavo).—Lara-che..... 97, 178, 285, 380 y 446
- La situación del Garb. 317

-
- Acción española en Marruecos (Gastos de la)..... 485
- Agricultura.—El cultivo en Marruecos..... 72
- El cultivo olivarero en Marruecos..... 299
- La viticultura marroquí..... 236
- Malas cosechas en Orán..... 144
- Alcoholismo (El)..... 221
- Alto Comisario..... 147 y 148

Automovilismo en Marruecos (El).....	221	Abusos ferroviarios...	213
Arancel de aduanas del protectorado alemán del África Occidental.....	316	Nuevas tarifas.....	146
Barcazas (El servicio de ídem en Casablanca.....)	140	<i>Ganado.</i> —El lanar marroquí.	216
<i>Botánica</i> (Labor).....	220	<i>Larache.</i> —Brazos y pequeños capitales.....	482
Cartas y planos marroquíes.	227	Larache y sus progresos.....	219
<i>Ceuta.</i> —Tarifa de lanchas...	145	<i>Legislación y jurisprudencia.</i> —Administración de justicia en la zona francesa.....	67
Obras urgentes.....	399	Almacenes generales de Comercio y depósitos carboníferos.	304
Cinematógrafo en Fez (El)...	314	Arrendamiento de bienes hábiles en la zona francesa.....	465
<i>Comercio.</i> —El hispano-marroquí en 1912.....	31	Convenio franco-español.....	53 y 93
El comercio marroquí.	300	Dictamen de la junta para el estudio de la reforma de los gravámenes que pesan sobre las mercancías a su paso por las plazas, españolas en Marruecos.....	472
Principales productos que son objeto del comercio en Mazagán.....	307	Intervención especial de la zona de influencia española.....	468
El tráfico comercial en Marruecos.....	308	Nacionalidad de los rifeños.....	152
Informe de la Cámara de Comercio de Melilla.....	354	Organización judicial de la zona francesa	279
La reimportación de muestrarios.....	139	Pasajes gratuitos.....	485
Cómo se coloniza.....	491	Permanencia en el escalafón, de los funcionarios con destino en Marruecos...	223
Concursos y subastas.....	400	Protocolo relativo al ferrocarril Tánger-Fez	184
Congreso de Geografía Comercial.....	225	R. D. de 27 de Febrero de 1913.....	373
Construcción (Materiales de)	144	Tasa urbana en Tetuán (La).....	224
Contra las moscas.....	226		
Delimitación de zonas.....	151		
El Mokri.....	479		
<i>Estadística.</i> —Telegráfica....	221		
De transportes.....	301		
De la población de Safi	312		
De la población de Casablanca.....	315		
De la población de la zona francesa.....	485		
Fernández Silvestre.....	312		
	404 y 483		
<i>Ferrocarriles.</i> —Los de Marruecos.....	216		

Letras de cambio (Las).....	14	Obras Públicas.....	223
<i>Melilla</i> .—Academia de arabe.....	398	Política y administración de	
Aduana mora.....	2	España en su zona de	
Actitud de los benibuyajies.....	229	influencia (Juicios de la	
Bando sobre la circulación en bicicleta..	479	Prensa).....	408
Cargaderos de mineral.....	306	<i>Prensa</i> .—La id. en Marruecos	63
Censo de población.....	64	Congreso periodístico.....	484
	y 229	Pesas y medidas.—Equivacias.....	64
Comercio de Melilla..	307	<i>Pesca</i> .—La id. de la ballena	
Consultorio de Nador.....	398	en la costa africana.....	306
Enfermería para infecciosos.....	479	La id. en Marruecos y	
		las aduanas.....	308
Junta para el fomento de los intereses materiales de los indígenas.....	397	Riqueza en peligro....	63
Medida de policía.....	398	Puerto de Fedalah (El).....	144 y 309
Progresos y necesidades de Melilla.....	310	Relaciones franco-españolas.....	68,
Propiedad inmueble..	396	391, 392, y	394
Red telefónica.....	396	Reglamento minero (El).....	152
Tarifa de tara.....	144	Servicio antirrábico.....	66
Zona pacificada (Extensión de la).....	397	<i>Tánger</i> .—Almacenaje en la	
Muley Hafid.....	486	Aduana.....	215
<i>Navegación</i> .—Alumbrado en las costas marroquíes.....	314	El Estatuto y la Liga	
Aviso a los navegantes.....	486	Africanista.....	227
Correos en Africa (Los).....	149	Ferrocarril Tánger-Fez	314
Itinerario de vapores correos.....	142	Tranvías.....	484
Nueva piedra preciosa africana.....	312	<i>Tetuán</i> .—Aduana.....	405
Nuevas sociedades francesas.....	303	Ferrocarril militar.....	480
Nueva condecoración jerifiana.....	5	Mejoras urbanas.....	67
Obras científicas marroquíes.....	65	Obreros inmigrantes..	153
		Oficinas indígenas....	399
		Peticiones del Comercio.....	136
		Presupuesto de la Junta de Servicios Locales.....	482
		Reglamentación de los establecimientos de bebidas.....	480
		Ultimo balance municipal.....	399

